

EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al punto de acuerdo que emitió la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2005, a través del cual solicitó a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos que realizara una evaluación integral del problema de los feminicidios en el municipio de Juárez; se informa lo siguiente:

Han transcurrido cerca de dos años de que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitiera un pronunciamiento sobre la existencia de violaciones a los derechos fundamentales de 263 mujeres asesinadas, junto con 40 agraviadas que contaban con reporte de desaparición, así como de los familiares de esas personas; hoy día el fenómeno no se ha erradicado en el municipio de Juárez, ya que éste continúa su escala ascendente, y en el periodo comprendido de enero de 2004 a la fecha se han sumado a la lista de esos homicidios 38 casos más de mujeres que han sido privadas de la vida en aquella localidad.

Por otro lado, resulta importante para esta Comisión Nacional dar a conocer a la sociedad los resultados que se han informado hasta el día de hoy, así como las acciones de seguimiento que, con fundamento en el artículo 175 de su Reglamento Interno, se ha dado a las propuestas que se le formularon a los gobiernos federal, estatal y municipal en el citado informe especial, tomando en consideración para ello las premisas legales y humanitarias que rigen las acciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mismas que se encuentran apegadas a las evidencias que ésta tuvo a su alcance, por lo que su contenido se encuentra plenamente sustentado en las diligencias de seguimiento que se continúan realizando en el citado municipio y en la información que le fue proporcionada.

A la luz del informe rendido el día 11 de agosto de 2005 por el gobierno federal, a través del órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, se reconoce oficialmente por el Consejo Ciudadano que “existe una falta de compromiso de las autoridades, y en particular del Gobierno Federal, con la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, lo cual se añade a la falta de resultados en la lucha contra la impunidad (...), por el contrario, se mantiene en prisión a personas inculpas falsamente, e incluso torturadas, como lo acreditan organismos públicos y civiles internacionales de protección a los derechos humanos”.

II. ANTECEDENTES

A. Recomendación 44/98.

El 18 de noviembre de 1997, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua inició el expediente de queja CJ038/97, para investigar diversos homicidios de mujeres, ocurridos en el municipio de Juárez; paralelamente a lo anterior, el 1º de diciembre del mismo año, la entonces diputada federal Alma Angélica Vucovich Seele, solicitó a esta Comisión Nacional que se investigaran 36 homicidios de mujeres, que ocurrieron "de manera brutal", y se tenían registrados en el citado municipio, en el periodo comprendido de junio a diciembre de 1996 y durante 1997, los cuales, según se afirmó, la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, no había aclarado ni sancionado a los probables responsables y que las autoridades municipales omitieron cumplir con el deber de brindar una adecuada seguridad pública a los habitantes del citado municipio.

Después de que esta Comisión Nacional ejerció su facultad de atracción para conocer la queja mencionada y de concluir sus investigaciones, observó que los derechos fundamentales de 27 agraviadas, a las que se les privó de la vida durante el periodo precisado en el párrafo que antecede, les fueron conculcados; por ese motivo, el 15 de mayo de 1998 dirigió al gobierno del estado de Chihuahua y al ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, la recomendación 44/98, a fin de que subsanaran las acciones y omisiones en que incurrieron servidores públicos de ambos gobiernos.

Es oportuno recordar, que al gobierno del estado de Chihuahua, se le recomendó lo siguiente:

Primera.- Se sirva enviar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se practiquen las diligencias necesarias tendentes a lograr la integración, perfeccionamiento legal y, en su oportunidad, determinación conforme a Derecho, de las averiguaciones previas señaladas en el capítulo de observaciones

Segunda.- Instruir a quien corresponda, para que en el marco de la competencia legal que le resulta propia al estado de Chihuahua, se celebren los convenios de colaboración que se estimen necesarios con las diversas Procuradurías de Justicia del país y otros cuerpos policiales, para que se integre un equipo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional, que se aboque a la investigación exhaustiva de los casos de homicidios y violaciones ocurridos en ciudad Juárez, Chihuahua, con objeto de resolver a la brevedad posible tales delitos; así como, para que se establezcan y en su caso, se actualicen los convenios de colaboración que conforme a Derecho procedan, con los Gobiernos Municipales de ese Estado, así como con las Entidades Federativas vecinas y los que correspondan en materia fronteriza, con el objeto de fortalecer las acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia y persecución de los delitos, revisando periódicamente sus resultados.

Tercera.- Se establezca a la brevedad, un programa estatal de seguridad pública, que sin menoscabo de las atribuciones que la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la correspondiente Ley Estatal, confieren al Gobierno, tienda a establecer en aquellos municipios con mayor incidencia delictiva, como Ciudad Juárez, una adecuada y eficiente coordinación entre las áreas de seguridad pública estatal y municipal, realizando reuniones periódicas que permitan evaluar los avances en materia de seguridad pública y llevar a cabo los ajustes necesarios para que tal servicio público sea permanentemente y eficaz, en un marco de respeto a los Derechos Humanos.

Cuarta.- Se sirva ordenar se inicie y determine procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del licenciado Luis Raúl Valenzuela C., Jefe de Enlace de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, por los actos y omisiones señalados en la presente resolución

Quinta.- Instruya a quien corresponda, el inicio del procedimiento administrativo de investigación, a fin de determinar la responsabilidad en que incurrieron, el Subprocurador General de Justicia de la Zona Norte, en Ciudad Juárez, Coordinador Regional, Jefe de Averiguaciones Previas y entonces Coordinadora de la Unidad Especializada de Delitos Sexuales contra la Familia y Personas Desaparecidas, respectivamente, todos adscritos a la misma Subprocuraduría; así como agentes del Ministerio Público, personal del área de Servicios Periciales y Policía Judicial, que han intervenido en la integración de las averiguaciones previas que se mencionan en el presente documento, por las omisiones señaladas anteriormente. De resultarles alguna responsabilidad penal, se inicie la averiguación previa correspondiente y de reunirse los elementos suficientes, ejercitar acción penal y, en su caso, una vez librada la orden de aprehensión respectiva, se proceda a su debido cumplimiento.

Sexta.- Establecer programas de inversión pública con participaciones federales, así como recursos estatales y municipales, que tiendan a fortalecer las áreas de seguridad pública y procuración de justicia de la Entidad en todos sus niveles. Tales programas deberán incluir infraestructura, una permanente y adecuada capacitación a los cuerpos policíacos, equipamiento, procesos de selección, y en lo que corresponda, concursos de oposición para que con estricto apego a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Chihuahua, cumplan con eficacia y eficiencia su labor de seguridad pública, en cuanto a la prevención, investigación y persecución de los delitos, brindando adecuada seguridad a los gobernados y sus bienes, así como el abatimiento de la impunidad, de manera que resulte totalmente compatible con el respeto a los Derechos Humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales.

Séptima.- Se sirva dictar sus instrucciones a quien corresponda, para que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución particular del estado de Chihuahua, así como en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la misma Entidad Federativa, se realicen los trámites o gestiones correspondientes, a fin de investigar todo lo concerniente, respecto del desempeño de funciones del licenciado Arturo Chávez Chávez, Procurador General de Justicia del mismo Estado, por las omisiones referidas en el cuerpo de la presente resolución.

Por su parte, al ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, se le recomendó lo siguiente:

Octava.- Previas las formalidades de ley, instruya a quien corresponda que inicie, en términos de la legislación respectiva, el correspondiente procedimiento de investigación administrativa en contra de quien resulte responsable de las faltas u omisiones en que se ha incurrido en materia de seguridad pública de dicha Municipalidad, con motivo de los homicidios y violaciones ocurridos en la circunscripción mencionada y; de considerarlo necesario, dar vista al Congreso del Estado, con copia íntegra de la presente Recomendación y la resolución que llegare a dictarse.

En respuesta, a través del oficio O.C.P.209 del 8 de julio de 1998, el entonces secretario general de Gobierno, del estado de Chihuahua, informó a esta CNDH, la aceptación de los puntos, primero, segundo, tercero y sexto de la Recomendación; y explicó los razonamientos que motivaron a esa autoridad, para no aceptar los puntos cuarto, quinto y séptimo de la misma.

Por su parte, el entonces director jurídico del ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, informó a esta CNDH, la aceptación del punto octavo de la recomendación 44/98.

No obstante lo anterior, si bien es cierto que los gobiernos mencionados aceptaron cumplir las recomendaciones anteriores, cierto es también, que por más de 5 años, éstos no remitieron las pruebas con las que acreditaran haber dado cumplimiento a las mismas, no obstante de que esta Comisión Nacional les requiriera durante ese tiempo, la remisión de dichas constancias; por ese motivo, el 24 de noviembre de 2003, se concluyó el seguimiento que se daba a la recomendación 44/98, sin soslayar que en noviembre de 1998 se estableció la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres en Juárez, Chihuahua; el 30 de enero de 2002 se aprobó un acuerdo por el Congreso del Estado relacionadas con la seguridad pública en la entidad, para implementar medidas necesarias que tiendan a la prevención del delito, como un mecanismo que garantice significativamente la tranquilidad y seguridad de los habitantes del estado y de manera especial a los de Ciudad Juárez; el 30 de mayo de 2002, se publicó el decreto número 274/02-II-P.O., mediante el cual se creó el Instituto Chihuahuense de la Mujer; el 23 de septiembre de 2002 se suscribió un acuerdo del gobernador del estado de Chihuahua, a través del cual se consideró de interés público y prioritario atender la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres, mediante la instrumentación de acciones que en forma conjunta y responsable habrán de llevarse a cabo con la sociedad civil organizada; la creación de la mesa institucional estatal para coordinar las acciones de prevención y atención a la violencia familiar y hacia las mujeres; el establecimiento de la mesa de diálogo para el seguimiento técnico-jurídico de la investigación de los casos de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, y además, la instrucción a todas las dependencias del Ejecutivo Estatal involucradas para que participaran en la coordinación planeación y dinámica de las mesas de trabajo antes señaladas.

B. Informe preliminar del 7 de abril de 2003

Durante el seguimiento de los puntos incluidos en la recomendación 44/98, esta Comisión Nacional observó que los homicidios, así como la desaparición de mujeres, continuaba, por lo que ante esa situación, el 11 de febrero de 2003 esta institución, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º, fracción II, inciso b), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 80 y 156 de su entonces vigente Reglamento Interno, resolvió ejercer nuevamente su facultad de atracción con la finalidad de realizar una investigación integral de ese fenómeno, cuyo origen se remonta al año de 1993, y para ello se radicó de oficio el expediente de queja 555/2003.

Es importante señalar que al avanzar en las investigaciones esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos consideró necesario que a partir de ese momento se adoptaran medidas adecuadas y suficientes para prevenir homicidios en contra de las mujeres, así como el esclarecimiento de esos homicidios, ya que decenas de ellas permanecían en un estado en el que no se había logrado la identificación de los responsables, por lo que ante lo imperativo de que se avanzaran en esas investigaciones y no se siguiera fomentando la impunidad, el 7 de abril de 2003 se formularon propuestas a los tres niveles de gobierno, para sumar mayores esfuerzos orientados a garantizar a la sociedad la aplicación de la ley, en los términos siguientes:

Primera. Se defina una estrategia de prevención del delito para evitar la continuidad de delitos sexuales y homicidios contra mujeres en el municipio de ciudad Juárez, Chihuahua, la cual necesariamente debe involucrar a los tres niveles de gobierno, de otra manera resulta un tanto menos que imposible lograr dicho objetivo, por lo que, tomando en consideración lo previsto en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006 y en la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la parte relativa a las tareas de apoyo a la prevención del delito es urgente que:

- Las autoridades de los ámbitos federal, estatal y municipal intervengan, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, pero de manera coordinada para evitar se presente un homicidio más en contra de las mujeres en el municipio de ciudad Juárez, Chihuahua, y
- La sociedad sea informada sobre las tareas de prevención de dicha gama de delitos.

Segunda. Ante la falta de resultados en la investigación de homicidios de mujeres en el municipio de ciudad Juárez, Chihuahua y el escaso esclarecimiento de los 232 casos documentados, es conveniente la creación de un organismo público dependiente del gobierno federal que tenga bajo su responsabilidad la coordinación de las dependencias públicas del gobierno federal, estatal y municipal, para que sean destinados recursos y presupuesto suficiente orientado a:

- Apoyar las tareas de investigación de los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de ciudad Juárez, Chihuahua, y
- Facilitar que las investigaciones relativas a los ilícitos que aun no se han esclarecido se realicen aprovechando los recursos técnicos, personales y materiales con que cuenta el Estado mexicano.

Tercera. Se giren las instrucciones pertinentes al Procurador General de la República, así como al Procurador General de Justicia del Estado de Chihuahua para hacer efectivo el derecho de los familiares de las víctimas de los homicidios y desapariciones de mujeres en ciudad Juárez, Chihuahua de constituirse en coadyuvantes en las investigaciones actualmente abiertas y brindarles la asistencia, orientación y protección prevista en la Ley.

Cuarta. Tomando en consideración lo dispuesto en el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, es urgente que se formule por parte de las autoridades locales la solicitud de asistencia jurídica correspondiente por conducto de la Procuraduría General de la República a las autoridades encargadas de la investigación de los delitos en los Estados Unidos de América, radicadas en el Paso, Texas, tanto del ámbito local como federal, en materia de suministro de documentos registro o pruebas, intercambio de información y cualquier otra forma de asistencia jurídica que permita orientar de una mejor manera las tareas de prevención, investigación y persecución de los homicidios y desapariciones de mujeres.

C. Informe especial del 25 de noviembre de 2003

Al concluir esta Comisión Nacional las investigaciones relacionadas con el expediente 555/2003, observó que 263 mujeres fueron víctimas de homicidio en el municipio de Juárez, durante el periodo comprendido de 1993 hasta noviembre de 2003, y que en la concurrencia de tales ilícitos existan móviles violentos y sexuales en su ejecución, los cuales no habían sido oportuna y correctamente investigados, y concluyó que a las víctimas se les transgredieron sus derechos fundamentales inherentes al derecho a la vida, a la seguridad pública, a la legalidad, a la integridad personal, a la debida procuración de justicia, a la seguridad jurídica y que además se incurrió en prácticas discriminatorias.

De igual forma, durante la etapa de investigación que realizó esta Comisión Nacional, se logró obtener 40 reportes de mujeres desaparecidas que guardaban similitud con la mecánica de desaparición de otras mujeres, respecto de los cuales la representación social omitió realizar las diligencias necesarias tendientes a su esclarecimiento, por lo que en ese sentido quedó acreditado, que la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, transgredió el principio de la debida diligencia, al incurrir en un incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y con ello se violentaron los derechos fundamentales de esas personas.

Sobre el tema de la seguridad pública, se logró acreditar la procedencia de las demandas que diversos miembros de la sociedad dirigían a los tres niveles de gobierno, en el sentido de que implementaran una eficaz política integral de prevención del delito y una plena procuración e impartición de justicia, con la que se les garantizara un expedito, completo e imparcial, acceso a la justicia.

Por los razonamientos anteriores, el 25 de noviembre de 2003 se dirigió a los tres niveles de gobierno una serie de propuestas encaminadas a dar solución a la gravedad de ese problema, que les demanda la realización de mayores esfuerzos en materia de prevención e investigación de los delitos, que garanticen a la sociedad la aplicación de la ley y el esclarecimiento de los homicidios y desapariciones de mujeres y con ello evitar que la impunidad continúe.

Es importante señalar que el contenido de las propuestas fue el siguiente:

Al Gobierno Federal:

PRIMERA. Se realice la designación de un fiscal especial para la investigación de los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, respecto de los cuales existan líneas de investigación que los vinculen con la comisión de delitos federales, que le permita:

- En colaboración con las autoridades del fuero común y en términos de los convenios suscritos en el seno de la Conferencia Nacional de Procuradores, realizar un análisis integral de los casos de homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, con la finalidad de determinar características en común, tales como: edad, nivel cultural, situación económica, actividad personal y laboral, círculo de amistades, adicciones, así como el intercambio de información respecto de personas reportadas como desaparecidas;
- Solicitar el apoyo y la colaboración de las instancias competentes del ámbito estatal y del municipal en la investigación de los delitos cometidos contra mujeres a partir de un programa de acción, cuyos resultados se hagan públicos y permitan evaluar periódicamente los avances y las responsabilidades de las instancias que intervengan;
- Analizar debidamente los indicios que permitan la plena identificación de las víctimas del delito de homicidio y de desapariciones, así como lograr ubicar a los responsables, e
- Informar, periódicamente, a la sociedad y a esta Comisión Nacional, sobre los avances y resultados de las investigaciones relativas a los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, así como las medidas adoptadas para la prevención de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus respectivas facultades.

SEGUNDA. Que la asistencia técnica y científica en materia de investigación de delitos que se proporcione a través de la Procuraduría General de la República a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua se fortalezca, con objeto de que las investigaciones de los homicidios y desapariciones en Ciudad Juárez sean concluidas con rapidez y eficacia, e informar periódicamente a los familiares de las víctimas sobre las acciones realizadas y a la opinión pública sobre los resultados obtenidos con motivo de su intervención.

TERCERA. Elaborar un Registro Nacional de Personas Desaparecidas, que permita lograr la identificación y eventual ubicación de las personas que son enviadas a la fosa común o en su caso que son inhumadas en calidad de desconocidos, el cual se opere en el seno de la Conferencia Nacional de Procuradores prevista como parte integral del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CUARTA. Tomando en consideración lo dispuesto en el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, se formule, por conducto de la Procuraduría General de la República, la solicitud de cooperación correspondiente a las autoridades encargadas de la investigación de los delitos en los Estados Unidos de América, radicadas en El Paso, Texas, y en el ámbito federal, en materia de suministro de documentos, registros o pruebas, en intercambio de información y cualquier otra forma de asistencia jurídica que permita hacer un frente común en la prevención, investigación y persecución de los homicidios y desapariciones de mujeres en ambos lados de la frontera.

Al Gobierno del estado de Chihuahua:

PRIMERA. Se deslinden las responsabilidades legales a cargo de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, derivadas de las omisiones en que han incurrido al no realizar las investigaciones adecuadas relativas a los homicidios y desapariciones de mujeres; de los encargados del trámite de las averiguaciones previas relativas a los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, por las acciones y omisiones señaladas en el presente informe especial, así como por la falsedad de informes proporcionados a esta Comisión Nacional y difundidos a la sociedad en general.

SEGUNDA. Replantear la labor de la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, que le permita:

- Ubicar y sistematizar la totalidad de los expedientes relacionados con los homicidios y desapariciones de mujeres;
- Realizar las investigaciones de los homicidios y desapariciones de mujeres de manera congruente a las dimensiones del fenómeno;
- Efectuar un análisis integral de los expedientes iniciados con motivo de los homicidios y desapariciones de mujeres, de tal manera que no se discrimine a ninguno de ellos;
- Solicitar el apoyo y la colaboración de las instancias competentes, de los ámbitos federal y municipal, en la investigación de los delitos cometidos contra mujeres, a partir de un programa de acción, cuyos resultados se hagan públicos y permitan evaluar periódicamente los avances, así como las responsabilidades de las instancias que intervengan, y
- Analizar debidamente los indicios que permitan la plena identificación de las víctimas del delito, así como a los probables responsables;

A la Presidencia municipal de Juárez, Chihuahua:

PRIMERA. Deslindar las responsabilidades de los encargados del servicio de seguridad pública en el municipio por las acciones y omisiones señaladas en el presente informe especial, así como por la omisión en proporcionar informes a esta Comisión Nacional.

SEGUNDA. Informar periódicamente a la sociedad y a esta Comisión Nacional sobre los avances y resultados de las medidas adoptadas en materia de seguridad pública para la prevención de delitos relacionados con la violencia en contra de mujeres.

Al Gobierno Federal, al Gobierno del estado de Chihuahua y a la Presidencia municipal de Juárez, Chihuahua:

PRIMERA. Solicitar y destinar presupuesto para:

- Diseñar y desarrollar un programa específico de seguridad pública para el municipio de Juárez, Chihuahua, con la plena participación de los tres niveles de Gobierno, en el que se incluyan estrategias para la prevención del delito con un énfasis especial a los homicidios y desapariciones de mujeres, cuyos resultados se hagan públicos y en los que se definan las responsabilidades de las instancias participantes, y

- Contar con personal técnico y profesional debidamente capacitado que pueda realizar tareas de prevención de los delitos relacionados con la violencia en contra de mujeres.

SEGUNDA. Implementar medidas de coordinación, con la finalidad de desarrollar programas de capacitación en materia de prevención del delito, y estrategias de vigilancia en las zonas de incidencia de los homicidios y desapariciones de mujeres, especialmente actividades de prevención de delitos relativos a la violencia contra la mujer, identificando de manera precisa las acciones a realizar, en las que se especifiquen las tareas que se comprometan efectuar las autoridades del ámbito federal, estatal y municipal, y se establezcan las responsabilidades que a cada una de ellas le competen;

TERCERA. Informar periódicamente a la sociedad y a esta Comisión Nacional, sobre los avances y resultados de las investigaciones relativas a los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, así como las medidas adoptadas para la prevención de delitos relacionados con la violencia en contra de mujeres.

CUARTA. Dar cuenta a la sociedad mexicana sobre el avance y cumplimiento total de las medidas y recomendaciones emitidas por los organismos internacionales, así como por esta Comisión Nacional para hacer efectivo el derecho de los ofendidos por los delitos relativos a los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, a que se les procure justicia con la debida diligencia y se les brinde una adecuada seguridad pública.

QUINTA. En virtud de las omisiones en que se han incurrido en materia de investigación de los homicidios y desapariciones de mujeres, se asuma la responsabilidad correspondiente y se revise la posibilidad de reparar el daño a los familiares de las víctimas de homicidio y desapariciones en el municipio de Juárez, Chihuahua.

D. Seguimiento del informe especial

A un año de emitido el citado informe especial, esta Comisión Nacional realizó un análisis a la información que hasta ese entonces proporcionaron los tres niveles de gobierno, y el resultado de ese estudio se dio a conocer a la sociedad el 24 de noviembre de 2004, fecha en que se describieron puntualmente cada una de las acciones implementadas por esas autoridades en el cumplimiento a los puntos de las propuestas que se les formularon.

Esta Comisión Nacional reitera que la mujer es objeto de violencia, cuando por cualquier conducta que se base en una distinción de género se le produzca la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, ya sea en el ámbito público o en el privado; la violencia contra la mujer puede darse dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, independientemente de que el agresor conviva o haya compartido el mismo domicilio que la víctima, toda vez que la acción, puede ser ejecutada por cualquier persona que le cause violación, abuso sexual, tortura, o que incluso la someta a la prostitución forzada y al acoso sexual.

De la misma manera, se consignó que tales conductas pueden tener lugar dentro de la unidad doméstica o en una comunidad, en el trabajo, en instituciones educativas, en establecimientos de salud o en cualquier otro lugar, la cual puede ser perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, o se produce por negligencia de éstos cuando se encuentran en el desempeño de sus facultades y responsabilidades inherentes al empleo, cargo o comisión; y por ese motivo, emitió las siguientes conclusiones:

Primera. El ejercicio pleno de los derechos fundamentales de todas las personas resulta una condición necesaria para lograr el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática; si no hay una política que propicie el pleno reconocimiento de estos derechos, no es factible lograr el desarrollo del potencial humano y la incorporación de los aportes de todos y cada uno de los habitantes al progreso colectivo.

Segunda. El Estado debe brindar especial protección y estimular el desarrollo de quienes se encuentran en una clara situación de vulnerabilidad, en particular, las mujeres, los niños y sus familias, mediante la creación o fortalecimiento de los mecanismos legales e institucionales destinados a promover activamente la equidad y protección de sus derechos humanos.

Tercera. El Estado debe garantizar el derecho a la libertad, para lo cual no es suficiente una mera declaración constitucional que asegure los derechos que de ella emanan, sino que, es necesario que el legislador inspire todas sus leyes en el mantenimiento de la seguridad respecto al ejercicio de ellos.

Por ello resulta innegable que los Derechos Humanos están íntimamente vinculados y entrelazados, siendo interdependientes, lo que demanda de los individuos y de los entes colectivos la necesaria solidaridad y un ejercicio prudente.

En ese sentido, resulta patente la necesidad de reconocer que existan determinadas condiciones para el verdadero respeto y goce de los Derechos Humanos, como la existencia de la seguridad pública como un derecho que debe siempre estar íntimamente vinculado a las personas, para que efectivamente puedan ejercer sus demás derechos.

Cuarta. La seguridad pública constituye un servicio a cargo del estado, a la vez que una condición para que la sociedad pueda desarrollarse de manera adecuada con la garantía de que sus derechos podrán ejercerse sin mayores limitaciones que las previstas en la ley; asimismo es un derecho fundamental que alcanza hasta los familiares de las víctimas para que se les hagan efectivos los derechos previstos en el orden jurídico mexicano.

Finalmente, con el objetivo de propiciar un cumplimiento adecuado a los trabajos emprendidos por las dependencias públicas encargadas de prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en el municipio de Juárez, se formularon las siguientes propuestas:

Primera. Las diligencias de seguimiento realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, permiten coincidir una vez más que si bien es cierto existen políticas de prevención del delito diseñadas para instrumentarse en el municipio de Juárez, Chihuahua, se ha observado la necesidad de lograr la uniformidad en su aplicación y una plena coordinación entre las dependencias públicas de los tres niveles de gobierno, con lo que podría acelerarse el cambio sustancial entre lo realizado en el pasado y las acciones que actualmente se encuentran implementando las autoridades responsables de instrumentar y supervisar el cumplimiento de esos programas.

Segunda. No obstante que existe un presupuesto suficiente asignado por el Congreso de la Unión , para que las Instituciones encargadas de la Procuración de Justicia que intervienen en las investigaciones de los casos incluidos en el informe especial cumplan, de manera pronta y expedita, con la responsabilidad que les confiere la Constitución General de la República ; y que a un año de haberse emitido el citado informe, se ha observado un cambio sustancial y un impulso a las tareas de investigación, y los resultados informados a esta Comisión Nacional , por parte de la autoridad federal reportan hasta el momento el análisis y revisión de 155 expedientes que no han culminado con la consignación de los responsables, lo cual representa un obstáculo para abatir la impunidad y para conocer la verdad de los hechos.

Tercera. Es discutible el hecho de que a un año de distancia no exista un plan de atención y asistencia para los familiares de las víctimas, que permita garantizar de manera efectiva el acceso a la justicia.

Cuarta. Uno de los primeros pasos que deben adoptarse en la atención a las víctimas del delito consiste en la cobertura de seguridad física y de necesidades médicas inmediatas a las mismas, así como también la labor de terapia en crisis o el apoyo terapéutico a largo plazo, compensación, acompañamiento a la justicia y otros servicios legales.

Quinta. Los servicios de atención psicológica para los familiares de víctimas de homicidio y desaparición de mujeres deben impulsarse, siendo imprescindible que inicialmente los servidores públicos encargados de atender a los familiares de las víctimas comprendan los impactos de la victimización, con una doble vertiente asistencial y que permitan lograr una restitución los derechos humanos vulnerados a las personas.

Sexta. La investigación de los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, y las tareas de prevención del delito, no admiten retrocesos ni mayores dilaciones, ha transcurrido un año del informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre estos lamentables sucesos y unos cuantos días del último homicidio de una mujer por lo que es preciso sumar esfuerzos y propiciar las condiciones para que se logren agotar todas las líneas de investigación relativas a los casos de homicidio y desapariciones de mujeres y hacer realidad, mediante una coparticipación entre sociedad y gobierno, un

programa de atención a los familiares de las víctimas de homicidio y desaparición de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua.

III. RESPUESTA DEL ESTADO

A partir de la emisión del informe especial, el Gobierno Federal, el Gobierno del estado de Chihuahua, así como la Presidencia Municipal de Juárez, han informado a esta Comisión Nacional y a la sociedad en su conjunto, las acciones que tienen llevadas a cabo, tendentes a cumplir con los puntos de las propuestas que se les han formulado por esta Comisión Nacional, mismas que se describen de la siguiente manera:

A. En materia de prevención del delito

1. Gobierno Federal

a. Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez

A partir del 7 de abril de 2003, el Ejecutivo Federal, al conocer el contenido del informe preliminar que esta Comisión Nacional dirigió a los tres niveles de gobierno, hizo público su reconocimiento por la situación de violencia generada en contra de las mujeres en el municipio de Juárez, instruyó al secretario de Gobernación, para que en su calidad de presidente de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos de la propia Secretaría, coordinara las acciones necesarias, a fin de fortalecer la promoción y defensa de los derechos fundamentales de las personas afectadas, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales.

En razón de lo anterior, es importante señalar, en primer término, que la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, en la sesión extraordinaria celebrada el 6 de junio de 2003, aprobó la creación de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, con el objeto de que ésta fuera la responsable de planificar y dar seguimiento oportuno a las acciones de colaboración y coordinación que emprendía el Gobierno Federal con los gobiernos estatal de Chihuahua y municipal de Ciudad Juárez, encaminadas a combatir y erradicar la violencia contra las mujeres en ese municipio, y lograr así una conveniente coordinación entre los tres niveles de gobierno, y para que también se encargara de realizar un análisis sistemático de la información existente de ese fenómeno social, precisamente para prevenir, hasta lograr su erradicación, la violencia contra las mujeres en la citada localidad, atendiendo de manera integral las causas que han dado origen a esta situación, que tiene como expresión más vergonzante el feminicidio, a través de mecanismos que garanticen el respeto a los derechos humanos desde una perspectiva de género y promover en todo momento la participación activa de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada.

La subcomisión se integró con los grupos de Procuración de Justicia y el de Promoción Social y Derechos Humanos de las Mujeres, en los que participaban en aquel entonces, las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad Pública, de Educación Pública, de Desarrollo Social, de Salud, y la del Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el DIF Nacional, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, en su calidad de invitados permanentes.

De esa manera, se aprobó también el programa denominado "de los 40 puntos de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez", cuyos trabajos iniciales le fueron encomendados al secretario técnico de la propia Comisión, quien enfocó su atención para cumplir con las acciones derivadas en los siguientes temas:

- 1) De procuración de justicia y prevención del delito;
- 2) De promoción social, y,
- 3) De los derechos humanos de la mujer en Ciudad Juárez.

Posteriormente, el 3 de noviembre de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un acuerdo mediante el cual, el secretario técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos

Humanos de la Secretaría de Gobernación, por instrucciones del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los miembros que forman parte de la citada comisión, designaron a la titular de la misma que se encargaría de continuar con los trabajos de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

En el propio instrumento quedó establecido que el objeto de tal designación obedecía a la necesidad de que se diera un seguimiento puntual a las acciones de colaboración y coordinación que emprendía el Gobierno Federal con los gobiernos estatal de Chihuahua y municipal de Ciudad Juárez, encaminadas a combatir y erradicar la violencia contra las mujeres en ese municipio, y lograr una conveniente coordinación entre los tres niveles de gobierno; así como, para que se encargara de realizar un análisis sistemático de la información existente de ese fenómeno social, encaminado precisamente a prevenir, hasta lograr su erradicación, la violencia contra las mujeres en la citada localidad, y además para que atendieran de manera integral las causas que han dado origen a los feminicidios, a través de la implementación de mecanismos que garanticen el respeto a los derechos humanos desde una perspectiva de género, promoviendo en todo momento la participación activa de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada.

Ahora bien, con el propósito de que la titular de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez estuviera en posibilidad de cumplir con el objeto del citado instrumento, se le confirieron, en términos del punto tercero del acuerdo de creación, las siguientes atribuciones:

- I.** Coordinar y dar seguimiento a los trabajos que realice la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez;
- II.** Elaborar y, en su caso, ejecutar con la participación de las diversas instancias públicas y privadas, un Programa de Acciones de Coordinación para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, tomando en cuenta en forma primordial la dignificación de las víctimas de esta situación y el fortalecimiento del Estado de Derecho;
- III.** Establecer relaciones con los miembros e invitados permanentes de la Comisión Intersecretarial, y demás dependencias y entidades del Gobierno Federal, con el propósito de coordinar los trabajos de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, así como apoyar los proyectos, programas y acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en esta materia;
- IV.** Establecer relaciones con el Gobierno de Chihuahua y el Municipio de Ciudad Juárez, con el objeto de colaborar, de acuerdo a los principios de distribución de competencias que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres de Ciudad Juárez, fortaleciendo la promoción y defensa de los derechos humanos en esa ciudad, y el acceso efectivo a la justicia y al desarrollo social;
- V.** Establecer relaciones con los familiares de las víctimas, las personas vulneradas en sus derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos no gubernamentales de derechos humanos, con el objeto de atender sus legítimas demandas relacionadas con esta materia;
- VI.** Establecer vínculos de comunicación con entidades públicas de otros países y organismos internacionales, que deseen brindar información y capacidades técnicas relevantes que constituyan un apoyo para la resolución de estos fenómenos sociales, en términos de la normatividad aplicable;
- VII.** Dirigir y ejecutar la política de información, difusión y comunicación social de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, bajo los criterios de transparencia y de rendición de cuentas;
- VIII.** Mantener una abierta comunicación con los actores gubernamentales y privados que intervengan en la ejecución de las acciones y políticas públicas y con la sociedad en general, con la finalidad de generar un clima de certidumbre y recuperar la confianza en las instituciones;

IX. Procurar un enlace permanente, para la consecución de su objeto, con el Congreso de la Unión y demás autoridades e instituciones involucradas, que tengan competencia para intervenir en los hechos que fueron motivo de creación del presente órgano de coordinación y seguimiento;

X. Ejecutar todas aquellas tareas que le encomiende la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos y el Secretario de Gobernación en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial ;

XI. Informar mensualmente de sus actividades a la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, a través del Secretario de Gobernación en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial , o del Secretario Técnico de dicha Comisión.

Por otra parte, el seguimiento realizado por esta Comisión Nacional ha permitido observar que a partir del 28 de enero de 2004, la titular de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez informó que en las sesiones celebradas con los grupos de Procuración de Justicia y el de Promoción Social y Derechos Humanos de las Mujeres, “solicitó de manera reiterada a sus integrantes, la entrega de sus informes que contienen los avances en el cumplimiento del Programa de Acciones del Gobierno Federal,” cuya evaluación le permitió conocer, “que los primeros 40 Puntos de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez”, aunque significan una agenda valiosa, no fueron suficientemente difundidos ni sometidos a consenso”, por lo que se dio a la tarea de “involucrar más a la población beneficiaria y a las autoridades del orden local en ese trabajo”, del que afirmó que no podría ser exitoso, “si sólo representa acciones federales”.

A partir del 3 de marzo de 2004, se informó que las reuniones de trabajo con los grupos de Promoción Social y Derechos Humanos de las Mujeres, así como el de Procuración de Justicia, se celebrarían de manera alterna en la ciudad de México y en el municipio de Juárez, ya que con ello, según se afirmó, “ha logrado una mayor participación de las autoridades estatales y municipales para incorporar a la sociedad juarensa en un proceso que anteriormente se venía gestando únicamente desde la ciudad de México”.

La titular de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en ciudad Juárez, informó que fue reformado su funcionamiento no sólo en cuanto a las líneas de acción, sino para que sesionara de manera paralela en ciudad Juárez y la ciudad de México, con el propósito de facilitar el acuerdo para establecer políticas públicas para la dignificación y solidaridad con los familiares de las víctimas, así como con las organizaciones interesadas en participar en este mecanismo de interlocución, y conformarlo desde una visión de género.

El resultado de lo anterior, dio surgimiento al nuevo programa de trabajo a cargo de la titular de la subcomisión denominado “las 40 acciones”, en las que se respetaron 25 acciones del programa original y se modificaron 15 de ellas, y en las sesiones del 21 y 22 de abril de 2004, que se llevaron a cabo en el municipio de Juárez, se dieron a conocer los cambios mencionados, el cual quedó estructurado en los siguientes ejes:

- 1) De procuración y administración de justicia;
- 2) De atención a víctimas;
- 3) De fortalecimiento del tejido social, y
- 4) De políticas públicas con perspectiva de género.

En esa nueva estructura fueron designadas como “dependencias responsables” la Procuraduría General de la República , las Secretarías de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Relaciones Exteriores, de Salud, de Seguridad Pública, del Trabajo y Previsión Social, así como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia , el Instituto Nacional de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Migración, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y la Comisión Nacional contra la Discriminación.

Asimismo, fueron designados como "Dependencias participantes", el Gobierno del estado de Chihuahua, el Ayuntamiento de Juárez, el DIF estatal y municipal, el Centro de Integración Juvenil, la Comisión Especial de Seguimiento a los Femicidios en la República Mexicana de la Cámara de Diputados, el Consejo Nacional contra las Adicciones, el Consejo Nacional de Salud Mental, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Ciudad Juárez, el Instituto Chihuahuense de la Mujer, la Procuraduría General de Justicia de Estado de Chihuahua, los Servicios de Salud de Chihuahua, la Subdelegación del Instituto Nacional de Migración, los Centros de Educación Superior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, los Servicios Educativos del estado de Chihuahua y distintas universidades, para que colaboraran también en el cumplimiento de esas acciones; lo anterior, sin dejar de considerar que también se encuentran participando activamente, distintos organismos de la sociedad civil.

En el último informe presentado a la opinión pública por parte del gobierno federal a través de la titular de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, el día 11 de agosto de 2005, se reconoce que para dar seguimiento a sus tareas se continúa la aplicación del Programa de las 40 Acciones, se intenta que se cumplan las metas planteadas en él; se están generando indicadores y tratando de someter a calendario las actividades, para contar con parámetros que permitan un análisis objetivo de los avances y la participación de cada institución.

De igual manera, se informó sobre "muchos retos en el trabajo de la Subcomisión, los cuales se irán cumpliendo conforme se logre: una mayor participación de todas las dependencias e instituciones involucradas con una presencia calificada federal encaminada a una coordinación con corresponsabilidad de todos los que intervienen en el proceso; consolidar el Programa de las 40 Acciones con el fin de que las propias instancias locales las asuman de acuerdo con su competencia. La presencia federal debe coadyuvar en la resolución del problema de la violencia en contra de las mujeres, pero son las instituciones locales las que deben generar sus propios mecanismos para dar respuesta a ello, con el apoyo subsidiario de la Federación, por tratarse de un problema de Estado que nace de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, y mayor acercamiento de las instancias federales, locales y estatales con la sociedad civil".

i. Respuestas a requerimientos de información

Adicionalmente a lo anterior, respecto a las actividades realizadas por la titular de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, el 23 de marzo, 18 de mayo y 29 de septiembre de 2004, así como el 5 de julio de 2005, a través de los oficios 027/CPEVCMCJ/04, 073/DGCJ/04, 341/CPEVCMCJ/04 y CPEVCMCJ/351/2005, la Dirección General en el municipio de Juárez, y la titular de la Subcomisión, respectivamente, comunicaron a ésta Comisión Nacional de los Derechos Humanos lo siguiente:

Se atienden dos programas de trabajo: uno relacionado con la Subcomisión para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, que se encuentra inserta en la Comisión Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, a la que asisten diversas dependencias de la Administración Pública Federal y a la que en atención al artículo 2º del decreto de creación de la misma, asiste personal de esa Comisión Nacional, y otro, como organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que coordina acciones del Gobierno Federal encaminadas a prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez.

Para el presente año (2005), se mantendrá el esquema de trabajo de la Subcomisión con reuniones mensuales de seguimiento, las cuales mantendrán el esquema de celebrarse de manera alterna en la Ciudad de México y en Ciudad Juárez (...) en relación con los casos de homicidios, me permito informarle que del 22 de julio de 2002 al 22 de julio de 2003, se cometieron 34 homicidios; el año siguiente, del 22 de julio de 2003 al 22 de julio de 2004, se cometieron 14.

Esto significa que en el primer año de la puesta en práctica del programa Integral de Seguridad Pública, los homicidios disminuyeron 58.8%. Por lo que hace al segundo año de operación del PISP (22 de julio de 2004 al 31 de mayo de 2005), el número de homicidios aumentó en relación al periodo inmediato anterior, al haberse registrado 25 casos. Sin embargo, esta cifra es aún menor en un 26.5% al año previo a la puesta en marcha del PISP.

No obstante, resulta interesante analizar el número de homicidios en relación con el número de elementos de la PFP en Ciudad Juárez, toda vez que de julio a septiembre de 2003, estuvieron presentes alrededor de 257 efectivos de las Fuerzas Federales de Apoyo. De ese último mes a diciembre de 2003, el número de

elementos aumentó a 880, más los policías pertenecientes al resto de las coordinaciones de la PFP , que sumaban aproximadamente 1200 elementos, sólo en estos tres meses. Empero, durante 2004 y abril de 2005 se redujo a 78 elementos.

El operativo de la PFP se dispuso en estas condiciones en consideración a un acuerdo con el Municipio de Juárez, Gobierno del estado y la Secretaría de Seguridad Pública Federal, en atención a que se realizaron tareas de capacitación.

El principal vínculo de colaboración institucional de esta Comisión ha sido con la PGR , sobre todo con su Delegación en este Estado (...) desde un inicio, la Comisionada ha tenido una línea de comunicación directa con el Procurador General de la República y su equipo de colaboradores más cercano, para impulsar la mayor intervención de esa dependencia en el análisis y resolución del problema en materia de procuración de justicia (...) en ese sentido saludó la creación de la Fiscalía Especial y mantiene una línea de colaboración estrecha con la licenciada María López Urbina. Por iniciativa de la Subcomisionada , se gestionó protección para Marisela Ortiz, integrante de la organización "Nuestras Hijas de Regreso a Casa", contando con el apoyo de la citada Delegación.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Programa Hábitat, se gestionan los apoyos para mejorar las condiciones de vida en las zonas urbanas marginadas (calles y transportes seguros). Este tipo de programas contribuyen a la prevención de la violencia contra las mujeres (...) la segunda quincena de marzo del presente año (2004), el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) de la SEDESOL , publicará la convocatoria para proyectos de coinversión mediante los cuales continuará destinando recursos para el cumplimiento de esta acción (...) INDESOL ha solicitado la colaboración del equipo de esta Comisión en Ciudad Juárez a fin de dar seguimiento puntual a los avances y resultados de los proyectos que se apoyarán mediante esta convocatoria.

Dentro de las acciones realizadas por INMUJERES, tendentes a prevenir la violencia, desde el 25 de noviembre de 2003, cuenta con una línea telefónica de emergencia "Vida sin violencia", servicio nacional, confidencial y gratuito que funciona las 24 horas del día.

Ha habido una mayor presencia federal en Ciudad Juárez;

En el Programa de Acciones de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, se ha logrado evaluar, discutir y obtener el consenso de los principales actores en Ciudad Juárez y,

A la fecha del informe se encontraban en periodo de definición los indicadores para cada una de las acciones y eso nos permitirán tener visualizados los resultados que se espera obtener de la participación de cada una de las dependencias y entidades en dicho programa.

También precisó, que en las sesiones con los grupos de Procuración de Justicia y el de Promoción Social y Derechos Humanos de las Mujeres, a partir del 28 de enero de 2004, la Subcomisión solicitó de manera reiterada a sus integrantes, la entrega de sus informes, que contienen los avances en el cumplimiento del Programa de Acciones del Gobierno Federal. Ante esa situación, se comprometió a dar continuidad a 25 de las 40 acciones iniciales, así como a impulsar "cerca de 20 más", que en su conjunto "se encomendaron a una o dos dependencias federales como responsables directas de su puesta en marcha, para hacer los enlaces con su contraparte del gobierno local o con alguna institución académica".

Adicionalmente, el 3 de junio de 2004, la titular de la Subcomisión al rendir su informe de gestión, del periodo comprendido de noviembre de 2003 al mes de abril de 2004, señaló en el capítulo de "Coordinación con distintas autoridades de la administración pública federal", que " la amplia labor de coordinación de la Subcomisión ", en los trabajos realizados hasta ese entonces en el programa de acciones federales de los 40 puntos; así como a las cuatro sesiones de la Subcomisión , en que propuso "fórmulas más eficaces para evaluar el citado programa" para alcanzar resultados concretos, consideró necesaria "la participación directa de los beneficiarios, para contar con indicativos que reporten los logros o deficiencias" y crear una dinámica más eficaz para el cumplimiento y evaluación de sus acciones.

ii. Sesiones de la Subcomisión

Adicionalmente a los informes que se han rendido a este organismo protector de los derechos humanos, en torno a los resultados alcanzados en los trabajos que realiza la comisionada, es oportuno precisar que ésta última, ha convocado a 18 sesiones, que corresponden al 4 de julio, 14 de agosto, 22 de septiembre y 26 de noviembre de 2003; 28 de enero, 3 de marzo, 21 y 22 de abril, 1 de junio, 28 de julio, 1 de septiembre, 29 de septiembre y 27 de octubre de 2004, así como el 26 de enero, 23 de febrero, 13 de abril, 3 de junio y 6 de julio de 2005, en las cuales este organismo protector de los derechos humanos ha estado debidamente representado en su calidad de observador.

En esas reuniones, la Comisionada ha proporcionado a los asistentes diversa información que contienen los resultados de las distintas gestiones que hasta el momento ha realizado en los trabajos de coordinación de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez; de ellos, se destaca por su importancia, la minuta del 27 de octubre de 2004, que distribuyó en la decimotercera sesión, que se refiere a las siguientes acciones:

1) Reuniones con autoridades

a) El 10 de septiembre se sostuvo una reunión con el Presidente Municipal electo en Ciudad Juárez, Héctor Murguía Lardizabal, con el propósito de manifestarle el interés de la Comisión para Juárez en continuar con el Programa de las 40 acciones del Gobierno Federal y especialmente lo relativo a la inversión del municipio para la consolidación del proyecto de la Acequia del Pueblo y de Proyecto de Dignificación de la Zona Poniente.

b) Se le manifestó la necesidad de contar con sistemas eficaces para rendición de cuentas de los funcionarios públicos, aplicados principalmente a los elementos de la policía municipal, y el interés de que el Instituto Ciudadano y de Democracia (INCIDE) pueda colaborar con esta labor, dada la prestigiada experiencia que ha desarrollado en este campo.

c) El domingo 3 de octubre se asistió a la ciudad de Chihuahua al acto de toma de posesión del nuevo Gobernador Constitucional del estado, José Reyes Baeza Terrazas, acto en el cual se puso de manifiesto la necesidad de atender desde una nueva perspectiva, la de los derechos humanos de las mujeres y las causas fundamentales que originaron el feminicidio en Ciudad Juárez.

d) El domingo 10 de octubre se asistió a la ceremonia de toma de posesión del Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Héctor Murguía a la cual también asistieron representantes de dependencias de la administración pública federal y miembros de organizaciones civiles de Ciudad Juárez.

e) Personal de esta oficina ha sostenido reuniones con expertos en el tema de justicia y derechos humanos, como un miembro de la Universidad Autónoma Metropolitana y con un representante de la Comisión Europea en México. También con la Directora General Adjunta del INDESOL; con la asesora del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), para intercambiar puntos de vista e iniciar con el proyecto Observatorio de Pobreza Femenina, con el propósito de elaborar el índice de la metodología que permitirá realizar la investigación referida.

f) Se asistió a reuniones convocadas por el Grupo Alternativas, formado por académicos del Programa Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer (PIEM) del Colegio de México (Colmex) y del Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUEG), en el cual se plantea una nueva manera de asumir institucionalmente el problema de los homicidios de las mujeres en Ciudad Juárez, cuya propuesta ya fue presentada a la Comisión Especial de la Cámara de Diputados para conocer y dar seguimiento específico a los feminicidios y a la Procuración de Justicia Vinculada.

2) Trabajo en coordinación con la Procuraduría General de la República

a) En relación a las acciones correspondientes al acceso de las víctimas a la justicia, el 6 de octubre se reunió con el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, con la presencia del Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en las oficinas de la Procuraduría General de la República (PGR) en la Ciudad de México. Se habló sobre la participación de la PGR en la aplicación del Dictamen Médico/Psicológico Especializado para casos de posible Tortura y/o Maltrato, el cual está basado en el Protocolo de Estambul, a favor de Víctor García Uribe alias "El Cerillo", Miguel David Meza Argueta, Ulises Ricardo Perzábal Ibáñez y Cynthia Luisa Kiecker.

3) Sesiones con el Consejo de la Comisión

a) Con la intención de mantener informados a los miembros del Consejo Ciudadano de la Comisión , el pasado 12 de octubre se llevó a cabo la sesión del Consejo.

4) Asistencia a foros y atención a visitas

a) El 14 de octubre se participó en la IBERO Laguna , en el panel: Impunidad: Violencia, violaciones graves y reparación del daño, en el IV Foro de Derechos Humanos del Sistema de Universidades UIA-ITESO. En esa misma ciudad, ante miembros de la organización civil Vertebración Laguna, y el Colegio La Pereyra , donde impartió sendas conferencias sobre derechos humanos y el caso de los homicidios de las mujeres en Ciudad Juárez.

b) El 14 y 15 de octubre en Ciudad Juárez, se recibió la visita de integrantes de los miembros de la Fundación Ford , para darles su punto de vista sobre la situación de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez e impulsar proyectos conjuntos que puedan beneficiar a la población. Se facilitó la reunión de acercamiento de 8 madres de víctimas de feminicidios con representantes de dicha Fundación.

c) El sábado 16 de octubre se llevó a cabo la conferencia inaugural de las Jornadas Culturales por parte de Germán Dehesa, consejero Ciudadano de esta Comisión, y se celebró con una cena-concierto, la firma del Pacto por la Cultura que integra cuatro iniciativas ciudadanas (la creación de una macro biblioteca; una radio comunitaria; el taller narrativo de historias de mujeres de la Fundación Amparo , y las mismas jornadas culturales).

5) Actividades culturales

a) En el marco de las Jornadas Culturales, se han llevado a cabo dos conciertos. Uno de ellos (en la colonia Tarahumara) sobre música clásica y mixteca, al cual acudieron aproximadamente 150 personas y el otro (en el parque de la Colonia 16 de septiembre) sobre música africana y rock, al que acudieron aproximadamente 300 personas.

6) Viajes al extranjero

a) El 20 y 21 de octubre viajó a la ciudad de Washington, como miembro de la delegación del gobierno mexicano, encabezada por la Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para participar en la audiencia de trabajo de la 21ª sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (la cual se llevó a cabo el 21 de octubre), para analizar y dar seguimiento a la situación de los derechos humanos de las mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua.

b) En la ciudad de Washington el 20 de octubre, se asistió a la reunión convocada por el Embajador Juan Carlos de Icaza y por el Embajador Eduardo Ibarrola Nicolás, Jefe de la Misión para intercambiar puntos de vista en torno a los casos de los homicidios de las mujeres en Ciudad Juárez. Dentro del recinto de la Misión de México en la Organización de los Estados Americanos (OEA), se llevó a cabo la reunión de la delegación del gobierno mexicano, integrada por autoridades estatales y federales involucradas en el tema.

iii. Avance en los ejes de acción de la subcomisión

a.1. Atención a Víctimas

1) Se realizaron 33 visitas a domicilios de familiares de víctimas de feminicidios para efectuar diversas gestiones relacionadas con apoyo médico, entrega de apoyo económico por parte de la Asociación de Maquiladoras, A.C. (AMAC), para los estudios de 7 niños y niñas, recopilación de documentos para integrarlos a los expedientes del Programa Oportunidades.

2) Las 5 familias de mujeres víctimas de homicidio que fueron aprobadas por el Programa Oportunidades de la SEDESOL , fueron asesoradas para integrar sus expedientes; se les acompañó además a las reuniones con funcionarios para la revisión de su documentación.

3) En la oficina de la Comisión , se atendió a 18 personas familiares de mujeres víctimas de homicidio o de violencia de género, que acudieron a solicitar diversos apoyos.

4) Se realizaron 21 gestiones por diversos motivos y necesidades de familiares de víctimas de violencia de género ante la Fiscalía Mixta para la Investigación de Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez; se le dio seguimiento a reportes de desaparición de varias mujeres; se buscó el apoyo económico para una de las madres con el objeto de que logre reunir el enganche de su pie de casa; se gestionó información del INFONAVIT para buscar una solución al problema expuesto por una de las madres.

5) Se acompañó a 4 mamás de víctimas a reuniones con funcionarios públicos en seguimiento de sus casos. De igual manera se realizaron 4 gestiones ante instancias judiciales en favor de familiares de víctimas.

a.2. Acciones relacionadas con el área de Verdad y Justicia

1) Con el apoyo de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos se obtuvo la primera opinión técnica que elaboró el Equipo Argentino de Antropología Forense por medio del cual se examinó el expediente de un proceso penal que se sigue en los Tribunales de Chihuahua, sobre un feminicidio desde 2003, donde se advierten graves irregularidades y omisiones, fundamentalmente en lo que se refieren a la causa y modo de la muerte y las consecuencias que de ella se desprenden, observadas en la integración del expediente.

2) Se recibió a los familiares de los inculpados, en el caso de 8 mujeres asesinadas en 1995 el expediente que consiste en 11 tomos, con la solicitud de la revisión técnico jurídica, irregularidades investigativas y/o con relación a omisiones a los derechos humanos que pueda contener la averiguación previa y el proceso penal, así como de la actuación de los servidores públicos involucrados, con el propósito de que proporcionemos nuestras observaciones como un impulso a la justicia que tiene que ver con el acceso a las garantías procesales de los inculpados y los derechos de las víctimas, con lo que se debe buscar que se castigue a los verdaderos culpables y no a inocentes, pues promueve la impunidad y corrupción en el sistema de justicia. De estos 11 tomos ya se encuentran analizados tres.

3) Se terminó con el diseño del cartel denominado "Mujeres Desaparecidas de Ciudad Juárez", que surge a partir del "Operativo Alba" el que se pondrá en circulación en las entidades federativas de la República Mexicana y se remitió para la impresión de prueba a la Asociación de Maquiladoras, A.C. que patrocinará su tiraje; así mismo, se está recabando la mayor información posible para la elaboración de la página web.

4) Personal de esa Comisión estuvo presente en el levantamiento del cuerpo de una mujer que se encontró sin vida en el nacimiento de la Acequia Madre el día 6 de octubre del presente año y se recabó la información sobre las diligencias practicadas.

a.3. Actividades relacionadas con el fortalecimiento del tejido social

1) El 30 de septiembre, en las oficinas de la Comisión para Juárez, de este municipio, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Consulado General de los Estados Unidos para tratar temas relacionados sobre las aportaciones que se pueden realizar al Proyecto en la Macrobiblioteca , en Ciudad Juárez, en el cual se propuso que a través del Consulado la biblioteca Benjamín Franklin integre su proyecto de American Corners (25 mil dólares en libros) sobre estudios americanos con un 65% de textos en español.

2) Del 5 al 8 de octubre el personal de las oficinas en Ciudad Juárez, dio acompañamiento a los proyectos convocados por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), la FECHAC y el IMIP en el marco del diplomado sobre Capital Social del INDESOL, a la grabación de cápsulas de proyectos exitosos en Ciudad Juárez. Para ello se eligieron 4 organizaciones de la sociedad civil participantes en la convocatoria sobre Atención a Mujeres en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad y Refugios y Centros de Atención Integral en Ciudad Juárez, Chihuahua y en el diplomado en Capital Social. Los proyectos visitados fueron:

b.1. Fundación María Sagrario, con el proyecto Vigilancia Ciudadana para la prevención de la violencia contra mujeres.

b.2. Integración de Madres por Juárez, con el proyecto la integración de la Juventud para la prevención de la violencia.

b.3. Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, con el proyecto Construyendo un modelo para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en comunidades populares.

b.4. Casa Amiga, Centro de Crisis, con el proyecto Opciones Dignas.

3) El 4 de octubre se realizó la reunión con Javier Cabrera y Gonzalo Bravo directivos de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, en Ciudad Juárez. Institución binacional que desde Ciudad Juárez coordina lo relativo a la supervisión de impacto ambiental de obras que se realizan en una amplia franja a ambos lados a lo largo de toda la frontera norte.

Por otro lado, en la sesión del 13 de abril de 2005, la comisionada proporcionó un informe en el que dio a conocer otros resultados de su gestión; documento que se transcribe textual, ya que en éste se señala lo siguiente:

El 24 de febrero, se asistió a una reunión de miembros de las Comisiones de Equidad y Género, de Justicia y de Derechos Humanos y de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, de la Cámara de Diputados, con el secretario de Gobernación, para participarle sus preocupaciones sobre los avances de las investigaciones en los femicidios y una amplia agenda nacional para los temas de migración, frontera sur y mujeres en reclusión. Se acordó integrar una agenda de grupos de trabajo para dar seguimiento a cada uno de los puntos presentados.

A principios de marzo se asistió a las instalaciones de INDESOL, en la Ciudad de México, a la reunión de lo que será un Consejo Nacional Ciudad por Ciudad Juárez, convocada por el escritor, periodista y consejero de esta comisión para Juárez, Germán Dehesa, así como por miembros de organismos civiles de Ciudad Juárez, para impulsar una agenda amplia que fortalezca las iniciativas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Se elaboró un documento conocido como "Refundar la ciudad" en el cual se resumen los principios del contenido de la agenda, metas y propuestas para conformar este Consejo Nacional.

En aras de fortalecer las actividades culturales en Ciudad Juárez, el 18 de marzo se reunió con el director general de Difusión Cultural de la Universidad Autónoma de México (UNAM).

Es importante señalar que la comisionada, en la reunión del 28 de enero de 2005, al dirigirse a las dependencias participantes de la Subcomisión, les refirió, "que les ha insistido en la necesidad de contar con indicadores objetivos que puedan medir el impacto del Programa de las 40 Acciones de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez", y además les reiteró "que hasta ese momento no había recibido por parte de todas las autoridades, un reporte parejo de resultados de sus acciones", y que por tanto se le complicaba medir los impactos de cada una de las acciones por ellos realizadas; agregando "que si no actuaban todos bajo la lógica de generar indicadores", la falta de ellos puede traer como consecuencia que no se obtengan resultados claros y uniformes, y sobre todo que no se pueda medir qué resultados directos de las acciones de las autoridades, representan un beneficio real para cada uno de los problemas que han sido detectados como causa de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua, y tampoco podrá hacer visible el conjunto de esfuerzos coordinados.

De la misma forma, mencionó que los más recientes logros de esa Comisión son el informe preliminar del Equipo Argentino de Antropología Forense, el Pacto de la Cultura, el banderazo de arranque de la Acequia del Pueblo, la entrega de instrumentos musicales a niñas y niños de la comunidad mixteca en ciudad Juárez, el acuerdo de cooperación con organismos de la sociedad civil de autoridades del gobierno, entre otros, que se articulan para mejorar la vida de las mujeres en Ciudad Juárez, refiriendo, "que si se lograba crear un modelo de prevención que erradique la violencia contra las mujeres, se estaría generando un instrumento de utilidad para todo el país".

El día 6 de julio de 2005 se presentó en la reunión de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer en el Municipio de Juárez, un informe sobre los avances de las “cuarenta acciones”, el contenido del mismo sólo aporta información adicional a la presentada con anterioridad con una metodología que tiende a ofrecer como tareas realizadas lo reportado por diversas dependencias públicas del gobierno federal, sin que se logre observar una relación transversal en cuanto a las tareas de coordinación, por lo que no es factible apreciar que existan tareas orientadas a la coordinación de esfuerzos para la consecución de los fines para los cuales se creó el órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia en el municipio de Juárez.

Por otra parte, en el informe presentado, se omite realizar algún señalamiento sobre las acciones que se habían informado el 3 de junio de 2004 y que se encontraban pendientes, como es el caso de las causas que generan la violencia en el municipio, los apoyos que estaban recibiendo los familiares de las víctimas por parte de la Comisión citada, las tareas de prevención del delito en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, los resultados de la línea telefónica de emergencia 01-800-911-2511 “vida sin violencia”, la coordinación con la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, los avances en las visitas a los domicilios de los familiares de las mujeres víctimas de homicidio o desaparición, así como en el programa oportunidades para los familiares de las víctimas, las tareas de acompañamiento para los familiares de las víctimas, la presencia en las acciones de levantamiento de cadáver de los homicidios que se han presentado de junio de 2004 a julio de 2005, el impacto de la labor del equipo argentino de antropología forense, los avances como resultado del acuerdo de cooperación con organismos de la sociedad civil y autoridades del gobierno, los avances en las tareas de acercamiento con los familiares de las víctimas de homicidio y desaparición, reuniones con familiares de las víctimas, el avance en el banco de buenas prácticas y su proyección, los resultados de las tareas de supervisión que se realizan a partir del 25 de diciembre de 2004 por parte de la SSPF a la Policía Municipal, los avances en el operativo Alba y el Plan integral de Seguridad Pública. En síntesis de nada de eso se informó.

Adicionalmente, el 11 de agosto de 2005, la titular del órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, rindió su Segundo Informe de Gestión, correspondiente al periodo de mayo de 2004 a julio de 2005, de cuyo análisis se observó, que en el capítulo III, realizó una cronología de las acciones implementadas en el cumplimiento del Programa de las 40 Acciones, así como de sus resultados, de los cuales, por su importancia se citan los siguientes:

En el contenido del informe de la Comisionada se reconoce que la ejecución del citado Programa, sólo cumplirá sus objetivos si se cuenta con una cooperación y participación decidida por parte de las instituciones participantes e invitadas, aunado a la participación de las autoridades del estado de Chihuahua y del municipio de Juárez y se reconoce la necesidad de una presencia más intensa de instituciones públicas y privadas.

Respecto a la prevención de la violencia contra las mujeres a través de las instituciones de salud, se informó sobre las reuniones que se han sostenido con personal del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud y con el Secretario de Fomento Social del Estado de Chihuahua, con el propósito de conocer, impulsar y dar seguimiento a los sistemas de atención a la violencia intrafamiliar (...) así como del desarrollo de un modelo “de fortalecimiento de la prestación del servicio de salud”.

En cuanto a la promoción de los derechos laborales de las mujeres, se anunció la creación de la campaña “Atentamente las Mujeres” en la que participan SEDESOL e INDESOL, la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia, la Comisión Legislativa de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, la Comisión para dar Seguimiento al Avance de las Investigaciones en torno al caso de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, del Senado de la República y la Comisión para Juárez, misma que aborda cuatro puntos fundamentales:

- El derecho de las mujeres de Ciudad Juárez, y de todo el país, a una vida digna y libre de violencia;
- El abatimiento de la impunidad;
- El derecho a la justicia y la defensa de los derechos de las mujeres, y

- Con especial énfasis en la prevención.

Se informó además, que el 17 de mayo de 2004 se celebró un convenio entre el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Gobernación, a fin de integrar las Bases de Coordinación del Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información, el cual ofrecerá, como primer resultado, la sistematización e investigación estadística de casos de violencia contra mujeres en Ciudad Juárez, junto con El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), el IMIP y la Oficina de la CPEVMCJ.

Se anunció también, que en las sesiones decimocuarta y decimosexta, de la Subcomisión, se realizaron mesas temáticas en las cuales autoridades federales involucradas en salud, Procuración de Justicia y Seguridad Pública, así como de Educación y Cultura, dialogaron y planearon directamente con OSC que trabajan esos temas en esta frontera; y que lo anterior, permitió que en marzo de 2005 se otorgaran 20 becas para promotores culturales comunitarios interesados en participar en el diplomado de gestión cultural y desarrollo socioeconómico, convocado por la UACJ en coordinación con CONACULTA; se abordara el tema de intercambio de información sobre el tránsito de extranjeros; el intercambio de información, asistencia técnica y capacitación integral con el FBI y la Policía de El Paso y las acciones para erradicar el tráfico de mujeres, prostitución infantil, lenocinio, pornografía infantil, secuestro y otros delitos relacionados con la delincuencia organizada; los representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la PGR se comprometieron a comunicar a su superior la necesidad de que exista un canal de comunicación con la CPEVMCJ y a reiterar la invitación a fin de que los representantes de la SIEDO y de la Fiscalía Especial de la PGR participen en las actividades y mesas de trabajo que coordina la Comisión para Juárez; asimismo, se habló sobre el apoyo económico que se requiere del CONACULTA para la construcción de bibliotecas; dicha institución ofreció un seminario de 40 horas de fomento a la lectura con la participación del ICHICULT. Por su parte el ICHICULT comentó que el municipio se ofreció a colaborar para el acondicionamiento y personal de los centros de tarea y ofreció al Centro de Derechos Humanos del Migrante A.C., instalar una sala de lectura y capacitación para el manejo óptimo de la misma en beneficio de los migrantes.

Por otro lado, en el apartado 2.2 del informe que se analiza, se hizo referencia a las principales acciones realizadas dentro del Programa de las 40 Acciones; por parte de la Procuraduría General de la República (respecto al análisis de los 205 expedientes, a los casos que fueron atraídos, a la intervención que tiene dentro de la Fiscalía Mixta de la PGJECH, a la Base Única de Datos de Mujeres Desaparecidas en Ciudad Juárez, Chihuahua, a la instalación del Banco de Datos en Genética Forense, al Fondo de apoyo a víctimas, a la Casa de Atención a Víctimas); de la Secretaría de Seguridad Pública (respecto de su participación en el 1er y 2º año en el Programa Integral de Seguridad Pública, arriba señalados); de la Secretaría de Salud (respecto a su participación en la atención de 4,555 mujeres atendidas por violencia intrafamiliar, a la capacitación para la aplicación de la NOM 190, de 708 personas; a la intervención del CONADIC para el fortalecimiento de las clínicas de tratamiento a pacientes que consumen drogas); de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (respecto a su participación en la Acequia del Pueblo) de la Secretaría de Desarrollo Social (por lo que respecta a los programas Oportunidades y Hábitat, de los que se anunció que en el primero, se incorporaron 5 familias de víctimas y se espera un incremento notable en 2005 para la población vulnerable; y en el segundo, se cuenta con una inversión de \$ 25 millones federales, más la aportación estatal de 20 millones y la municipal de cantidad igual, así como un fondo de coinversión social de \$12 millones); del Instituto Nacional de Desarrollo Social; de INDESOL en coordinación con CPEVMCJ; de la Secretaría de Educación Pública; de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Instituto Nacional de Migración; del Instituto Nacional de las Mujeres, de los que se hizo mención a sus principales logros alcanzados hasta el periodo sobre el que se informa

b. Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez

Por otro lado, después de emitido el informe especial, el Gobierno Federal, reiteró su decisión de atender, conforme a derecho y en el ámbito de su competencia, las recomendaciones y señalamientos concretos que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los relatores y comités de los Sistemas Interamericano y de Naciones Unidas, así como otros organismos de derechos humanos, le han formulado sobre la grave situación de violencia e impunidad que se presenta en el municipio de Juárez.

El 18 de febrero de 2004, el titular del Ejecutivo Federal publicó, en el Diario Oficial de la Federación, un decreto mediante el cual creó, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, con el objeto de promover un análisis sistemático de la información existente de los fenómenos sociales aludidos, así como las acciones de enlace necesarias entre las dependencias y entidades federales, que puedan incluir a los

diversos niveles de gobierno del estado de Chihuahua y del municipio de Juárez, bajo fórmulas de colaboración y con estricto respeto a su ámbito de competencia en la prevención y disminución de la violencia en ese municipio, ya que consideró necesario que se atiendan de manera integral las causas que dan origen a esta situación, mediante mecanismos que garanticen el respeto a los derechos humanos desde una perspectiva de género y para que se transmita a las víctimas de la violencia y a la sociedad juarense el compromiso y decisión del Estado Mexicano de restituirles el reconocimiento de su dignidad, así como el goce y respeto de sus derechos humanos.

A partir de esa fecha, la titular de la subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez; fue designada también, titular del órgano administrativo desconcentrado denominado Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez, por lo que a partir de ese momento la titularidad del órganos desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la mujer en Ciudad Juárez recayó en la misma persona, a quien de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo tercero del citado decreto, se le asignaron las siguientes atribuciones:

- I.** Elaborar y, en su caso, ejecutar con la participación de las diversas instancias públicas y privadas, programas de acciones de coordinación tendientes a lograr el objeto del presente Decreto, así como las que garanticen el acceso efectivo a la justicia tomando en cuenta en forma primordial la dignificación de las víctimas de esta situación y el fortalecimiento del Estado de Derecho;
- II.** Establecer los mecanismos necesarios a fin de documentar y analizar las causas que han dado lugar a la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua; para lo cual podrá solicitar la información y cooperación que requiera de las distintas instancias;
- III.** Promover las acciones necesarias a fin de que las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ejerzan con responsabilidad y decidido compromiso sus atribuciones legales, para contribuir a los propósitos de este Decreto;
- IV.** Promover acciones de coordinación, así como de cooperación con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Juárez, para erradicar la violencia e impunidad contra las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, y lograr estándares internacionales en términos de seguridad humana y de acceso efectivo a la justicia;
- V.** Apoyar a las autoridades locales y, solicitar su colaboración, para la mejor protección de los derechos de las víctimas y la eliminación de las causas de vulnerabilidad que han generado la violencia referida;
- VI.** Atender las demandas de los familiares de las víctimas, las personas vulneradas en sus derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de derechos humanos, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- VII.** Establecer vínculos de comunicación, a través de las instancias competentes, con entidades públicas de otros países y organismos internacionales, que deseen brindar información y apoyos técnicos relevantes para la resolución de estos fenómenos sociales, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- VIII.** Mantener una abierta comunicación con los actores gubernamentales y privados que intervengan en la ejecución de las acciones y políticas públicas, así como con la sociedad en general, con la finalidad de generar un clima de certidumbre y recuperar la confianza en las instituciones del sector público;
- IX.** Dirigir la política de información, difusión y comunicación social en la materia del presente Decreto, bajo criterios de transparencia, con el objeto de inculcar la práctica de valores democráticos, y
- X.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Ahora bien, en el capítulo "Acciones Específicas de la Comisión", al definir la estructura del citado órgano administrativo desconcentrado, la titular señaló "que el camino avanzado por la Comisión para Juárez, ha sido emprendido con las dificultades propias de crear una institucionalidad inédita, sin tener presupuesto especificado para 2004, dada la fecha en que se publicó el decreto de su creación, y usando fondos de la

extinta Comisión de Asuntos de la Frontera Norte y de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; resumiendo en pocas palabras, que en aquella época contaba con catorce servidores públicos de puestos medios y superiores, concentrados en dos oficinas; una en el municipio de Juárez, y la segunda en la ciudad de México:

Desde la oficina instalada en el municipio de Juárez, el Área de Atención, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Víctimas, se encargaría de planear y determinar desde la perspectiva de género, programas y acciones que promuevan el acceso efectivo a la justicia, la no repetición de los actos violatorios de derechos humanos, la reparación del daño y el combate a la impunidad en favor de las víctimas de violencia contra las mujeres en ese municipio.

Por su parte, el Área de Análisis Institucional, Políticas Públicas y Fortalecimiento del Tejido Social, cumpliría con el compromiso de impulsar y organizar acciones de diálogo, interlocución y concertación con actores civiles y gubernamentales que apoyen el fortalecimiento del tejido social, así como el análisis institucional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez a fin de transformar las políticas públicas que afectan a las mujeres, en los ámbitos educativo, cultural y social desde una perspectiva de género.

Desde la ciudad de México, el Área de Enlace con dependencias del gobierno federal y organizaciones nacionales y de seguimiento de acciones de organismos internacionales, se establecerían los espacios de interlocución con dependencias federales, organismos públicos y seguimiento de propuestas de los organismos internacionales, que permitan coadyuvar en la resolución y prevención de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua.

Ahora bien, el 11 de marzo de 2004 esta Comisión Nacional comunicó a la titular del órgano administrativo desconcentrado su preocupación por las noticias que se difundieron a nivel nacional, en aquella época, sobre el hallazgo del cadáver de una persona del sexo femenino, del que posteriormente se supo que correspondía al de Rebeca Contreras Mancha, y que fue localizado en el predio denominado "el Mimbres" ubicado en las inmediaciones del "Cerro del Cristo Negro", ya que en ese lugar, se le informó también, se tienen documentados en el informe especial de La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando menos 5 casos de cadáveres de mujeres que ahí fueron abandonados.

En razón de lo anterior, se le solicitó que en términos de las atribuciones que le fueron conferidas a la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, proporcionara un informe en el que precisara cuáles habían sido, hasta aquel momento, las acciones implementadas, como titular de ese órgano administrativo desconcentrado, para garantizar el acceso efectivo de las víctimas a una justicia integral, así como las medidas adoptadas para evitar se siguieran repitiendo homicidios de mujeres en ese municipio.

Asimismo, se le requirió que indicara cuáles eran las acciones de coordinación y de cooperación que tuviera establecidas con las dependencias y entidades de los gobiernos federal y del estado de Chihuahua, así como del municipio de Juárez, tendientes a erradicar la violencia e impunidad contra las mujeres, y en qué consistía el apoyo brindado a las autoridades locales para lograr una mejor protección de los derechos de las víctimas y la eliminación de las causas de vulnerabilidad que generan la violencia referida.

En respuesta, el 23 de marzo de 2004, la Dirección General en el municipio de Juárez, del citado órgano desconcentrado, a través de su diverso 027/CPEVCMCJ/04, remitió la respuesta al requerimiento de información formulado y el 18 de mayo de 2004, a través del oficio 073/DGCJ/04, se remitió una ampliación a la información anterior, mediante el cual el citado órgano desconcentrado, realizó la siguiente aclaración "el hecho de que estamos informando de las acciones de coordinación, no exime de responsabilidad a las áreas directamente encargadas de cumplir, según su propia competencia, con su respectivo mandato, por lo que si existe necesidad de información adicional a ésta, la CNDH puede solicitarla a cada dependencia del Ejecutivo Federal" e informó lo siguiente:

a) Atención a familiares de víctimas

- Se ha efectuado un continuo acercamiento con los familiares de las víctimas a fin de brindarles acompañamiento en sus demandas ante las autoridades federales, estatales y municipales.

- Seguimos buscando establecer contacto con cada una de las personas que padecen las consecuencias de estos terribles sucesos (...) en primera instancia, estas reuniones han tenido y tienen como fin establecer un contacto directo y escuchar sus testimonios, ya que consideramos importante conocer a las víctimas y escuchar sus necesidades para contar con los elementos necesarios para garantizar su acceso efectivo a la justicia.

- Aún no concluye la etapa de acercamiento inicial con todos los familiares de las víctimas (...) se coordinó la celebración, con la presencia de familiares de las víctimas y representantes de organismos solidarios de la sociedad civil, de una reunión con el Secretario de Gobernación, en la que expusieron sus inconformidades por la deficiente integración de las averiguaciones previas y los problemas de seguridad en Ciudad Juárez.

- Desde el inicio de sus actividades, esta CPEVMCJ cuenta con un área de Atención, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Víctimas de la Violencia contra las Mujeres, cuya prioridad es el acercamiento y contacto permanente con estas familias; de las primeras entrevistas, tomando en cuenta las necesidades detectadas y en cumplimiento de los objetivos y atribuciones señaladas en su Decreto de creación, se diseñaron sus programas de trabajo.

- Se formuló y opera un Programa de Atención a Víctimas de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez. Dicho programa tiene como estrategia el acercamiento permanente con los familiares de las víctimas a fin de brindarles acompañamiento en sus demandas, a través de reuniones y diversas gestiones ante las autoridades federales, estatales y municipales.

- Con el apoyo de autoridades federales, estatales y municipales se han atendido situaciones concretas de familiares de las víctimas, tales como: apoyo jurídico, pago de gastos funerarios, revisión de expedientes, visitas a los centros de reclusión de adultos y de menores de edad en conflicto con la ley penal, y asesoría para la realización de trámites ante autoridades administrativas, entre otras. En este sentido, se han emprendido más de 50 gestiones diferentes.

b) Reuniones

Se propició la primera reunión de los familiares de las víctimas y representantes de la sociedad civil con el Presidente de la República y algunos miembros del gabinete del Ejecutivo, en la que se asumió el compromiso de crear un banco de datos de ADN; y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, compromiso que se materializó con el anuncio de la Procuraduría General de la República, el pasado 25 de febrero de 2004, que dio inicio formal a la creación del banco de datos (...) en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, también se han brindado medidas de protección a personas que temen por su integridad personal, por haber denunciado o declarado en contra de ex servidores públicos.

1) Se coordinó la celebración, con la presencia de familiares de las víctimas y representantes de organismos solidarios de la sociedad civil, de una reunión con el Secretario de Gobernación, en la que expusieron sus inconformidades por la deficiente integración de las averiguaciones previas y los problemas de seguridad en Ciudad Juárez.

c) Cumplimiento de medidas solicitadas por la CIDH

Se atendió la solicitud efectuada por la CIDH, consistente en el traslado de un inculpado que se encontraba en el CERESO de Chihuahua al CERESO de Ciudad Juárez, con el apoyo del Gobernador, el Procurador General de Justicia y el Presidente del supremo Tribunal de Justicia, todos del estado de Chihuahua (anexos 1, 2, 3 y 4).

d) Tareas de coordinación y colaboración

La Comisión pidió a las diferentes autoridades federales que participan en el Programa de Acciones de colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Combatir la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez y que llevan a cabo acciones encaminadas a la seguridad pública, que informaran, dentro del ámbito de su competencia, las acciones que estén llevando a cabo.

Es importante señalar, que en cuanto a la información relativa a las tareas de coordinación y colaboración efectuadas por el órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación se remitieron a ésta Comisión Nacional 19 anexos que conforman un total de 198 fojas certificadas, que al ser valoradas en su conjunto, permitieron concluir que en éstas se describen planteamientos distintos a los que se formularon en la solicitud de información mencionada; y que tales constancias, contienen información que se sintetiza de la siguiente manera:

- 1) Los anexos 1 al 4 (12 fojas) se refieren a los oficios que dirigió la Comisionada el 5 y 10 de diciembre de 2003, así como el 26 de enero de 2004 a distintas autoridades y en los que se refiere sustancialmente al traslado del señor Víctor García Uribe del CERESO de Chihuahua al de Ciudad Juárez y a la solicitud de protección que se le brindara a la señora Miriam García Lara, con el objeto de prevenir cualquier acto que pudiera vulnerar su integridad física y psicológica.
- 2) El anexo 5 (46 fojas) se refiere a las minutas de trabajo celebradas el 26 de noviembre de 2003, así como el 28 de enero y 3 de marzo de 2004 en la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en ciudad Juárez (Grupos de trabajo de Promoción Social y Derechos Humanos de las Mujeres y el de Procuración de Justicia); así como un informe que rindió la titular de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez .
- 3) Los anexos 6 al 15 (81 fojas) corresponden a 10 oficios en los que la titular de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez , se refirió a la sesión celebrada el 28 de enero de 2004 y a los avances que le proporcionaron las distintas autoridades que las conforman, en cumplimiento a los 40 puntos aprobados por dicha Subcomisión.
- 4) Los anexos 16 al 18 (10 fojas) corresponden a una propuesta de colaboración con diferentes instancias de la administración pública (no contiene la fecha ni la dependencia que la emite), a asuntos generales de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en ciudad Juárez y a un avance en el Programa de Acciones de la Secretaría de Seguridad Pública en ciudad Juárez, durante los meses de noviembre y diciembre de 2003 cuya fecha de emisión fue el 28 de enero de 2004 y en el que no aparece el nombre y ni la firma de quien autorizó ese documento; así como a una fotocopia de la tarjeta con la leyenda "vida sin violencia" en el que aparece el número telefónico 01 800 911 25 11 que corresponde al centro de orientación psicológica y legal para mujeres, niñas y niños en situación de violencia.
- 5) El anexo 19 (48 fojas) corresponde a 10 oficios que la Comisionada dirigió entre el 16 y 18 de marzo de 2004, a diversas autoridades (5 de los cuales se acompañaron sin la respuesta correspondiente) a quienes hizo referencia a la solicitud de información que le formuló esta Comisión Nacional el 11 de marzo de 2004, así como al hallazgo del cadáver de la mujer que fue localizada en las inmediaciones del Cerro del Cristo Negro y que posteriormente fue identificada como Rebeca Contreras Mancha.

e) Medidas para evitar la violencia contra la mujer

En relación con las "medidas que se han desplegado para evitar que se sigan repitiendo homicidios de mujeres en ciudad Juárez", la CPEVMCJ informó:

- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública -contenida en los informes que mensualmente entrega a la Subcomisión de Coordinación y Enlace- esta dependencia puso en marcha el 22 de julio de 2003, el Programa Integral de Seguridad Pública (PISP), coordinado por la Policía Federal Preventiva (PFP). Dos de sus logros más significativos son reducir el tiempo de respuesta a las llamadas al 060 de 22 minutos a 4.44 en promedio, y, la disminución del 14% de la incidencia delictiva.

- La PGR , la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, bajo la supervisión de la PFP , llevan a cabo un operativo que se suma a la vigilancia ordinaria que realiza la Policía Municipal en toda la ciudad. Tres sectores conocidos como de alta peligrosidad están bajo la responsabilidad de las tres corporaciones señaladas y hay un seguimiento periódico, mediante mesas de trabajo para dar continuidad a acciones concretas, en el que está presente la CPEVMCJ.

- A solicitud del Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHMU) se gestionó ante la Dirección General de Seguridad Pública del municipio, que se siguiera apoyando a la Patrulla de la Mujer , proyecto impulsado por esa dependencia local, que hace patrullajes en zonas de riesgo.

- Se hace además un trabajo de seguimiento a los nuevos casos de homicidios con las respectivas fiscalías para acotar la impunidad, en lo cual hay avances significativos gracias a la coordinación establecida.

La respuesta proporcionada a esta Comisión Nacional permite observar que la oficina de la CPEVMCJ cuenta en Ciudad Juárez con un área de Análisis Institucional, Políticas Públicas y Fortalecimiento del Tejido Social, cuyo propósito es impulsar y organizar acciones de diálogo, interlocución y concertación con actores civiles y gubernamentales que apoyen el fortalecimiento del tejido social, así como del análisis institucional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, a fin de transformar las políticas públicas que afectan a las mujeres en los ámbitos educativo, cultural y social, desde una perspectiva de género. Con base en la fracción IV del Artículo 3o del decreto por el cual se crea la CPEVMCJ, el área referida diseñó sus programas de trabajo. Uno de éstos es el programa de capital social, vinculación y diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas que tienen como línea estratégica establecer una abierta comunicación con actores gubernamentales y privados, con la finalidad de generar un clima de certidumbre y recuperar la confianza en las instituciones del sector público a través de:

- Identificación de las actividades y programas de trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas que laboran en Ciudad Juárez y Chihuahua, dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos y Promoción Social en especial las que realizan trabajos con perspectivas de género, salud, educación y abordan las distintas formas de discriminación, dando prioridad aquellas que estén relacionadas directamente con la lucha de las y los familiares de mujeres asesinadas o desaparecidas en Ciudad Juárez y Chihuahua.

- Recuperación de las iniciativas ciudadanas a través de la creación de un Banco de Buenas Prácticas.

- Reuniones de información e intercambio de experiencias entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y la CPEVMCJ.

- Elaboración de documentos con fundamento en la información compilada y sistematizada, tanto de las organizaciones de sociedad civil como de las instituciones públicas para promover el acercamiento entre ambas o sustentar los trabajos institucionales.

- Facilitación de estrategias que dinamicen la interacción, espacios de mediación y resolución de conflictos entre las organizaciones de sociedad civil y las instituciones públicas.

- Articulación con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas para la discusión de temas de interés social, cultural y político.

- Acuerdo con organizaciones civiles para la realización de acciones conjuntas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

En su conjunto, la oficina de la Comisión que opera en Ciudad Juárez y Distrito Federal, ha realizado entre otras acciones:

- Cumplimiento de las medidas de Protección solicitadas al Estado Mexicano por la CIDH, para brindar protección a Miriam García Lara (esposa de Víctor García Uribe), a través de la coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública en el ámbito federal.

- Por iniciativa de la Comisionada se gestionó protección para Marisela Ortiz, integrante de la organización "Nuestras Hijas de Regreso a Casa", contando con el apoyo de la delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua.

- A fin de lograr un análisis de los factores que han generado la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y contar con mayores elementos para realizar sus funciones, esta Comisión prepara un diagnóstico sobre las causas que la generaron. Por ello y como ha sido señalado con anterioridad a fin de lograr una mejor protección de los derechos de las víctimas se han abierto canales de comunicación, apoyo e interlocución con el Gobernador del Estado de Chihuahua, el Secretario General de Gobierno, el Congreso del Estado, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el del Tribunal para Menores Infractores, el Presidente Municipal de Juárez, el Fiscal Especial sobre Homicidios Dolosos del Estado, el Subprocurador de

Justicia de la Zona Norte , la Titular de la Fiscalía Mixta para la Atención de Homicidios de Mujeres, el Vocero de la Fiscalía Mixta , el Representante del Ejecutivo Local en Ciudad Juárez, el Director General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Juárez, el Director del Instituto Municipal de Investigación y Plantación, el Presidente del Patronato y el Director del Hospital de la Mujer , el Director y Director Jurídico del CERESO de ciudad Juárez, y la titular del ICHIMU, entre otros.

- En coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, se han brindado medidas de protección a mujeres menores de edad que temen por su integridad personal, por haber denunciado o declarado contra exservidores públicos de la Procuraduría Local que los señalan como miembros de una red de explotación sexual de menores de edad.

- Se solicitó la cooperación de la Secretaría de Seguridad Pública y de las demás Secretarías integrantes de la Subcomisión para atender el problema generado por la existencia de los “picaderos” y de la sobrepoblación en el CERESO de Ciudad Juárez, al igual que a los gobiernos del Estado y Municipio de Juárez.

- Con el propósito de generar consensos en torno al fortalecimiento de las instituciones de procuración y administración de justicia locales, se realizó el Foro; “La participación de la Sociedad Civil en la Reforma y Mejora del Sistema de Justicia” en el que participaron como invitados a la reflexión, organismos nacionales e internacionales especializados en el tema de atención a víctimas y fortalecimiento de sistemas de justicia. En seguimiento de las propuestas de este foro, se encuentran en periodo de planeación las actividades de difusión para presentar sus resultados ante instituciones públicas de procuración y administración de justicia locales.

- Atendiendo a los problemas generados por los altos índices de consumo de drogas, se convocó al Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud, quien además de participar en la sesión correspondiente de la Subcomisión celebrada en Ciudad Juárez, llevó a cabo diversas actividades tendientes a iniciar los trabajos de ese organismo en esta ciudad, a solicitud expresa de la Comisionada en entrevistas previas con el Secretario de Salud.

- Se logró también la participación del Consejo Nacional de Salud Mental de la Secretaría de Salud, quien participó también en la sesión de la Subcomisión realizada en Ciudad Juárez e inició actividades de enlace con instancias locales como el Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHIMU), el Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia (MUSIVI) y la Dirección General de Salud del Estado, de la Secretaría de Fomento Social

- Es necesario subrayar que se sumó también la participación de SEMARNAT, en el Proyecto de Recuperación de la Acequia del Pueblo, obra que beneficiará a la mitad de la población de Juárez, así como a la forestación en zonas urbanas marginales, a través de un financiamiento adicional al vivero de la Guarnición Militar de la Plaza de Ciudad Juárez, de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Respecto a las políticas públicas con perspectiva de género, afirmó que se continuara con el Plan Integral de Seguridad Pública, con la coordinación de la Policía Federal Preventiva y a desarrollar mecanismos de evaluación conjunta para dar seguimiento puntual a las acciones que correspondan a cada orden de gobierno, así como a intensificar acciones de prevención del delito y violencia específica contra las mujeres en las zonas de riesgo.

Asimismo, se reconoció que ese informe “presenta un diagnóstico preliminar de la situación en Ciudad Juárez que ayuda a explicar el fenómeno de la violencia hacia las mujeres, retoma las voces que ha escuchado de los principales actores sociales y políticos, da cuenta de las acciones que ha emprendido la Comisión en interlocución con las autoridades locales y federales, así como con los organismos internacionales, y ofrece una estrategia a seguir a partir de prioridades en su mandato. A través del análisis y de la cercanía con la sociedad en Ciudad Juárez, se conocerá mejor cómo influyen los factores económicos, políticos, sociales y culturales en el fenómeno de violencia contra las mujeres; hay datos alarmantes que hacen suponer que va más allá de los homicidios y desapariciones y que se ha instalado como una manera de relación en los ámbitos de la vida cotidiana (...) el trabajo apenas comienza. Escuchar a los que han sido ignorados y ser una vía institucional de coordinación para que sean atendidos, es labor de este órgano (...) la Comisión no parte de cero; hay un trabajo previo institucional y social, al que se suma y del que abreva. Requiere de la cooperación de todos los órdenes de gobierno, federal y local. Sus retos son también los de los sistemas de justicia y los poderes legislativos”.

Adicionalmente a los informes anteriores, el citado órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación la CPEVMCJ , a través del oficio 341/CPEVMCJ/04 del 29 de septiembre de 2004, informó a esta Comisión Nacional , que para el cumplimiento de su mandato, ha trabajado en las siguientes líneas estratégicas:

1) Atención a familiares de las víctimas y vinculación con los organismos de la sociedad civil de ciudad Juárez, ha establecido una interlocución directa y respetuosa con los familiares de las víctimas para atender sus demandas más sentidas. Los requerimientos se encuentran orientados a dar cumplimiento a medidas precautorias solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a favor de familiares de víctimas y procesados, medidas de protección, apoyos para gastos funerarios, gestiones para que la autoridad competente, localice a mujeres desaparecidas o extraviadas; todo ello, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales. Además se han atendido solicitudes específicas de grupos familiares de víctimas en salud y medicina, otorgamiento de becas educativas, así como acompañamiento en trámites administrativos y judiciales (...) muchos han sido creados por iniciativa de la propia sociedad juarense y son previamente consensuados.

2) Grupo de trabajo de organismos de la sociedad civil de Ciudad Juárez e instituciones públicas federales, se iniciaron las reuniones del Grupo de trabajo de organismos de la sociedad civil de Ciudad Juárez e instituciones públicas federales con el propósito de conformar una estrategia de articulación para la atención de los familiares de víctimas del feminicidio y de mujeres víctimas de la violencia de género. Este grupo se encuentra conformado por 12 organizaciones de la sociedad civil de Ciudad Juárez, que tienen entre 10 y 15 años de experiencia en la atención de diferentes tipos de población vulnerable y cuentan con amplio reconocimiento. Las organizaciones se han comprometido a atender las demandas de los familiares de víctimas del feminicidio y de mujeres víctimas de la violencia de género, a través de esfuerzos coordinados con la Comisión para Juárez y dentro de un proceso de fortalecimiento del tejido social. El proyecto está enfocado a trabajar en una lógica de promoción y ampliación de los derechos de las mujeres. Está dirigido a mujeres que viven en situación de pobreza y/o vulnerabilidad en los niveles de prevención y erradicación de la violencia, atención directa a mujeres que viven violencia de género, desarrollo integral, capacitación y programas de apoyo a necesidades específicas (guarderías, adicciones, VIH-SIDA, asesoría familiar) entre otros.

3) Coordinación con autoridades encargadas de la procuración de justicia, la Comisión para Ciudad Juárez colaboró para la visita preliminar (ya efectuada) del Equipo Argentino de Antropología Forense, reconocido por su trabajo científico a nivel internacional. Esta iniciativa es compartida con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., y a ella se han sumado diversos organismos civiles locales como Justicia para Nuestras Hijas. Lo anterior para cumplir una de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que promueve la participación de expertos independientes en la investigación para generar confianza, transparencia y validez, lo que sumaría a la labor que la Fiscalía Especial hace con el Banco de Datos de ADN.

La Comisión para Ciudad Juárez impulsó exitosamente la aplicación del Dictamen Médico/Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura y/o Maltrato, por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), basado en el Protocolo de Estambul, para que fuera aplicado en beneficio de Víctor García Uribe, David Meza, Ulises Perzábal y Cynthia Kiecker, personas inculpadas en homicidios de mujeres bajo probable tortura. Se han tomado las declaraciones y realizado diversos peritajes y está pendiente el resultado.

La Comisionada estuvo presente en las diligencias del levantamiento del cuerpo de Rebeca Contreras Mancha, el 10 de marzo de 2004 y de Alma Brisa Molina Baca, el 26 de julio de 2004, realizadas por servidores públicos de la PGJCH , y estuvieron también presentes representantes de instituciones federales, como el Fiscal de la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada (SIEDO), de la PGR , Rolando Alvarado Navarrete, de la Fiscalía Mixta para la Atención de Homicidios de Ciudad Juárez (FMAHCJ), y el Comandante Héctor González Valdepeña, Coordinador del Programa Integral de Seguridad Pública de la Policía Federal Preventiva (PFP) y Julio César de la Concha , también de la PFP.

En el caso de Alma Brisa Molina Baca se solicitó a la titular de la FMAHCJ , Ángela Talavera, la presencia de peritos forenses de la PGR en la necropsia, para garantizar que se cumplan los estándares internacionales en materia de investigación, según el protocolo acordado entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México y la propia PGR. Esa solicitud fue atendida. El día 27 se realizó una reunión con la Fiscal Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, María López Urbina, para compartir opiniones sobre las investigaciones en este caso.

En ambos casos, ante los medios de comunicación, se manifestó la preocupación por los dolorosos y lamentables crímenes, señalando, entre otras cosas, que la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez no será erradicada sin el compromiso del gobierno federal, del que concluye en Chihuahua y del que asumirá funciones en ese Estado, para acabar con la impunidad y que esos nuevos homicidios no deben llamarnos al desaliento, sino a intensificar los esfuerzos de todos los ámbitos de gobierno para erradicar patrones de discriminación contra las mujeres.

Personal de la Comisión para Juárez ha estado presente en las diligencias del levantamiento de cuerpo de Guadalupe Santos Gómez, el 24 de mayo de 2004 y en la exhumación de Lorenza Verónica Calderón, el 4 de abril de 2004. En el último de los casos, la oficina en Ciudad Juárez estuvo atenta a las necesidades de la hija de la víctima de homicidio, menor que fue violada por el padrastro y homicida. En este caso, se solicitó el apoyo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal, para la atención psicológica de la menor.

4) Acciones de coordinación para la seguridad pública, se ha dado seguimiento a los compromisos asumidos por los gobiernos federal, estatal y municipal para el Programa Integral de Seguridad Pública (PISP). Esto a través de diversas entrevistas sostenidas con el actual Presidente Municipal de Ciudad Juárez, con el que estuvo como interino, con el Inspector Jefe de la Policía Federal Preventiva encargado de la coordinación del Programa y con el Secretario de Seguridad Pública anterior y el actual. Se ha reiterado a los titulares de la Presidencia Municipal, del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la necesidad de que se cumpla con los compromisos adquiridos y se continúe trabajando en coordinación para brindar mayores condiciones de seguridad para las mujeres en Ciudad Juárez.

La Comisión ha insistido en la necesidad de la presencia de la Policía Federal Preventiva en Ciudad Juárez a través de una mediación con las autoridades locales y federales para lograr la permanencia del Plan Integral de Seguridad Pública.

En su etapa inicial, el PISP llevó a cabo el Sistema de Planeación y Control Policial para reducir el tiempo de respuesta en eventos de peligro para la ciudadanía, que hasta ese momento mantenía un promedio de entre 25 a 30 minutos, logrando reducirlo hasta 4 minutos, con base en dicho control operativo, que estableció la división de la ciudad en 5 sectores, 23 cuadrantes y 109 zonas de patrullaje para acortar dichos tiempos.

A la par de este esquema de vigilancia, arribaron también, para el apoyo del PISP en la supervisión y previsión del delito, diversas áreas de la Dirección General de Apoyo Táctico y Operaciones Especiales, de la SSP.

Personal de la Coordinación General de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la SSP recorrió decenas de colonias de Ciudad Juárez para conocer de cerca los problemas en materia de seguridad de dichas comunidades. Se elaboró un diagnóstico urbano, social y delictivo, que hizo posible unir a la gente en busca de mejorar su condición de vida.

En la segunda etapa, del 24 de septiembre al 24 de diciembre del 2003, se apoyó la labor de la policía local con vigilancia de la Policía Federal Preventiva, instalando 84 puntos en zonas de alta incidencia delictiva, cubiertos con efectivos pie a tierra de las Fuerzas Federales de Apoyo de la PFP y los otros 12 puntos, por la Policía Municipal, además de diversos operativos realizados con personal de la Coordinación General de Inteligencia para la Prevención y de la Dirección General de Apoyo Táctico y Operaciones Especiales (GOPES y Álamo).

A partir del 25 de diciembre y hasta la fecha, la tercera etapa está dedicada a la supervisión de la Policía Municipal. Toda esta información, ha sido proporcionada a esta oficina, por parte del Coordinador del PISP; sin embargo es importante destacar que la intervención del gobierno federal en la materia se ha visto sustancialmente reducida ya que de 1200 elementos de la Policía Federal Preventiva que se encontraban involucrados en la ejecución del Plan Integral de Seguridad Pública para el municipio de Juárez Chihuahua, a partir del 19 de julio de 2003 a la fecha sólo participan 78 elementos.

Por otra parte, personal de la Comisión para Juárez ha participado en las reuniones de la Comisión de Evaluación y Análisis de Seguridad Pública en la que se han abordado temas relativos al Consejo de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y la posibilidad de instalar el servicio civil de carrera

para elementos de esa Dirección. Se comparten las estadísticas delictivas y se impulsan convenios de colaboración para el intercambio de información institucional.

5) Prevención del delito contra las mujeres, la CPEVMCJ ha estado presente en las reuniones del Operativo *Alba*. Este operativo se desprende del PISP y fue creado con el fin de proporcionar una vigilancia especial sobre zonas de riesgo para mujeres que se suma a la vigilancia normal que lleva a cabo la Dirección General de Seguridad Pública a cargo del Municipio. En este operativo participan la Agencia Federal de Investigación (AFI), la Policía Judicial del Estado y la Policía Municipal y se vigilan 4 zonas específicas de la ciudad. En las reuniones convergen los titulares de dichas instituciones y personal de esta Comisión para Juárez. En este momento está desarrollando un mecanismo para hacer publicidad de los rostros, características y nombres de las mujeres extraviadas o desaparecidas, por medio de un cartel que se distribuirá en toda la República Mexicana y también se difundirá en un sitio web que esta Comisión para Juárez está tramitando.

La Comisión también ha estado presente en las reuniones del Operativo Guardián de la que forman parte las autoridades federales adscritas a Ciudad Juárez, con la finalidad de abordar temas de seguridad pública y seguridad nacional.

6) Fortalecimiento del tejido social, la Comisión ha diseñado estrategias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Entre otras, mejorar la calidad de vida de las comunidades, por medio de recuperar o crear espacios públicos que fomenten una identidad social que mejore la convivencia familiar y social. Se creó el "Grupo de Trabajo para Forestar Ciudad Juárez", lo componen instituciones de los tres ámbitos de gobierno y representantes de la sociedad civil, tanto empresarial como filantrópico.

Dicho grupo propuso crear un sistema de parques en el sector poniente de la ciudad y la recuperación de La Acequia del Pueblo, un parque lineal de más de 7 kilómetros, que cruza la ciudad, con el fin de crear espacios dedicados a la promoción y reconocimiento de las mujeres, como una de las maneras de fortalecer el tejido social para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez. La obra beneficiará de manera directa a 200,000 personas e indirectamente a 750,000 personas, es decir, a la mitad de la población en ese municipio, particularmente las zonas más pobres. En la mayoría de los lugares seleccionados, las mujeres víctimas de homicidio provienen de las colonias circundantes. Este proyecto se está llevando a cabo con el respaldo del Gobierno del Estado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Lo anterior cumple con recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos y con las sugerencias que se desprenden del Informe Especial de la misma CNDH de noviembre de 2003.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), en coordinación con la Comisión para Juárez, trabaja con las organizaciones sociales para fortalecer el capital social, empoderar a las mujeres y regenerar el tejido urbano sobre todo a través del desarrollo de proyectos de coinvertión social con un monto aproximado de 10 millones de pesos.

Se acordó con INDESOL el procedimiento y especificación de las convocatorias de coinvertión social donde se obtuvo la dictaminación y aprobación de proyectos de organizaciones de Ciudad Juárez: Atención de Mujeres en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad y Refugios y Centros de Atención Integral en Ciudad Juárez, Chihuahua, como resultado se aprobaron proyectos con un monto global de \$4'060,000.00 de pesos y una coinvertión de parte de las organizaciones civiles de \$ 1'456,300.00, haciendo un total de \$5'516,300.00. También se coordinaron reuniones con los grupos de la sociedad civil para asesorarlos en la presentación de los proyectos de Generación y Fortalecimiento del Capital Social en Ciudad Juárez; actualment e se encuentran en periodo de aprobación 11 proyectos de 16 que se presentaron en esta convocatoria con un fondo de \$5'000,000.00.

Para promover un proyecto de equipamiento e infraestructura se han realizado recorridos por Lomas de Poleo y Anapra llamado Proyecto de Dignificación de la Zona Poniente de Ciudad Juárez: espacios para la convivencia con equidad de género y el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en coordinación con la oficina de Innovación Gubernamental de la Presidencia de la República. La primera parte del preproyecto ya concluyó exitosamente en los aspectos de consulta comunitaria y elaboración de diagnósticos sobre las necesidades, que fueron traducidas en proyectos ejecutivos para su desarrollo, elaborados con la colaboración del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP). Una de las metas que se proponen es crear una red de servicios para las familias de las mujeres asesinadas y las que sufren violencia en sus hogares, a través de la realización de obras de infraestructura y equipamiento que promuevan la seguridad de las mujeres, el desarrollo integral de la población, particularmente la promoción y reconocimiento de las

mujeres y ampliar las opciones de servicios educativos, culturales y de salud con perspectiva de género, como una de las maneras de fortalecer el tejido social para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez. El objetivo es desarrollar 10 obras de infraestructura y equipamiento.

Se conformó un grupo de trabajo denominado Grupo de Trabajo Pacto por la Cultura de Ciudad Juárez que buscará generar espacios alternativos de discusión, creatividad y expresión culturales en la ciudad en un contexto en el que la cultura constituya un elemento central para fortalecer el tejido social, abatir las discriminaciones, la xenofobia y la intolerancia, con un plan de trabajo que abarca, entre otros objetivos, la construcción de la macro biblioteca y la realización de las Jornadas del Pacto por la Cultura en Juárez, la Comisión está coordinando las reuniones del grupo con el IMIP y con el Consejo Ciudadano de la CPEVMCJ para la creación del Instituto Municipal de Arte y las Culturas.

Ahora bien, en el oficio 573/CPEVMCJ/05 del 8 de julio de 2005, la titular del órgano desconcentrado, a través de su director general en el municipio de Juárez, rindió un informe de las actividades realizadas, hasta esa fecha, al que anexó 12 constancias con las que sustentó el mismo, y con las cuales acredita estar dando cumplimiento a las propuestas que se le dirigieron al Gobierno Federal, en el informe especial que esta Comisión Nacional emitió el 25 de noviembre de 2003.

En ese sentido, después de analizar el contenido del informe rendido por el citado órgano desconcentrado, resulta importante señalar, que adicionalmente a los que se han transcrito en párrafos anteriores, en esta ocasión se comunicó sustancialmente lo siguiente:

(...)

Ahora bien, en lo que corresponde a la actividad de la Comisionada, sobre el particular y en atención a las facultades que se confieren en la fracción I del artículo SEGUNDO del Decreto de creación de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, me permito enumerar las estrategias correspondientes.

Se le ha dado continuidad y seguimiento al "Programa Integral de Seguridad Pública, para Ciudad Juárez" coordinado y supervisado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a través de la Policía Federal Preventiva, el cual está enfocado exclusivamente a llevar a cabo tareas de protección y vigilancia en el municipio de Juárez.

Dentro de "Programa Integral de Seguridad Pública que en julio de 2003 se puso en marcha el "Operativo Alba" que queda instalado formalmente en octubre de 2003. Su objetivo es establecer una vigilancia extraordinaria sobre la ya existente en las zonas de alto riesgo para mujeres y en donde incluso hubo hallazgos de víctimas de homicidio.

En el marco del "Operativo Alba" se establecieron los mecanismos necesarios para la prevención de delitos, en relación con la desaparición y homicidios de mujeres y niñas; llevando a cabo como medida de coordinación mesas de trabajo, en las que en un primer momento participó la Procuraduría General de la República a través de la Agencia Federal de Investigación, la Policía Federal Preventiva, la Policía Judicial del Estado y la Policía Municipal, manteniendo vigilancia y custodia permanente en diversos puntos de la ciudad considerados de alto riesgo, con la finalidad de evitar futuras desapariciones y homicidios en el municipio de Juárez.

Posteriormente se unieron a este grupo denominado "Alba", la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

Actualmente se continúa con las reuniones periódicas del citado Operativo, para determinar las acciones de coordinación encaminadas a la prevención de delitos relacionados con desapariciones y homicidios en mujeres y niñas, con la participación de las instituciones anteriormente mencionadas

Se determinó dividir la ciudad en sectores para que a cada una de las instituciones policiales le corresponda vigilar una zona determinada, y a su vez interactuar conjuntamente para inhibir los delitos contra las mujeres

en el municipio de Juárez y mantener la vigilancia de los lugares en donde se han localizado los cuerpos de mujeres víctimas de homicidio.

Se realizan dos recorridos aéreos diarios por parte del helicóptero Bell de la PGR , así como vigilancia en motocicletas en las zonas de mayor incidencia delictiva y zonas catalogadas como de alto riesgo para las mujeres.

Recorridos en la Zona Centro por parte del personal de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, por personal pedestre de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y patrullaje a cargo de la CIPOL de la Secretaría de Seguridad Pública de Estado (SSPE).

Los resultados cuantitativos del Operativo Alba por parte de la Agencia Federal de Investigación, desde el 27 de julio de 2003 hasta el 21 de febrero de 2005, son que se realizaron 14,184 horas de vigilancia, 846 recorridos en motocicleta, 630 recorridos aéreos en helicóptero sobre las zonas con mayor índice delictivo, 1773 horas hombre por parte de los Agentes Federales de Investigación y 1796 informes reunidos por estos elementos.

Se han llevado a cabo operativos de prevención por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, supervisados por la Policía Federal Preventiva, en especial en los lugares de alto riesgo como son la zona centro y transportes públicos donde viajan mujeres trabajadoras de maquiladoras y en lo que va del año se han dado los siguientes resultados:

En el mes de enero del año en curso se revisaron 4647 transportes públicos y se entrevistaron 3041 mujeres; en el mes de febrero se revisaron 3164 transportes públicos y se entrevistaron 1763 mujeres; hasta el 10 de marzo del mismo año se revisaron 998 transportes públicos y se entrevistaron 556 mujeres.

Al inicio de Programa Integral de Seguridad Pública, los tiempos de respuesta eran de más de 20 minutos en promedio, actualmente se logró reducir el tiempo de respuesta a menos de cuatro minutos. Asimismo se establecieron procedimientos de operación para eficientar el sistema de radio.

En octubre de 2004, las autoridades participantes en el Operativo Alba analizaron la información de los reportes de mujeres desaparecidas desde el año de 1993 a esa fecha. De la información recabada se determinó que 35 mujeres contaban con reporte de desaparición de alto riesgo, según datos de la PGJE por lo que se hacía necesario realizar acciones tendentes a su búsqueda y localización. Se procedió a diseñar un póster con la descripción de las características de cada una de las mujeres y niñas y en los casos que se contaba con su fotografía se incorporaron al diseño.

Se imprimieron 3000 posters con el patrocinio de la Asociación de Maquiladoras, A.C. y se distribuyeron de la siguiente forma:

- La Procuraduría General de la República los difundió en las agregadurías en el extranjero y en las delegaciones de dicha institución en los diversos estados de la República.
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua los distribuyó en las diversas dependencias estatales.
- La Policía Federal Preventiva los difundió en terminales de autobuses, aeropuertos y en las oficinas de dicha institución, en los estado de la República.
- La Secretaría de Seguridad Pública Municipal los distribuyó en las diversas estaciones de policía del municipio de Juárez.
- La Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez los difundió en las oficinas del Consulado general de los Estados Unidos de América en las ciudades fronterizas y en dependencias federales y en los distintos Institutos de las mujeres de la República.

- La Asociación de Maquiladoras, A.C. los difundió en las maquiladoras del municipio de Juárez y en los centros comerciales de la localidad.

Al día de hoy se han localizado a 2 mujeres incluidas en la base de datos señalada en este rubro.

Con el objeto de publicitar los nombres y características de las mujeres desaparecidas en el municipio de Juárez, en diciembre de 2004 se inició el diseño de una página web con la información relativa a dichas desapariciones, proporcionando los datos de identificación de cada una de ellas y mostrando sus fotografías. El diseño se culminó en marzo de 2005 y se publica vía internet a partir del 15 de mismo mes, en la dirección electrónica: www.mujeresdesaparecidascdjuarez.gob.mx . A través de esta página electrónica se concentrará la información relativa a las mujeres y niñas desaparecidas para posteriormente analizarla en las mesas de trabajo del Operativo Alba y darle el seguimiento respectivo.

Se generó la necesidad de contar con un documento-guía para que todas las instituciones que participan en la búsqueda de mujeres y niñas extraviadas pudieran coordinarse y sumar su estrategia a fin de brindar una reacción inmediata, eficiente y oportuna. Personal de la CPEVCMCJ en Coordinación con la Fiscalía Mixta para la Investigación de Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, diseñó un “Protocolo de Atención, reacción y Coordinación entre autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas en el Municipio de Juárez”.

Se cuenta con el apoyo de la Delegación de la Procuraduría General de la República , de la Agencia federal de Investigación y de la representación de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, así como de la Policía Federal Preventiva, de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y de la Secretaría de Seguridad Pública municipal. Este Protocolo entró en vigor el día 13 de mayo del presente año, mediante acuerdo firmado por los participantes en el Operativo Alba. Con esta Acción se propone cumplir con las recomendaciones que, para actuar en estos casos, recibió el Estado Mexicano de organismos nacionales e Internacionales.

La Comisión para Juárez convocó y coordinó reuniones con las diversas instancias públicas de los tres ámbitos de gobierno que atienden a mujeres en situación de violencia y a familiares de mujeres víctimas de homicidio o extravío, con el objeto de ir desarrollando medidas de prevención y atención al problema de las mujeres de Ciudad Juárez, como el apoyo, colaboración y coordinación para dar atención médica/psicológica, social y jurídica a mujeres víctimas de violencia. En estas reuniones de instituciones públicas participan el Instituto Chihuahuense de la Mujer , el Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia (MUSIVI), la Coordinación de Atención Ciudadana del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la Oficialía Jurídica y barandilla del Ayuntamiento de Juárez, el Departamento de Atención a Víctimas de los Delitos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez y esta Comisión para Juárez.

Una de las actividades promovidas por las instituciones citadas, fue la “Feria de Servicios” llevada a cabo el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) en las instalaciones del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, el objeto de esta feria fue que cada una de las instancias públicas y organizaciones civiles participantes difundieran el trabajo que realizan para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como dar a conocer sus teléfonos y domicilio donde pueden gestionarse sus servicios. Salta a la vista que con esta actividad se logró la interacción de instituciones públicas y organismos de la sociedad civil, sobre un mismo tema y que convergen en una misma actividad. Lo que da la pauta para futuras actividades en las que se unan los esfuerzos.

Otros avances en este mecanismo de coordinación interinstitucional son: la realización de un directorio de instituciones públicas y privadas que proporcionaran servicios a las mujeres; el análisis del tipo penal “Violencia Familiar”, invitando para tal fin a representantes del Poder Judicial del Estado y se acordó que se convoque a las y los legisladores del Congreso del Estado con el objetivo de compartir las inquietudes y propuestas formuladas en este tema. El seguimiento a la situación de mujeres víctimas de violencia cuyas quejas o denuncias sean captadas por el Juez Cívico en Barandilla o el Juez Penal del Distrito Judicial de Bravos.

Como parte de las acciones del Grupo de Trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil de ciudad Juárez e Instituciones Públicas Federales, se está dando seguimiento a los objetivos del *Acuerdo de Cooperación Recíproca* (que se formó en el seno del Grupo) mediante el cual se generó el “Modelo de intervención para mujeres víctimas de la violencia de género”; a partir de este acuerdo se anunciaron 6 proyectos. Ya están

integrados los dos proyectos iniciales que darán las pautas metodológicas para desarrollar dicho modelo; el primero, sobre la "Elaboración de documentos diagnósticos y proyectos para la atención de mujeres víctimas de la violencia de género", que comprende los protocolos para 3 seminarios, un curso de formación para promotoras comunitarias y la planeación de una agenda de articulación y enlace con instituciones y organizaciones civiles locales y nacionales.

El segundo proyecto impulsará estrategias de "Gestión y Articulación para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de Ciudad Juárez que atienden a mujeres víctimas de la violencia", para mantener abierta la comunicación entre los actores gubernamentales y privados que intervengan en la ejecución de las acciones u políticas públicas para prevenir la violencia, así como con la sociedad en general. Una vez que se haya logrado la consolidación de los trabajos de colaboración de las mesas de dependencias públicas y organismos de la sociedad civil que atienden a las mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad, ambos modelos de atención se pretende fusionar para crear una gran red de atención a mujeres que pueda hacer frente al problema en Ciudad Juárez.

Tras una reunión previa en la Ciudad de México con la señora Dolores Béistegui, directora general del Consejo del Instituto Mexicano de la Radio (IMER), esta Comisión facilitó otra reunión en Ciudad Juárez, en la cual se instaló de manera preliminar el Consejo de Programación que tiene como finalidad hacer de XHUAR una estación de servicio público vinculada con la comunidad. En mayo próximo, el IMER renovará tecnológicamente sus estaciones de radio para contar con una vanguardia en medios y alcanzar mayor audiencia.

El propósito del nuevo enfoque es captar a las y los jóvenes con programas cuyos contenidos incluyan sobre todo la prevención de la violencia, la discriminación y las adicciones, temas para ser abordados con inteligencia y humor, por lo que se planean atractivos programas de debate, con participación activa del radio escucha entre sesiones de música, información y entretenimiento. El relanzamiento de la estación está proyectado para noviembre.

Además, se llevaron a cabo acciones encaminadas a informar sobre el tema, sensibilizar a la sociedad mexicana sobre el grado de violencia contra la mujer y promover los derechos humanos de las mujeres en el sentido de que en su conocimiento radica la capacidad para hacerlos vigentes, con el fin último de prevenir la violencia contra las mujeres en el país

El Gobierno Federal, a través de la Fiscalía Especial establecida por la Procuraduría General de la República , se encuentra realizando aquellas investigaciones que le competen; por su parte, el Gobierno local esta realizando, también, la labor que corresponde a su esfera de competencia; será el poder judicial el encargado de determinar las responsabilidades correspondientes por omisión o negligencia de servidores públicos.

No obstante, el Gobierno federal ha llevado a cabo una serie de acciones que tienden a la dignificación de las víctimas y de sus familiares, en atención a la gravedad del problema.

Mediante acuerdo número A/131-05 el Procurador General de la República acordó la creación del Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua de la Procuraduría General de la República.

Por su parte, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, mediante su programa de trabajo 2005 y el seguimiento que da al programa de las 40 acciones, procura el restablecimiento del tejido social en esa ciudad, a través de acciones que buscan la reinserción de las víctimas y de los familiares de las víctimas asesinadas o desaparecidas en esa ciudad a su comunidad procurando el restablecimiento y desarrollo de sus capacidades individuales y colectivas.

- Diagnóstico sobre Ciudad Juárez;
- Acequia del Pueblo;
- Proyecto de Dignificación de la Zona Poniente ;

- Grupo de trabajo Pacto por la Cultura en Ciudad Juárez, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, la Fundación Flor y Canto e INDESOL. De este grupo, están trabajando ya dos proyectos iniciales: Modelo de Intervención Cultural para Prevenir la Discriminación y Violencia contra las Mujeres y el Plan de Articulación y Vinculación Nacional, y
- Estrategias de Articulación para Atender Familiares de Víctimas del Femicidio y Mujeres Víctimas de la Violencia de Género (acuerdo firmado con 12 organizaciones de la sociedad civil el 15 de diciembre de 2004 para llevar a cabo acciones conjuntas de prevención, erradicación de la violencia, desarrollo integral, capacitación y programas de apoyo a necesidades específicas, asesoría familiar y jurídica para familiares de víctimas del femicidio y mujeres víctimas de violencia).

Se han realizado en el marco de la Comisión Intersecretarial , a través de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, varios diagnósticos (condiciones de la ciudad, transporte, trabajo, violencia contra las mujeres, etc.) para atender a los diferentes enfoques que requiere el estudio interdisciplinario de una comunidad y las causas de la violencia contra las mujeres en ella:

- La investigación para la elaboración de un plan de acción social concertado en Ciudad Juárez, elaborado por INCIDE Social y financiado por INDESOL;
- *El Diagnóstico geo-socioeconómico de Ciudad Juárez* y su sociedad elaborado por el COLEF y financiado por INMUJERES (estos dos en el marco del Programa de las 40 Acciones);
- *La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 del INEGI* , institución que forma parte de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez Chihuahua;
- Estudios del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, con la colaboración de INDESOL;
- *El Informe sustantivo de actividades* , 14 de abril de 2004 al 14 de abril de 2005, de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, y
- Varios estudios específicos del INACIPE, como el de *Homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, Análisis críticas y perspectivas* , entre otros (organismo desconcentrado parte de la PGR , que forma parte de la particular, se han realizado en el marco de la Comisión Intersecretarial , a través de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua).

El personal de la Comisión para Juárez ha participado en diversos foros y espacios académicos, así como diversas reuniones a las cuales se ha asistido o que se han celebrado a instancia de la propia Comisión Citada.

Asimismo, se enumeran “los diversos factores sociales y gubernamentales” con los que interactúa esa Comisión, además del Consejo Ciudadano; citando entre ellos, los integrados por familiares de víctimas de femicidios de Ciudad Juárez y de Chihuahua, las OSC, fundaciones e iglesias, organismos autónomos de la República , organismos y enlaces internacionales, organismos gremiales y comunitarios, así como universidades y centros de investigación y docencia, entre otros.

Es importante señalar que los datos anteriores fueron incluidos también en el segundo informe de gestión, que el 11 de agosto de 2005 dio a conocer a la opinión pública la titular del mencionado órgano desconcentrado, sobre todo, en lo ya informado en materia de seguridad pública y sus resultados; en las acciones relacionadas con la localización de mujeres desaparecidas; en el proyecto para la aplicación de un instrumento de rendición de cuentas policial en Ciudad Juárez y las acciones para el fortalecimiento del tejido social; además, e n el capítulo IV precisó cada una de las recomendaciones emitidas por los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, sobre el tema de los homicidios de mujeres ocurridos en el municipio de Juárez, reconociendo que “es preciso que las autoridades asuman como parte de sus obligaciones el cumplimiento de estas recomendaciones y que se encuentren los mecanismos idóneos para que sean incorporadas como parte de su quehacer en el actuar público”

Por otro lado, en el capítulo V, la citada funcionaria informó sobre las líneas de acción implementadas por la Comisión para Juárez, que se resumen en los rubros de atención a familiares de las víctimas (540 asesorías o servicios de atención a familiares de víctimas del feminicidio y 108 a mujeres víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad), a “otras reuniones de seguimiento a los homicidios y desapariciones de mujeres en Chihuahua”; a la segunda visita de familiares de mujeres desaparecidas o asesinadas en Ciudad Juárez con el presidente de la República y otras autoridades; a la coordinación de instituciones que atienden a víctimas; a las acciones para el fortalecimiento de la verdad y la justicia; y al acceso de los familiares de las víctimas a una justicia integral

2. Gobierno del estado de Chihuahua

Respecto al cumplimiento de las propuestas que se le formularon al Gobierno del estado de Chihuahua, el licenciado Sergio Antonio Martínez Garza, entonces gobernador interino del citado estado, a través del oficio SGG/156/2004 del 18 de julio de 2004, en materia de prevención del delito, informó a esta Comisión Nacional lo siguiente:

a. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

En materia de prevención del delito se ha implementado un programa de seguridad y vigilancia en las zonas consideradas de alto riesgo en el centro de Ciudad Juárez, que se desarrolla mediante Convenio de Colaboración con la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Organización Rescatemos Juárez, quien otorgó el donativo de tres unidades para dicho fin, mismas que la ciudadanía juarense identifica como las patrullas de la Mujer.

La estrategia se desarrolla mediante recorridos constantes de las unidades de los cuadrantes considerados de alto riesgo, además se llevan a cabo entrevistas a mujeres para conocer su opinión, se revisa el transporte público y se establecen puntos de contacto en escuelas, maquiladoras y terminales de transporte urbano y semiurbano público.

Es importante mencionar que los policías que participan en el proyecto han recibido capacitación y sensibilización en perspectiva de género, impartido por el MUSIVI (Centro de Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia) y el Instituto Chihuahuense de la Mujer.

b. REIVINDICACION DE SUS DERECHOS

Asesoría Legal, respecto al ámbito de derechos familiar y civil principalmente, así como en todo concerniente a la situación jurídica existente con motivo de los sucesos delictuosos, como por ejemplo; el ejercicio de la patria potestad respecto de los menores de edad, que de conformidad al Código Civil del Estado a falta o por imposibilidad física o mental de los padres su ejercicio recae en los abuelos maternos.

Capacitación en materia de Derecho Penal, con la intención de que los familiares adquieran conocimientos y desarrollen habilidades que les permita entender la terminología, las fases de proceso y asuman activamente la defensa y la reivindicación de sus derechos.

Reuniones de seguimiento, con el propósito de impulsar el ejercicio pleno de sus derechos, se promueven y coordinan reuniones mensuales de los familiares de la víctimas y la fiscalía Mixta para el seguimiento de los homicidios.

Reuniones eventuales con la Fiscalía para conocer el seguimiento de las investigaciones de los homicidios, así como la Comisión para la Erradicación de la Violencia en Ciudad Juárez y Legisladoras.

Reuniones de trabajo que en forma constante se llevan a cabo para el seguimiento de los casos, del personal de ICHMujer, MUSIVI, Procuraduría General de Justicia del Estado, Subprocuraduría del Estado Zona Norte y la Fiscalía Mixta.

Orientación en procesos productivos, a través de talleres y gestión de recursos ante el INDESOL y demás dependencias Gubernamentales que tienen implementados programas de apoyo de esta índole.

c. TALLERES

Siguiendo con el objetivo principal se han ofrecido dos talleres con los familiares. El Primer Taller denominado "Evaluación Psicológica Preliminar" se desarrollo en Cusararé, Municipio de Bocoyna, Chihuahua enclavado en la Sierra Tarahumara , a fin de preparar a los participantes para la terapia individual y de grupo. Fue un espacio, en el cual los integrantes del programa se conocieron y compartieron la experiencia de la pérdida, además de fomentar lazos de amistad y compañerismo, rompiendo el aislamiento, promoviendo la empatía y comprensión entre ellos.

El Segundo Taller "Integración y Compañerismo" se desarrollo en la Ciudad de México teniendo como objetivo seguir fomentando lazos de amistad y compañerismo, de comunicación y de diálogo. Se llevaron a cabo diversas entrevistas con personalidades del medio artístico, de comunicación y legisladoras.

d. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES

Con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos internacionales de México en materia de Derechos Humanos, además de fortalecer la perspectiva de género y garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, se organizo el Seminario Internacional, " La Aplicación de Instrumentos y aplicaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres" con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Instituto Chihuahuense de la Mujer , el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer y el Programa de Naciones Unidad para el Desarrollo.

e. MECANISMOS DE ENLACE (MUNICIPIOS)

En función de que la equidad entre las mujeres y los hombres requieren de prácticas institucionalizadas que modifiquen las acciones excluyentes, en el primer año de trabajo del Instituto Chihuahuense de la Mujer , se ha generado la promoción de la oferta institucional y el establecimiento de vínculos y enlaces mediante el acercamiento a través de Presidencias Municipales, DIF municipales y organismos de la sociedad civil en diferentes Municipios del Estado.

f. ENLACES CON LA SOCIEDAD CIVIL

Comité Interinstitucional de Atención a la Nutrición.

Comité Municipal de Salud.

Subcomité de Prevención de Adicciones.

Subcomité de Prevención de VIH-SIDA.

Junta de Directivos del Sector Salud de Ciudad Juárez.

Mesa Interinstitucional para Coordinar Acciones de Prevención y Atención contra la Violencia Intrafamiliar y hacia la Mujer.

g. PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Como estrategia de prevención a la violencia intrafamiliar, a través de la metodología de animación sociocultural se desarrolló la campaña "Por el derecho a una vida sin violencia", teniendo como objetivo el orientar a las familias del Estado, para que identifiquen a los factores de riesgo y realcen los factores de protección, y dar a conocer la línea telefónica 01-800 segura.

Los Municipios en los que se desarrolló el programa fueron: Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Delicias, Chihuahua, Juárez y Nuevo Casas Grandes.

h. RED ESTATAL DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR

Se pretende crear un mecanismo de concertación y de enlace que permita fortalecer la atención a las familias chihuahuenses que viven en situación de violencia, a través de la incorporación de instituciones, organizaciones y personas que brinden servicios en prevención, capacitación, albergue, atención psicológica, legal, médica y trabajo social. El Instituto Chihuahuense de la Mujer conjuntamente con la Secretaría de Fomento Social ha generado la iniciativa para la conformación de la "Red Estatal de Atención a la Violencia Familiar," en el cual están registradas 19 organismos tanto de carácter público como de la sociedad civil.

i. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

La participación interinstitucional con los tres niveles de gobierno en el área de salud, educación, gestión social y seguridad pública, representa un esfuerzo de coordinación y colaboración para generar acuerdos y diseñar estrategias de manera transversal que incorporen la perspectiva de género, además de ser espacios de diálogo para la elaboración de acuerdos que normen la política pública del Estado.

j. CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI)

Generar estadísticas con enfoque de género de corte sociodemográfico de las mujeres en el Estado de Chihuahua, fue el punto de partida para la firma del convenio entre el ICHMujer y el INEGI, para la elaboración del documento "Las Mujeres en el Estado de Chihuahua", publicación que consignará con la base al XII Censo General de Población y vivienda, la investigación que aportara la información estadística que permitirá realizar un análisis de los diversos indicadores y dentro de los distintos espacios geográficos, para el diagnóstico y la elaboración de recomendaciones para el diseño diferenciado de las políticas públicas que incorporen la perspectiva de género y conlleven al desarrollo igualitario de las mujeres y los hombres.

De igual manera, con el apoyo del INEGI se llevó a cabo el trabajo denominado "La Encuesta sobre la Dinámica en los Hogares 2003, para el Estado de Chihuahua". La información contenida en el documento enfatiza la caracterización del tipo y la frecuencia en el hogar de la incidencia de las distintas formas de violencia en las parejas y hacia los hijos, incluidos las distintas formas; emocional, física, económica, sexual, etc., así como la caracterización socioeconómica y sociodemográfica de las personas que ejercen o padecen violencia en el hogar.

Dichos documentos, constituyen sin lugar a dudas elementos valiosos de apoyo para el diseño e implementación de políticas públicas

k. CONSEJOS MUNICIPALES DE LA MUJER

La conformación de "Consejos Municipales de la Mujer", como órgano de carácter permanente para el análisis, consulta, opinión y colaboración en el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y acciones de gobierno municipal. Al mismo tiempo que promueven el desarrollo integral de las mujeres y su participación plena en la vida económica, social, política y cultural del municipio, así como también para consolidar las condiciones para que la mujer tome parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo de nuestra comunidad en equidad de condiciones.

De esta manera el ICHMujer es parte del Consejo Municipal de la Mujer en la ciudad de Chihuahua, así como de los municipios de Guadalupe y Calvo, Guachochi, Cuauhtémoc y Balleza.

Cabe mencionar que el MUSIVI (Centro de Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia), es parte de la política pública instrumentada por la presente Administración Estatal. Es producto de la vinculación y suma de esfuerzos en este proyecto, con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para dar respuesta al entorno social, otorgando a las mujeres y familiar que viven en lamentable situación, un servicio profesional y capacitado, bajo un esquema confidencial de atención interinstitucional e interdisciplinario que les proporcione los elementos y herramientas necesarios para romper el círculo de violencia en que se encuentran logrando el pleno ejercicio de sus derechos y una vida mejor.

Dos módulos determinan la operatividad del centro: El receptor considerado como el primer contacto con el usuario, y el de evaluación y seguimiento. Presta atención psicológica, jurídica, médica y de trabajo social durante las veinticuatro horas, los 365 días del año, mediante un sistema de red telefónica, 01-800-segura, para atención inmediata en coordinación con seguridad pública municipal y los servicios de salud.

Por su parte la unidad de Atención a Víctimas de Delitos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que fue creada por instrucción del C. gobernador del estado, C.P. Patricio Martínez García, brinda atención a 43 madres y/o familiares de las víctimas de homicidio de mujeres de Ciudad Juárez, ofreciendo los siguientes servicios:

Se apoya psicológicamente a las madres y/o familiares de las víctimas o bien, se le canaliza a otras instituciones y organismos no gubernamentales a efecto de recibir la atención requerida.

- 1) Proporciona atención inmediata en momentos de crisis emocional.
- 2) Brinda asesoría legal a los familiares de las víctimas u ofendidos.
- 3) Participa en las reuniones mensuales conjuntamente con el Instituto Chihuahuense de la Mujer y la Fiscalía Mixta para la Atención de Homicidios de Mujeres, que se llevan a cabo para informar a los familiares de las víctimas sobre los avances que existen en las investigaciones.
- 4) Cubre gastos y gestiona apoyos para traslados a otras ciudades de la República en caso de ser necesario.
- 5) Tramita condonaciones de pago de derechos de fosa en panteones municipales, así como del servicio de agua y pago del predial.
- 6) En cuanto a la atención que se brinda a las mujeres reportadas como desaparecidas ante la Fiscalía Mixta para la Investigación de Homicidio de Mujeres y Desaparición de Personas, se realizan las siguientes acciones:

- Atención psicológica tanto para la persona reportada una vez que se le encuentra, como a la familia.
- Se acompaña y se le brinda atención a la persona que es canalizada por la Fiscalía Mixta a la Oficina de Servicios Periciales a efecto de que se practique la prueba ordenada por la Fiscalía , explicando el motivo y necesidad de la prueba.
- Canalización inmediata de la persona que habiendo sido reportada como desaparecida ha sido localizada, al área correspondiente del Departamento de Averiguaciones Previas en cuanto se tiene conocimiento de la existencia de algún delito.

La unidad de atención a víctimas de delito, no sólo proporciona atención integral a los familiares de víctimas de homicidio de mujeres, sino también a familiares de víctimas de homicidio de hombres, delitos de índole sexual y violencia familiar, de igual manera ofrece pláticas de prevención del delito sexual y violencia familiar.

Resulta importante destacar, el programa que a nivel nacional es único denominado “Campaña Estatal de Donación, Registro y Destrucción de Armas de Fuego,” implementado por la Coordinadora Estatal de Prevención del Delito, de la Procuraduría de Justicia del Estado, que se ha realizado en tres etapas con la colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional , Cámara Nacional de Comercio y los Municipios del Estado, que consiste en que el poseedor o propietario de una arma de fuego la canjea por un vale en dinero o bien en despensa, habiéndose logrado la entrega voluntaria de aproximadamente 15,000 quince mil armas, para lo cual se han destinado más de cinco millones de pesos. Dicho programa coadyuva en la prevención del delito y la disminución de los índices delictivos

Esta coordinadora ha llevado a cabo pláticas y cursos en empresas, centros de trabajo y escuelas, además campañas de difusión en medios de comunicación sobre el tema de prevención del delito, drogadicción, pandillerismo y desintegración familiar.

En suma, el Gobierno del Estado ha venido realizando un esfuerzo constante y responsable en el combate a la inseguridad, a la prevención del delito y en el mejoramiento de los órganos encargados de la procuración y administración de justicia, así como la plena disposición y ánimo para generar la coordinación y suma de esfuerzos con las demás instancias de gobierno para el diseño e implementación de políticas públicas que atiendan problemática que en común nos aqueja.

Por otro lado, la nueva administración que encabeza el gobernador José Reyes Baeza Terrazas, informó a esta Comisión Nacional sobre la adopción de medidas para radicar la sede de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en el municipio de Juárez, con el principal objetivo de mantener estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que se creó con base a las reformas de los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el año de 1994, con la finalidad de cumplir con la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual contiene las normas básicas de coordinación entre los tres niveles de gobierno y señala los principios, materias, instancias e instrumentos de coordinación.

Se informó también, que la nueva Secretaría de Seguridad Pública es un organismo con un perfil altamente tecnológico, enfocado a la operatividad policial con apoyo en los más avanzados sistemas de información estadísticos y herramientas tecnológicas disponibles, no sólo respecto de nuestro país, sino a nivel mundial y que eso significa que, dentro del esquema propuesto por la nueva Secretaría, es de vital importancia la Dirección de Política Criminal y Estadística dentro de la estructura medular de la Secretaría, buscando con modernos centros de monitoreo, sistemas, equipo de cómputo y personal altamente calificado, coadyuvar con las diferentes direcciones en el análisis estadístico, conocer de mejor manera la etiología del fenómeno criminal en el estado.

Además, la Dirección de Política Criminal y Estadística tiene a su cargo fijar las estrategias necesarias para el análisis, del comportamiento criminológico, para establecer un programa que coadyuve al desarrollo de las Direcciones que integran la Secretaría, por medio de:

- 1) Planeación de las operaciones de seguridad pública a través del establecimiento de un sistema de planeación estratégica y del Sistema de Información Estadística de Seguridad Pública, así como la determinación de la política criminal derivada de la formulación de diagnósticos, estudios, políticas sobre el fenómeno delictivo y diseño de estándares de desempeño, que permitan el desarrollo de acciones encaminadas a la prevención del delito y el combate a la delincuencia logrando con ello, brindar la seguridad pública a la población;
- 2) Lograr el funcionamiento de los sistemas de planeación e información estadística de seguridad pública en los tres niveles de gobierno y la definición de una política criminal, que contribuyan al otorgamiento de seguridad pública de calidad, a todos los chihuahuenses;
- 3) Diseñar, normar y coordinar el Sistema Estatal de Información Estadística de Seguridad Pública;
- 4) Planear la instrumentación de los diagnósticos de la seguridad pública en el estado y su clasificación geodelictiva;
- 5) Coordinar acciones con instituciones que, dentro del ámbito de su competencia puedan apoyar a la Secretaría o requieran apoyo de ésta, para la realización de las tareas de seguridad pública y de prevención de conductas delictivas;
- 6) Promover las acciones de coordinación interinstitucional con otros cuerpos de seguridad pública federal, estatal y municipal;
- 7) Organizar la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno criminal, con la finalidad de elaborar estrategias de planeación y proyectos de normatividad para combatirlo;
- 8) Participar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, en la instrumentación y manejo de un sistema de medición con indicadores que permita evaluar el desempeño y resultados en la prevención y combate del delito en todo el estado y en cada nivel de gobierno;
- 9) Verificar e integrar la información estadística proporcionada por las diferentes unidades administrativas de la Secretaría y de las dependencias estatales y municipales, generadoras de la misma;
- 10) Procurar la coordinación de las actividades con las distintas instituciones de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno, encaminadas a la integración de programas a mediano y largo plazo que permitan la modernización de funciones sustantivas y adjetivas en materia de seguridad pública;

11) Proponer medidas a las autoridades competentes para que las instituciones de seguridad pública de los Estados y los Municipios optimicen el aprovechamiento de los recursos;

12) Difundir la información estadística delictiva a los diferentes cuerpos policiales de nivel municipal;

Se anunció también, la creación de la Corporación de Investigación Preventiva, Operaciones y Logística (CIPOL), que se conforma de 260 elementos, 9 de ellos del sexo femenino, quienes realizan recorridos especiales en zonas bancarias, locales comerciales, escuelas y colonias de las ciudades, cuyos elementos trabajan bajo un esquema de estrechar lazos de comunicación con la ciudadanía, para brindarles un mejor servicio.

Para ello la Secretaría de Seguridad Pública estatal implementa el esquema de policía de proximidad que es uno de los modelos más avanzados de prevención que utilizan países como España y Francia.

El Cuerpo de Inteligencia Policial cuenta con cuerpos especiales como:

1) La Unidad de Investigación Preventiva (UIP), que se encarga de realizar investigaciones para prevenir la comisión de ilícitos en ciertos sectores de especial relevancia. Esta unidad es una de las agrupaciones más vanguardistas en cuanto a la operatividad de un grupo policial preventivo.

2) El Centro de Atención a Víctimas Especiales (AVE), que tiene por objeto otorgar a víctimas con características especiales de vulnerabilidad, la atención preventiva y asistencia ajustada a las necesidades de cada caso, a través de un sistema organizado de información, operación, coordinación y evaluación, que nos permita disminuir la comisión de delitos en este rubro.

3) Equipo de Proyectos Especiales Estatal (EPEE), que es una agrupación enfocada a la reacción rápida y especial tratándose de situaciones críticas que requieren el empleo de estrategias, tácticas y equipo especial

4) La Unidad Canina K-9, cuya agrupación se encuentra conformada por personal especializado con apoyo en perros policía, dedicada a la localización de armas, narcóticos y materiales peligrosos, de apoyo al resto de las Unidades Cípol, así como para los operativos realizados por la Dirección Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública.

5) La Unidad Motorizada (UM), es una agrupación de motociclistas dedicados al patrullaje de alta disponibilidad y rápida respuesta en corredores comerciales e industriales.

6) La Unidad de Atención a Pandillas (UAP), es un área que se mantiene cerca de los jóvenes que pertenecen a pandillas con el fin de identificar sus vínculos, logrando alianzas, realizando encuentros deportivos y concretando pactos de civilidad entre ellas, con objeto de prevenir la comisión de ilícitos, así como realizar la investigación preventiva de aquellos eventos que se relacionen con pandillas.

7) El Grupo Aéreo Preventivo(GAP). Este grupo se destaca por brindar apoyo de vigilancia y persecución aérea a los demás grupos Cípol, así como brindar el apoyo a la ciudadanía para los casos de rescate que especialmente exija su intervención.

8) La Unidad de Presencia Policial (UPP). Se dedica al patrullaje vehicular y peatonal de proximidad con la ciudadanía, en puntos de concentración de personas.

Se anunció también, la instauración de programas preventivos que tienen por objeto, fomentar la cultura de la prevención y la participación ciudadana, y para ello, se echaron a andar los siguientes programas:

a) Calle tranquila;

b) Semana de prevención;

c) Niño policía honorario;

- d) Campamentos de verano ;
- e) Operación mochila ;
- f) Alerta joven;
- g) Escuela segura;
- h) Policía amigo;
- i) Prevención de robo a casa habitación;
- j) Vecino vigilante;
- k) Prevención de asaltos y robos a casa comerciales;
- l) Protección y orientación a la mujer;

Asimismo, por Acuerdo No. 087 emitido por el gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, publicado el 2 de marzo de 2005 en el Periódico Oficial, se creó la Comisión Interinstitucional para Coadyuvar en la Solución de la Desaparición y Muerte de Mujeres en el municipio de Juárez, como una instancia que colabore con el Gobierno del estado, cuya principal función obedece, a la búsqueda de una forma más efectiva de combatir hechos que ofenden a la sociedad y transgreden el orden jurídico y social, misma que el 8 de marzo del presente año quedó instalada en el municipio de Juárez, donde se estableció que solamente participarían los representantes de las diversas dependencias del gobierno federal, estatal y municipal que se encuentran involucradas con el tema de los feminicidios, a fin de proporcionar una atención inmediata a las demandas que formulen los familiares de las víctimas; hasta la fecha se ha desarrollado una mesa de trabajo el día 15 de marzo de 2005;

De igual forma, el 25 de mayo de 2005, se publicó en el Periódico Oficial , el decreto 188/05 II P.O.; a través del cual, el gobernador constitucional del estado de Chihuahua, reformó el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Chihuahua, para crear una Subprocuraduría de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito, que dependerá de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua.

3. Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua

Respecto al seguimiento que se ha dado al cumplimiento de los puntos de propuesta que se le dirigieron a la Presidencia Municipal de Juárez, únicamente se ha recibido hasta el momento, la siguiente información:

Desde el mes de julio del año 2003, se implementó en esta ciudad en coordinación con los tres niveles de gobierno el programa integral de Seguridad Pública bajo la Supervisión y Mando de la Policía Federal Preventiva, mismo que consiste en control policial; es decir, llevar a cabo los exámenes de permanencia que el Sistema Nacional requiere al personal policiaco como son el antidoping, el polígrafo, visitas domiciliarias y el importantísimo examen psicométrico, cuyo resultado ha sido la baja de 237 elementos que no aprobaron estos exámenes. Se ha logrado con este programa abatir los tiempos de respuesta a los llamados de auxilio de los 23.4 minutos que teníamos originalmente hasta esta fecha en un tiempo de 3.4 minutos se cuadruló el mapa territorial en zonas de patrullaje que nos ha dado oportunidad de abatir significativamente los delitos.

En coordinación con el Instituto de la Mujer , dependiente de Gobierno del Estado en la Zona Centro de la Ciudad , se implementó el operativo denominado ALBA que consiste en el patrullaje de la zona, con vehículos de esa Dirección, tripulados especialmente por personal femenino que brinda auxilio a todas las mujeres que los requieran e inclusive hace labores de traslado con el fin de aumentar la confianza del género femenino trabajador en esa área.

Se estableció el operativo "Mujer tu camino es seguro" en el que se coordinó con las empresas maquiladoras y los prestadores de servicio de transporte para que sea acompañado por una unidad de patrulla y así que las mujeres lleguen a sus domicilios con seguridad.

Se creó el Departamento Conciliatorio y de Atención a Víctimas dependiente de la Oficialía Jurídica municipal en la que se presta atención psicológica a mujeres y familias en general víctimas de violencia intrafamiliar y asesoría jurídica.

La Dirección de Prevención social en coordinación con la industria maquiladora, imparte el taller de Prevención de Ataques sexuales con técnicas básicas de autodefensa.

De manera económica, se proporcionó a esta Comisión Nacional un disco compacto que contiene en respaldo magnético, el " Plan Integral de Seguridad Pública Municipal (2004-2007) en el que se precisa que la misión de ese programa es el de " Servir, prevenir y proteger con honor, entrega, lealtad y profesionalismo para salvaguardar la integridad, seguridad y tranquilidad de los juarenses cumpliendo y haciendo cumplir la ley con una Policía eficaz y cercana a la Comunidad , ganar el respeto y la confianza de la Ciudadanía con profesionalismo y vocación en el servicio policial", señalándose como principales programas, los siguientes:

- a. De prevención;
- b. De seguridad escolar;
- c. Interinstitucional para apoyo a los conacionales que radican en el extranjero y van de paso;
- d. Interinstitucional para atención de casos de desastres mayores;
- e. Operativos;
- f. Preventivos;
- g. Promoción y capacitación de los cuerpos policiales, y
- h. Propiciar una cultura de prevención mediante la colaboración y vigilancia de comerciantes y autoridades .

B. En materia de investigación de los delitos:

1. Gobierno Federal:

El 30 de enero de 2004, el entonces titular de la Procuraduría General de la República , hizo pública su manifestación, en la que consideró que en el municipio de Juárez, confluyen factores diversos que imprimen un matiz específico a esa ciudad, como son la migración, el desempleo, la marginación, la gran población flotante, la trata de personas y el narcotráfico, entre otros factores, que aunados a la dinámica social que generan una gran cantidad de maquiladoras nacionales y extranjeras que ahí se encuentran han llevado a la ciudad a niveles de violencia extremos en la demarcación territorial, registrándose en los últimos 10 años el homicidio de 258 mujeres, según datos aportados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua; que ante la gravedad de los hechos, así como el impacto que éstos han tenido en la sociedad y en la opinión pública nacional e internacional, ésta Comisión Nacional recomendó (en el informe especial) que se realicen los convenios de colaboración que se estimen necesarios con las diversas Procuradurías del país y otras instituciones de seguridad pública, para que se integre un equipo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional que se aboque a la investigación exhaustiva de los casos de homicidios y violaciones ocurridos en el citado municipio, con objeto de resolver a la brevedad posible tales delitos.

Se reconoció también, que el Estado mexicano como parte integrante de diversos instrumentos internacionales tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer , entre otras, y en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ha comprometido ante la comunidad internacional a vigilar el respeto a los derechos y libertades de la población mexicana, adoptando las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades de toda persona, garantizando su libre y pleno ejercicio, erradicando la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole; que como consecuencia de lo anterior, resulta indispensable la adopción de mecanismos que garanticen la coordinación entre todas las instancias competentes de los niveles municipal,

estatal y federal, para prevenir, investigar y, en su caso, sancionar a los responsables de las desapariciones y homicidios de mujeres cometidos en el municipio de Juárez.

Por las consideraciones mencionadas, en la misma fecha la Procuraduría General de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número A/003/04, mediante el cual el entonces titular de esa institución, en términos de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la propia institución, creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, la cual quedaría adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de esta Procuraduría; y para ese efecto, de conformidad a lo establecido en los siguientes puntos del propio acuerdo, se le asignaron las siguientes funciones:

PRIMERO. Se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, la cual se adscribe a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de esta Procuraduría.

SEGUNDO. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, a través del personal a su cargo, así como con el auxilio de las unidades administrativas y órganos correspondientes de la Institución y demás auxiliares que la Ley establece, será competente para la investigación y persecución de los delitos relacionados con homicidios de mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, en los términos que señala el presente instrumento.

El Titular de la Fiscalía Especial tendrá la calidad de agente del Ministerio Público de la Federación, y será competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones a que se refiere el párrafo precedente, sin perjuicio de que pueda realizarlas directamente.

Asimismo, coordinará la intervención del Ministerio Público de la Federación en los procesos penales iniciados contra los probables responsables de los delitos competencia de la Fiscalía.

TERCERO. El titular de la Fiscalía Especial coordinará y supervisará la representación del Ministerio Público de la Federación, que conforma la Agencia Mixta del Ministerio Público prevista en el Convenio de Colaboración para la instrumentación de acciones conjuntas en las investigaciones para esclarecer los homicidios de mujeres cometidos con determinadas características y/o patrones conductuales similares en Ciudad Juárez, Chihuahua.

CUARTO. En el ejercicio de sus funciones la Fiscalía Especial tendrá las atribuciones previstas en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 136 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracciones I, IV, V y VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y las demás que otras disposiciones le confieren al Ministerio Público de la Federación.

QUINTO. A efecto de contar con mayores elementos para el cumplimiento de sus funciones, la Fiscalía solicitará a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la remisión de los expedientes conformados con motivo del Informe Especial sobre los Casos de Homicidios y Desapariciones de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

SEXTO. El Titular de la Fiscalía Especial deberá realizar la sistematización de la información contenida en las averiguaciones previas y procesos a su cargo en coordinación con el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, dependiente de la Procuraduría General de la República.

SÉPTIMO. La Fiscalía Especial se coordinará con las unidades administrativas que procedan, para brindar a las víctimas u ofendidos en los asuntos de su competencia, las garantías que en su favor otorga el apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás normas aplicables.

OCTAVO. El Titular de la Fiscalía Especial mantendrá plena coordinación con la comisionada para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, a efecto de facilitar el recíproco cumplimiento de sus atribuciones; y participará en los mecanismos de coordinación públicos, privados y sociales que se implementen respecto a los homicidios de mujeres en el citado Municipio.

NOVENO. La Fiscalía Especial en el desarrollo de sus actividades establecerá una estrecha y permanente coordinación con la Delegación de la Institución en dicha entidad federativa.

DÉCIMO. Se instruye a todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Institución , para que en forma inmediata proporcionen a la Fiscalía Especial la información con la que cuenten en relación a la materia del presente Acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO. Asimismo, se instruye a los CC. Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad ; de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, al Oficial Mayor de la Institución , a los Titulares de la Agencia Federal de Investigación y del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia , así como al Director General de Coordinación de Servicios Periciales y a las demás unidades administrativas y órganos de la Institución , a efecto de que instrumenten las medidas pertinentes y necesarias para dar el debido cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo y alcanzar los objetivos del mismo.

DÉCIMO SEGUNDO. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Fiscalía Especial contará con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios, atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

Ahora bien, para el cumplimiento del acuerdo mencionado, a partir del 30 de enero de 2004, se designó a la citada Fiscalía Especial un presupuesto de 71 millones de pesos, para el desempeño de sus funciones, y además se le asignaron 50 servidores públicos para que le auxiliaran en sus investigaciones; lo anterior, según lo comunicó la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 12 de febrero de 2004, en su página web, en un "Documento Informativo del Gobierno de México sobre la Situación en ciudad Juárez".

En ese sentido, la entonces titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, el 9 de febrero de 2004 hizo público su plan de trabajo, el cual contempla una serie de acciones paralelas, y el desarrollo de cuatro programas específicos, que son los siguientes:

- 1) D e sistematización de la información sobre homicidios de mujeres y delitos relacionados ;
- 2) D e atención a delitos relacionados con homicidios materia de dicha Fiscalía ;
- 3) D e atención a denuncias de mujeres desaparecidas ; y
- 4) D e atención a víctimas .

Es oportuno precisar que esta Comisión Nacional , con el ánimo de colaborar con las investigaciones de la citada representación social de la Federación , el 10 de febrero de 2004, puso a disposición de la Procuraduría General de la República 16 cajas, que contenían un total de 47,280 fojas que corresponden a la fotocopia certificada del expediente de queja 2003/555, dentro de las cuales se incluyeron los 236 casos de homicidios y los 40 reportes de desaparición que son el sustento del informe especial, y a partir de ese momento, este organismo protector de los derechos humanos, se comprometió con esa institución a aclarar cualquier duda que surgiera respecto a la información que se le proporcionó.

Por otro lado, la fiscal especial señaló, como marco de referencia en sus actuaciones, a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, que tiene sus antecedentes en el Convenio de Colaboración suscrito por la Procuraduría General de la República , la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia Militar y las correspondientes procuradurías generales de justicia de los 31 Estados de la Federación , y propiamente, en el convenio específico de colaboración que, derivado del citado instrumento, suscribieron el 13 de agosto de 2003 la PGR y la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, con el objeto de instrumentar acciones conjuntas en las investigaciones encaminadas a esclarecer los homicidios de mujeres que han tenido lugar en el municipio de Juárez con determinadas características y/o patrones conductuales, así como los delitos conexos; instrumento que es el antecedente de la creación, de l a Agencia Mixta del Ministerio Público en aquel municipio, la cual por cierto, ha quedado incorporada a la citada Fiscalía Especial.

Ahora bien, en relación a los resultados obtenidos por la citada funcionaria, en las funciones que desempeña como titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, es importante señalar, que éstos se encuentran vertidos en los tres informes que remitió a esta Comisión Nacional, a través de los oficios FEH/431/04, FEH/2009/04 y FEH/918/05, de fechas 2 de junio y 25 de octubre de 2004, así como 31 de enero del presente año, respectivamente, de cuyo contenido se advierte, que hasta el momento ha realizado la revisión de 205 expedientes, que indistintamente se refieren a las averiguaciones previas y a las causas penales, que le proporcionó la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua.

Del análisis que se realizó al contenido de los informes mencionados, se observó que en los expedientes que tiene a su cargo para revisión la representación social de la Federación se encuentran 23 que fueron citadas en la recomendación 44/98; 165 en el informe especial; y 45 agravadas que no aparecen en los registros de esta Comisión Nacional; y en relación a los 40 casos de mujeres que reportadas como desaparecidas en el informe especial, se acreditó que 6 de ellas han sido localizadas con vida.

Es importante precisar, que en los informes de referencia, la fiscal especial confirmó la existencia de posibles acciones u omisiones cometidas por 8 fiscales, 28 agentes del Ministerio Público, 10 subagentes del Ministerio Público, 2 jefes de oficina y procesos conciliatorios, 27 agentes de la Policía Judicial, así como 25 peritos, que intervinieron en las investigaciones de los 205 expedientes analizados.

Adicionalmente a lo anterior, la Fiscalía Especial informó, que de los 205 expedientes revisados, solamente ha ejercido la facultad de atracción en 9 indagatorias que involucra a 24 mujeres que fueron privadas de la vida, cuyos datos después de ser analizados, permitieron confirmar que 14 agravadas se encuentran consideradas en el informe especial (8 corresponden a los cadáveres localizados en el Campo Algodonero y 6 en el Cerro del Cristo Negro); 2 de ellas fueron integradas en los casos de la recomendación 44/98, y 7 agravadas, no aparecen registradas en la base de datos de esta Comisión Nacional.

Respecto a los programas implementados por la fiscal especial, se informaron los siguientes resultados:

1) Programa de sistematización de la información, que se encuentra operando, con el propósito de que se realice "una acuciosa investigación" acerca de las cifras exactas, no sólo del número de homicidios de mujeres de que ha conocido la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres creada al efecto por la Procuraduría General de Justicia de Estado de Chihuahua, sino de información complementaria, que ofrezca una visión clara de la magnitud de los acontecimientos, como es el número de casos de homicidio llevados a juicio ante los tribunales, de sentencias condenatorias o absolutorias, el número de personas purgando penas de prisión por estos homicidios, las características de los casos y el número de víctimas, hasta el momento se ha capturado y sistematizado la información de **205 de los 279** expedientes que en copias certificadas están en poder de esa Representación Social de la Federación.

2) Base Única de Datos de Mujeres Desaparecidas en Ciudad Juárez, Chihuahua, se están realizando labores de fotocopiado de los expedientes con los que cuenta la Procuraduría General de Justicia del Estado, de reportes de desaparición de mujeres ocurridos en el Municipio de Juárez, Chihuahua, de 1993 a la actualidad, con la finalidad de verificar ministerialmente cada uno de esos registros, a fin de recopilar y difundir la información obtenida, con distintas autoridades federales, estatales y municipales; con diversas organizaciones públicas y privadas; organismos no gubernamentales, con la finalidad de intercambiar, o en su caso recabar información sobre los casos de mujeres que se tienen reportadas como desaparecidas desde 1993 hasta el presente año; lo cual le ha permitido a esa Fiscalía Especial, localizar con vida a 8 mujeres reportadas como desaparecidas, dentro de las cuales, se encuentran 6 que aparecen incluidas en el Informe Especial, quedando pendiente aún por localizar a 34 de ellas.

3) Banco de Datos de Genética Forense (BDGF), que se instaló el 25 de febrero de 2004, en la sede de esa Fiscalía Especial, se encuentran almacenando los perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas como sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos, entre otros, de personas que en calidad de familiares de las víctimas se encuentren relacionados con investigaciones de tipo ministerial y/o judicial; así como en los casos de homicidios y/o desapariciones de mujeres ocurridos en el municipio de Juárez, con los cuales es posible determinar el parentesco entre el padre y la madre, o de ambos, respecto de la víctima, después de realizar la confronta correspondiente; informando que hasta el momento se han recabado 106 muestras biológicas de familiares de víctimas, lo que ha permitido identificar los cadáveres de 4 mujeres que se encontraban como desconocidas, dentro de las cuales, 3 de ellas se encuentran consideradas en el Informe Especial.

Respecto a los casos de las exhumaciones de los restos de las víctimas que fueron remitidas a la fosa común, la Fiscalía Especial consideró indispensable tener la certidumbre del lugar de ubicación de los restos inhumados y consideró la necesidad de consultar a expertos forenses y de antropología criminal, que determinen en cada caso las posibilidades reales de poder encontrar los restos de las víctimas tratándose de fosas comunes; lo anterior obedece, según se informó, a que no existe constancia de que se haya elaborado un registro de datos forenses que facilite la identificación de las víctimas que aún se encuentran en calidad de desconocidas; y que además, tampoco se encontró constancia de la existencia de un registro de personas que hayan denunciado la desaparición de sus familiares del sexo femenino, el cual permita confrontar, de forma sistemática, los datos forenses de mujeres víctimas de homicidio todavía en calidad de desconocidas con los de aquellas que denunciaron la desaparición de sus familiares.

A propósito de lo anterior, aseguró también la fiscal especial, que ha tenido diversas conversaciones con la comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, para actuar coordinadamente en este tema y poder brindar una adecuada respuesta a los familiares de las víctimas.

Se indicó también, que el 25 de febrero de 2004, se instaló en la citada Fiscalía, la primera terminal de la base de datos del Registro Nacional de Víctimas del Delito, cuya central se encuentra en la Ciudad de México a cargo de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR y en donde se viene almacenando la información de los familiares de las víctimas de homicidios que son de la competencia de la institución, así como de aquellos otros casos en los que el personal ministerial adscrito a la misma Fiscalía está investigando la posible comisión de delitos del orden federal y que se incluye también en ese sistema, los datos generales de las víctimas y sus familiares, los de la averiguación previa, los servicios médicos, psicológicos y asistenciales que se han venido proporcionando, así como la situación socioeconómica de las familias, informando la citada representación social de la Federación que hasta el momento, ha registrado y actualizado la información de 35 víctimas.

Además, se informó, a través del Boletín Informativo 524/05, que publicó el 26 de mayo de 2005 la Procuraduría General de la República, que como parte de las acciones emprendidas por esa Institución para fortalecer el esquema de trabajo interinstitucional en torno a la investigación de los homicidios de mujeres en el municipio de Juárez, la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, comenzará a trabajar de manera integral en las indagatorias de todos los casos registrados, independientemente de que se traten del fuero común o del federal y que al frente de esa unidad estará un fiscal, así como cuatro agentes del Ministerio Público de la Federación, personal pericial y en principio 30 elementos de la Agencia Federal de Investigación.

Es importante señalar que la Procuraduría General de la República, en su boletín informativo 544/05 publicado el 30 de mayo del presente año, informó la remoción del cargo de la licenciada María López Urbina como fiscal especial para la Investigación de los Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, designándose ahora a la doctora Mireilli Rocatti Velásquez como titular de dicha Fiscalía.

Por otro lado, el 31 de mayo de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número A/131/05, a través del cual el procurador general de la República, anunció la creación del Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el municipio de Juárez, el cual quedó constituido inicialmente por la cantidad de \$25,000,000 (veinticinco millones de pesos 00/100 M. N.), aportado por la Procuraduría General de la República, que se incrementó hasta llegar a \$30,000,000 (treinta millones de pesos 00/100 M. N.), por la aportación de \$5,000,000 (cinco millones de pesos 00/100 M. N.) que realizó el Gobierno del estado de Chihuahua, mismo que será administrado por el Banco Santander Mexicano, S. A.

Por otra parte, cabe señalar que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2005, se prevé la cantidad de \$ 31'000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 moneda nacional), los cuales, de acuerdo a lo previsto en el propio Presupuesto de Egresos, tendrán que administrarse a través de un Fideicomiso Público para la reparación del daño a familiares de mujeres víctimas de homicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Para el otorgamiento de los beneficios establecidos en este contrato de mandato, en favor de los familiares de las víctimas de homicidios de mujeres en el municipio de Juárez, está previsto el establecimiento de un Consejo Asesor integrado por servidores públicos de la Procuraduría General de la República y la

Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, el cual desarrollará su función conforme a las bases, lineamientos, políticas y reglas generales que el propio Consejo emitirá oportunamente.

Es importante señalar, que la instrumentación de ese fondo permitirá dar cumplimiento a la propuesta formulada por esta Comisión Nacional en el sentido de lograr la reparación del daño a los familiares de las víctimas del delito y solamente, en este rubro, falta la participación de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua.

Asimismo, los esfuerzos que se están desarrollando para brindar atención a las víctimas de los delitos y sus familiares a partir de la inauguración el pasado 28 de abril de 2005 de la Casa de Atención a Víctimas, que recientemente se inauguró en el municipio de Juárez, bajo el auspicio del gobierno del estado y la Procuraduría General de la República permitirá hacer realidad el acceso a servicios médicos, psicológicos y asistencia jurídica.

Finalmente, en la sesión del 6 de julio de 2005, que presidió la titular de la Subcomisión de Coordinación y Enlace, para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, asistió la doctora Mirelli Rocatti Velásquez, actual fiscal especial para la Atención de Delitos Relacionados con Homicidios Mujeres en el citado municipio, a fin de dar a conocer su programa de trabajo, que definió de la siguiente manera:

Primero: Avanzar en el trabajo realizado hasta la fecha por la Fiscalía.

- Continuar el trabajo de sistematización y revisión de todos los expedientes en poder de la fiscalía.
- Identificar en su caso irregularidades en las investigaciones .
- Impulsar las investigaciones en los casos que se ha ejercido atracción federal.
- Desarrollar y fortalecer los programas de atención a víctimas.
- Concluir la incorporación de información a banco de datos de genética forense.
- Concretar los trabajos del fondo de auxilio económico para los familiares de las víctimas de homicidios de mujeres.
- Establecer la base única de datos de mujeres desaparecidas.
- Continuar con la búsqueda y localización de mujeres reportadas como desaparecidas cuyos casos aún se encuentran vigentes.
- Continuar el desarrollo de las líneas de Investigación ministerial y policial que contribuyan al esclarecimiento de los cargos a cargo de la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua.
- Por otra parte se iniciara un nuevo programa de identificación de restos óseos.

Segundo: Fortalecimiento de la cooperación con el ámbito institucional

- Con las autoridades e instancias municipales y estatales para avanzar en el esclarecimiento de los homicidios con la comisionada, para atender de manera integral las causas que generan estos hechos y contribuir a radicar la impunidad y la violencia
- Mantener y fortalecer una relación respetuosa y cercana con el Congreso de Unión y con el Congreso Local.

Tercero: Trabajar cercanamente con los ciudadanos y las organizaciones civiles.

- Por un trato directo con los ciudadanos

- Escuchar sus demandas y especialmente sus propuestas
- Mantener una relación cercana con las organizaciones civiles e informarles de manera veraz y oportuna sobre los avances que se obtengan.
- Estrechar la vinculación con los sectores empresariales, académicos gremiales y sociales, estatales y municipales para fortalecer acciones de prevención en el marco de una solidaridad compartida.

Cuarto: Transparencia y rendición de cuentas

- Se mantendrá informada con total transparencia en manera permanente a la sociedad en general se atenderá a los medios como vía fundamental para que la sociedad conozca cómo estamos trabajando y los avances que ó se obtengan y las propuestas sociales recibidas.
- La Fiscalía Especial actuará siempre en el marco de la nueva cultura de la rendición de cuentas y transparencia de gestión pública en resumen la Fiscalía Especial continuará trabajando concertadamente con la Procuraduría del Estado de Chihuahua, sobre diversas líneas de investigación para el esclarecimiento de los hechos, estaré abierta al diálogo con las organizaciones de la sociedad civil con todas las instancias de gobierno con los medios de comunicación con todos los sectores sociales, pero sobre todo con los familiares de las víctimas quiero reiterar que siempre habré de conducirme con la verdad, y lo que se informe a la sociedad y los medios, y a las comisiones del honorable Congreso de la Unión y a los congresos locales a los integrantes de esta Subcomisión, se ajustará invariablemente a la verdad; finalmente les expreso que estoy firmemente convencida de que trabajando de manera coordinada y uniendo esfuerzos lograremos avanzar en la consecución de nuestro objetivo de justicia; debemos privilegiar la colaboración entre todas las instituciones porque las acciones aisladas terminan deviniendo en esfuerzos estériles la sociedad así lo exige y nuestro compromiso es entregarles resultados, muchas gracias.

Es importante señalar, que en el apartado 2.2. del informe rendido por el gobierno federal a través de la titular del órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación se reconoce en torno a los informes rendidos por la Fiscalía Especial de la PGR , lo siguiente:

- a) La preocupación por que se obtengan mejores resultados en las investigaciones penales y atiendan las recomendaciones que al efecto han emitido los organismos y organizaciones de derechos humanos, nacionales e internacionales, particularmente acerca de la necesaria vinculación de la perspectiva de género y los derechos humanos en sus procedimientos.
- b) Se reconoce que a la fecha, la Fiscalía Especial ha realizado un análisis de 205 expedientes y señalado posibles responsabilidades de servidores públicos que estuvieron encargados de las investigaciones, en muchos casos esas responsabilidades ya prescribieron, lo cual implica una doble impunidad, por lo que deben explorarse nuevas fórmulas con respecto a la no prescripción del delito (algunas utilizadas en el derecho internacional de los derechos humanos) que se pueden invocar cuando no existen condiciones objetivas para investigar y, menos aún, para sancionar, así como la necesidad de que se investiguen todos los niveles de responsabilidad y, también, a las y los servidores públicos que formaban parte de los órganos de control interno de la PGJECH y que permitieron la prescripción de las acciones.
- c) Respecto de la metodología que la Fiscalía Especial describe en cada capítulo de los tres informes dados a conocer, hasta enero de 2005, así como la empleada en el análisis y revisión de los expedientes de homicidios de mujeres, el gobierno federal reconoce que cumple con los requisitos formales (técnico-científicos) y lineamientos básicos para la integración de expedientes de averiguación previa; sin embargo, no se aplica al análisis, conclusiones u observaciones una perspectiva de género, ni hacen recomendaciones que impulsen las investigaciones en ese sentido o conclusiones que conduzcan a un diagnóstico adecuado y completo de la verdad histórica y jurídica de los feminicidios, por lo que la metodología tendría que ser más específica, en relación directa con las condiciones propias de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez. Se debe partir de que los expedientes analizados tienen un factor común: el hecho de que son mujeres y, teniéndolo en cuenta, agrupar los casos de acuerdo con las características propias de la violencia que presentan para, entonces, llegar a las causas que la provocan. Esto ayudará a enfocar las políticas de prevención de la violencia (...) Una de las observaciones más urgentes con relación al resultado de los informes de la Fiscalía Especial es que los procedimientos e indagatorias se verifiquen con dicha perspectiva. Si esta categoría de análisis no se usa, esto puede traducirse, entre otras cosas, en un lenguaje que

estigmatice a las víctimas (...) No beneficia al análisis de la violencia contra las mujeres el señalar que una víctima es prostituta o bailarina. Informes de organismos internacionales se han pronunciado en contra de estos señalamientos discriminadores. En el mismo sentido, usar términos como "móviles pasionales" (que matiza el origen de la violencia del crimen), exhibe a las víctimas publicando sus actividades y no aporta elementos objetivos para entender la clasificación los homicidios (...) la FE señala también que " la Fiscalía , la Procuraduría General de la República y el Gobierno Federal, dirigen sus esfuerzos a la búsqueda del respeto a los derechos humanos de las mujeres y de la protección especial que requieren las mujeres, las cuales, desafortunadamente, continúan siendo un sector vulnerable, de los más vulnerables de la sociedad mexicana en general y de la de Ciudad Juárez en particular." Ayudaría a una mayor profundidad en el análisis de las múltiples discriminaciones contra las mujeres utilizar un lenguaje que más que considerarlas como un "sector vulnerable", es decir, género naturalmente débil que invisibilice las potencialidades, logros y dignidad de las mujeres, hable de la vulnerabilización a que se les expone (...) Se echa de menos, en los análisis de la Fiscalía Especial , un enfoque que auxilie a determinar las causas de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y a entender qué condiciones específicas generaron la impunidad.

d) En el segundo informe, dado a conocer en octubre de 2004, y el tercer informe de enero de 2005, se señala que las OSC no cooperaron para proporcionar información a la Fiscalía Especial. Sin embargo, no se aclara cuál fue la forma de acercamiento y solicitud de información con esos grupos civiles. La titular de la Fiscalía Especial (FE) podría aprovechar para ello las invitaciones que le extiende la Comisión para Juárez para sostener una interlocución con estos grupos en la ciudad fronteriza, como ocurre en las reuniones de la Subcomisión a las que asisten como invitadas varias organizaciones de la sociedad juarense. Tampoco se señala en los informes que hayan consultado a los familiares de las víctimas para obtener información adicional que no haya sido aportada a las investigaciones.

e) En cuanto a las acciones orientadas a poner en funcionamiento el denominado Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el municipio de Juárez, el gobierno federal a través del órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación afirma que en los informes que el Consejo Asesor (integrado por la PGR y de la PGJECH) será el que indique los criterios para la distribución de los recursos del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el municipio de Juárez, falta explicitar cuáles son los parámetros que se seguirán; entendemos que las fórmulas principales de reparación del daño son la verdad y la justicia, y que este auxilio a las víctimas es una forma de solidaridad necesaria en tanto se tiene acceso a aquéllas. Hasta el mes de mayo de 2005, las respuestas por parte de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la PGR no parecen aceptar que la Comisión para Juárez tenga competencia para orientar el manejo de la indemnización, no obstante que su decreto de creación la faculta para ello (artículo 2o, fracción II). La Comisión para Juárez considera que al menos se deben observar los siguientes puntos para una adecuada reparación.

f) Respecto a la clasificación de los casos revisados; en el segundo informe de la FE , sin mayores elementos de género que clarifiquen la información, se afirma que varios de los crímenes analizados no se basan en el odio hacia las mujeres; se explica que, de acuerdo con los tipos penales, muchos de ellos son homicidios dolosos, culposos, en riña, preterintencionales, parricidio, robos, encubrimiento por favorecimiento, violación agravada y por conflictos familiares. Al analizar varios de estos casos, se denota una clara violencia contra las mujeres no menos grave que la violencia sexual; no se cuestiona que la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres de la PGJECH (Fiscalía Mixta) considera como casos de su competencia sólo los que tengan móviles sexuales o "características y/o patrones conductuales similares". Tampoco se cuestiona el alcance del acuerdo del 6 de enero de 2002, que crea la misma Fiscalía del Fuero Común y delimita esa competencia, para ver si responde a los patrones de violencia que se han detectado. Se limita a señalar que la mayoría de los homicidios analizados encuentran su origen en hechos delictivos distintos de los que conforman el patrón conductual que fijó la competencia de la fiscal local. Pero el fenómeno delictivo que constituye la violencia contra las mujeres no solamente incluye delitos de índole sexual -además, se utilizan connotaciones de violencia sexual no solamente aquellos casos donde hubo violación-; no obstante, con esa misma lógica, dentro de la clasificación que se hace por la FE , como casos vinculados a móviles sexuales, inexplicablemente no considera como de violencia sexual los siguientes (...) Hay casos muy graves y de extrema violencia que pueden ser paradigmáticos por la crueldad en su comisión. Sin embargo, no merecieron un estudio especial por parte de la FE.

g) Por otra parte, la FE no especifica por qué no consideró como crímenes seriales los casos atribuidos a los presuntos homicidas conocidos como *Los Rebeldes*, *Los Toltecas* o *Ruteros*; a pesar de que éstos pudieran tener un denominador común -el móvil sexual- no señala cuáles son las "múltiples razones" que impiden considerarlos como seriales. Sin embargo, toma en cuenta una presunción que no ha sido comprobada: que los asesinatos se cometieron por pago de un tercero (...) En el caso de Víctor García Uribe, alias *El Cerillo*, la

FE formuló solamente un breve recuento de lo que trata la causa y su estado actual (análisis referido en una cuartilla y media, no obstante ser uno de los casos paradigmáticos), pero no se detiene en un análisis de las indagaciones ministeriales (como lo efectuó con el resto de más de 200 expedientes); en este caso, hace referencia a que la Comisionada para Juárez ya interpuso la solicitud para la aplicación de la PGR del dictamen del Protocolo de Estambul.

h) En su primer informe, la FE se asienta que las recomendaciones y reportes de los organismos de derechos humanos serían referencia obligada para su análisis. Esto no se desprende del contenido de los tres informes rendidos hasta el momento; en el caso de *El Cerillo*, la FE ignoró las observaciones de la CNDH acerca de graves violaciones a derechos humanos convertidas en irregularidades en el debido proceso, falta de investigación e incongruencias en peritajes, omisiones, negligencia y delitos cometidos por servidores públicos en la integración de la averiguación previa y la posibilidad de la comisión de tortura, aunado a que las posibles responsabilidades de servidores públicos y el delito de tortura cometido presuntamente en contra de los inculpados pudieran no estar prescritos.

i) La FE, como parte del Estado mexicano, deja de aportar elementos para analizar y revertir las causas de la violencia contra las mujeres, lo cual hubiera sido de gran auxilio para enfocar los esfuerzos de procuración e impartición de justicia como constitutivos del derecho de *no repetición* de los hechos.

j) En cuanto al señalamiento de posibles responsabilidades a servidores públicos, el Estado mexicano tiene el deber de procurar justicia en los casos de feminicidio en Ciudad Juárez; esto incluye sancionar a aquellos(as) que, teniendo deberes como servidores(as) públicos(as), permitieron que los crímenes quedaran impunes (...) la FE cumplió con parte de su deber al señalar a quienes pudieron haber sido omisos o negligentes, pero se esperaba que incluyera en sus señalamientos a servidores públicos de niveles superiores a los fiscales especiales del fuero común y a quienes tenían el deber de vigilar que se cumpliera con eficacia y debida diligencia las investigaciones. Con ello, se beneficia la impunidad de acciones y omisiones de subprocuradores, procuradores jefes de departamento y directores (...) No se puede entender un Estado de derecho sin la construcción de mecanismos eficaces para exigir responsabilidades a los servidores públicos.

k) Es notorio que no se le ha dado un papel a los familiares de las víctimas ni en la averiguación previa ni en el proceso; en ellos no constan las declaraciones de los familiares, que puedan aportar mayor información para el esclarecimiento de los hechos.

l) Es muy grave que se obligue a un detenido a declararse culpable; ello significa que no se tiene a los verdaderos responsables. Esto es una afrenta más para las víctimas y para los familiares, porque se les está engañando y el riesgo sigue latente para las mujeres; por otro lado, un inocente está pagando por un delito que no cometió. La justicia es un asunto de Estado. Los defensores de oficio tienen que ser el contrapeso a las violaciones o irregularidades; deben denunciarlas y cumplir con la obligación del Estado.

m) Es común que en declaraciones hechas ante el Ministerio Público, donde el probable responsable alega tortura, la defensa estuviera a cargo de un defensor de oficio que nada hizo al respecto. Por lo que hace a la presunción de inocencia, este principio es totalmente ignorado tanto por el Ministerio Público en la etapa de la investigación como por el juez en el proceso, con lo cual se viola claramente el artículo 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Por otro lado, la retractación también es un derecho, y es obligación del juez analizarla en su contexto, sobre todo cuando se presume tortura; no puede ser calificada como un "instinto de conservación". Con el fin de impulsar mecanismos de identificación de cuerpos y restos de mujeres no identificadas aún, y de revisar expedientes de jóvenes desaparecidas en Ciudad Juárez y Chihuahua, la Comisión para Juárez ha buscado la coordinación con las autoridades de procuración de justicia para la asistencia técnica del EAAF, reconocido por su trabajo científico a escala internacional.

2. Gobierno del estado de Chihuahua:

Con motivo del seguimiento que ha dado esta Comisión Nacional, al cumplimiento de las propuestas que se le dirigieron al Gobierno del estado de Chihuahua, en materia de procuración de justicia, es importante señalar que el 9 de junio de 2004, el entonces subprocurador de Justicia de la Zona Norte, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, a través del oficio PGJE-FEIHM 541/2004, informó a esta Comisión Nacional lo siguiente:

(...)

Esta Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de la Fiscalía Mixta para la Atención de Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, ha desarrollado el listado que contiene la totalidad de los casos de donde personas del sexo femenino han sido privadas de la vida (...) las acciones implementadas destinados a subsanar las irregularidades en que incurrió el personal del Ministerio Público durante la integración de las averiguaciones previas.

Para complementar las averiguaciones previas que se encuentran en etapa de investigación el C. Procurador General del Estado con fecha 14 de septiembre del año 2003, inclusive aún antes del informe, ordenó la revisión minuciosa de todas y cada una de las indagatorias con la finalidad de actualizarlas de una manera responsable y con una dinámica de proyección de acciones que permita darle continuidad a las indagaciones con una supervisión periódica de la Dirección Jurídica de la Procuraduría General de Justicia del Estado con inclusión del personal de la Subprocuraduría de Justicia Zona Norte.

Derivado de lo anterior se realiza la emisión de fichas de manera quincenal respecto de la actividad realizada en las indagatorias que se encuentran tanto en trámite como en la etapa de juicio procesal.

Se realizó el cambio de personal con nueva actitud positiva para el desahogo de la actividad investigadora.

Se ha implementado una recopilación de una basta base de datos diversa en cada una de las indagatorias que permitan mejorar la información estadística y que contribuyan a la fijación de mejores estrategias para la investigación de los eventos y la detención de los inculpados;

Así mismo se efectúa la proyección de las acciones por realizar en forma genérica y en lo particular por cada uno de los asuntos, que procuren cumplimentar el derecho de las víctimas o de sus familiares a la procuración de justicia, realizándose como herramientas para ello, entre otros aspectos manuales y protocolos a los que deben ajustar su actuación las áreas técnicas y de investigación.

En relación a las acciones que se están tomando en contra de Funcionarios cuya Responsabilidad deba ser determinada en cuanto a las omisiones o acciones durante la integración de la indagatoria, se manifiesta lo siguiente:

La Institución del Ministerio Público, inclusive previo a la emisión del informe a que usted alude de fecha 25 de noviembre del año 2003, inició un trabajo logístico operativo ordenado por el C. Procurador General de Justicia, por acuerdo de fecha 14 de septiembre del 2003 para realizar acciones en forma genérica y en lo particular por cada uno de los asuntos para procurar cumplimentar el derecho de las víctimas y sus familiares para la procuración de justicia así como para instrumentar mecanismos para apreciar aspectos negligentes que pudieran existir en el desarrollo de las inquisitivas para en su caso determinar la sanción correspondiente.

Para dicho fin el 10 de octubre del 2003 entre otras acciones, tratándose de las averiguaciones en trámite se determinó realizar un cuidadoso examen de cada una de ellas distinguiéndose el comportamiento procesal por períodos de tiempo, destacándose las diligencias practicadas verificándose el cumplimiento de los requisitos de validez, los dictámenes periciales ordenados, las deficiencias y omisiones observadas, las líneas de investigación apreciadas y las propuestas objetivas para su seguimiento.

Por otra parte, el entonces gobernador interino del estado de Chihuahua, a través del oficio SGG/156/2004 del 18 de julio de 2004, informó a esta Comisión Nacional lo siguiente:

(...)

Por lo que respecta a cuál ha sido el cumplimiento por parte del Ejecutivo Estatal en relación a la solicitud para que deslinden responsabilidades legales a cargo de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado, derivada de las presuntas omisiones en que han incurrido al no realizar las investigaciones adecuadas en los homicidios y desapariciones de mujeres que atribuye el H. Organismo que Usted representa, me permito comentarle lo siguiente:

Con motivo de agotar de la mejor manera las averiguaciones previas indiciadas con motivo de los hechos referidos y apreciar y apreciar las posibles indebidas actuaciones de los funcionarios que participaron en ellas,

desde el 14 de septiembre del 2003, el entonces C. Procurador General de Justicia del Estado, Lic. Jesús José Solís Silva, emitió un acuerdo que en lo conducente señala:

El ejercicio de la función encomendada no puede ceder en la lucha contra los factores adversos y por ello a la Fiscalía Especial de Homicidios de Mujeres se le ha dotado de recursos humanos, materiales y sistemas informáticos que han permitido tener avances en las investigaciones realizadas y en la concentración de la información de los eventos producidos; más sin embargo, ello no ha sido suficiente, sino que deben redoblar esfuerzos y mejorar las bases de datos existentes con la inclusión de otros conceptos, como lo son: la actividad económica de la víctima, nombre de familiares, comportamiento de las informaciones de los inculpados, si ha existido coacción o no en ellas, edad de las víctimas, lugar de origen, domicilios y todos aquellos datos que permitan mejorar la información estadística y que contribuyan a la fijación de mejores estrategias para la investigación de los eventos y la detención de los inculpados, así como la proyección de las acciones por realizar en forma genérica y en lo particular por cada uno de los asuntos, que procuren cumplimentar el derecho de las víctimas o de sus familiares a la procuración de justicia, realizándose como herramientas para ello, entre otros aspectos, manuales y protocolos a los que deberán ajustar su actuación las áreas técnicas y de investigación, instrumentar mecanismos para apreciar aspectos negligentes que pudieran existir en el desarrollo de las inquisitivas para en su caso determinar la sanción correspondiente y de ser necesario modificar o sustituir al personal sustantivo que se encarga de las indagatorias, si con ello se eficiente el ejercicio de la función; se instruye al SubProcurador de Justicia de la Zona Norte y titulares de las Unidades Orgánicas denominadas Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres, Grupo Zeus y Grupo Especial para la investigación del Delito de Homicidio, para que provean lo conducente y se alimente la base de datos en los términos arriba apuntados y se realice un cuidadoso estudio de cada uno de los expedientes, se verifique la glosa de su contenido y se proyecten acciones y diligencias por practicar en busca de esclarecer los hechos que se investigan, bajo la perspectiva de género, detectando las causas que los originan para orientar políticas encaminadas a prevenir dichos ilícitos, verificándose sesiones de valuación y seguimiento de forma periódica.

Del contenido de ese comunicado, se aprecian lineamientos para el agotamiento de las averiguaciones previas, así como para indagar la posible responsabilidad de los funcionarios que participaron y participan en las averiguaciones previas con motivo de los hechos referidos, y la instrucción para replantear la labor de la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidio de Mujeres, conjuntamente con las demás unidades orgánicas, para que se realice un estudio cuidadoso de cada uno de los expedientes, se verifique la glosa de su contenido y se proyecten acciones y diligencias por practicar en busca de esclarecer los hechos que se investigan, ordenando se verifiquen reuniones de valuación y seguimiento en forma periódica, y para efficientar el desempeño del Ministerio Público se crearon diversos protocolos y manuales para mejorar su labor investigadora, así como de las áreas técnicas auxiliares del mismo.

Por otro lado, la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, a través del oficio 320/05, del 7 de junio del año 2005, y el alcance del mismo del 12 de agosto del presente año, comunicó, en relación con los avances de las investigaciones, señaló que "como consecuencia de las propuestas realizadas en el informe especial que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió el 25 de noviembre de 2003, sobre los casos de homicidios y desapariciones de mujeres ocurridos en el Municipio de Juárez, respetuosamente le comunico que todas las recomendaciones se han estado cumpliendo desde el comienzo del nuevo gobierno en el mes de octubre del año dos mil cuatro y sustancialmente informó lo siguiente":

(...)

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua emprendió un proceso de dilucidación de responsabilidades de servidores públicos adscritos a la Subprocuraduría de Zona Norte de la dependencia, a partir de los señalamientos hechos por la Fiscalía Especial de la Procuraduría General de la República para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, y se obtuvieron los siguientes resultados:

1) Primer informe:

El primer informe fue el producto del estudio de 50 expedientes: 21 correspondían a procesos penales y 29 a averiguaciones previas aún en trámite, en las que se indicó que podría existir alguna posible responsabilidad penal o administrativa de servidores públicos.

Las 29 indagatorias referidas fueron examinadas –antes de la actual administración- por la Contraloría de Asuntos Internos de la Procuraduría Estatal , y consecuentemente se procedió -durante los meses de agosto y septiembre del año 2004- a ejercitar acción penal en 9 casos ante los juzgados penales del Distrito Judicial Bravos; asimismo, se solicitaron órdenes de aprehensión por el delito de abuso de autoridad establecidos en el artículo 134, fracción III, del Código Penal local en contra de 9 servidores públicos (2 Jefes de la Oficina de Averiguaciones Previas; 3 Agentes del Ministerio Público; 1 Elemento de los Servicios Periciales; 3 Policías Judiciales).

La totalidad de las órdenes fueron negadas por los jueces correspondientes con el argumento de que había operado el término para la prescripción.

Por otra parte, en 10 de los expedientes examinados se advirtieron datos que hacían probable una responsabilidad de índole administrativa, por lo tanto, se solicitó, también durante los meses de agosto y septiembre del pasado año- la instauración del procedimiento conducente ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, en contra de 13 servidores públicos (2 Jefes de la Oficina de Averiguaciones Previas; 6 Agentes del Ministerio Público; 2 Elementos de los Servicios Periciales; 3 Policías Judiciales).

Los trámites de dilucidación de responsabilidades administrativas siguen actualmente en curso, sin que hasta la fecha se haya recibido notificación de alguna resolución administrativa que declare este tipo de responsabilidad.

2) Segundo informe:

El segundo informe se presentó en el mes de octubre del año pasado y se basó en el estudio de 105 expedientes: 55 correspondían a procesos penales y 50 a averiguaciones previas.

A partir del 24 de octubre se emprendió un análisis riguroso de las averiguaciones previas anteriormente indicadas, que fueron estudiadas de manera conjunta con 10 expedientes restantes del primer informe: en total, se examinaron 115 averiguaciones previas de homicidios de mujeres, y con fundamento en el resultado del análisis técnico-jurídico que se llevó a cabo, se determinó que era procedente el ejercicio de la acción penal en contra de 5 servidores públicos (2 Titulares de la Fiscalía Especial , 2 Agentes del Ministerio Público y 1 Subagente del Ministerio Público)

Las respectivas consignaciones se hicieron en diciembre de 2004 y hasta el momento se han expedido dos órdenes de aprehensión cuyos casos, y los probables responsables están actualmente en proceso ante el Juzgado Séptimo Penal del Distrito Judicial Bravos; las demás consignaciones sin detenido se encuentran pendientes de resolución.

De igual manera, se inició un procedimiento administrativo de dilucidación de responsabilidades administrativas en contra de 21 servidores públicos, 5 Titulares de la Fiscalía Especial , 8 Agentes del Ministerio Público, 1 Subagente del Ministerio Público y 7 elementos de Servicios Periciales.

La Secretaría de la Contraloría ha comenzado ya el procedimiento en contra de ocho funcionarios, 8 expedientes más están siendo preparados por la Contraloría de Asuntos Internos; los 5 que restan son los que corresponden a los funcionarios a quienes se les acusó penalmente.

Asimismo, se concluyó que no era procedente el ejercicio de la acción penal en 7 casos en los que ha operado la prescripción de la acción persecutoria, esto es, a favor de 2 Titulares de la Fiscalía Especial y 5 Agentes del Ministerio Público.

También en otros 7 asuntos está prescrita la acción para exigir la probable responsabilidad administrativa, esto es, a favor de 2 titulares de la Fiscalía Especial , 1 Agente del Ministerio Público, 1 Subagente del Ministerio Público, 1 elemento de Servicios Periciales y 3 elementos de la Policía Judicial.

En 38 casos que involucran a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia, en activo y dados de baja, las conductas atribuidas por la C. Lic. María López Urbina no pueden calificarse como omisión o negligencia en las investigaciones realizadas, ni como reprochables administrativamente.

3) Tercer informe:

El tercer informe comprendió el estudio de 50 expedientes: 23 causas penales iniciadas durante el período que comprende de 1996 al año 2003; 22 expedientes de averiguación previa, tramitados de 1994 a 2003, y 5 procedimientos en contra de menores de edad durante los años de 1995 a 2001.

Como resultado del análisis de los expedientes señalados, se determinó iniciar ante la Secretaría de la Contraloría un procedimiento de dilucidación de probables responsabilidades administrativas en contra de 7 servidores públicos.

Además, actualmente la Contraloría de Asuntos Internos de la Procuraduría Estatal realiza los trámites de investigación necesarios para determinar si existen o no elementos de prueba suficientes que demuestren la probable responsabilidad penal en el delito de abuso de autoridad de los servidores públicos siguientes.

Asimismo, se realizan los trámites pertinentes para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado comience un proceso de definición de probable responsabilidad administrativa en contra de otros 24 servidores públicos.

De igual manera, se informó a esta Comisión Nacional que con relación a la segunda propuesta del Informe Especial, se han reestructurado los esquemas organizacionales y se han modificado los modelos de operación de la Fiscalía Mixta para la investigación de Homicidios de Mujeres, con el propósito de consolidar de esa manera nuestra aptitud para obrar con capacidad técnico-jurídica, científica y ética, en las acciones que se emprenden en la investigación de los delitos.

Asimismo, con el objeto de mejorar significativamente el desempeño de la Fiscalía Mixta, se adscribieron a ella otras unidades orgánicas: una, destinada exclusivamente al análisis y diligenciación de los expedientes iniciados desde 1993 hasta octubre del año pasado, integrada por 5 agentes del Ministerio Público y su respectivo grupo de policías ministeriales; otra, enfocada a la búsqueda y localización de mujeres extraviadas o ausentes, conformada por un coordinador, 4 agentes del Ministerio Público, un grupo de trabajadoras sociales y otro de la policía ministerial, y una unidad especializada de apoyo a los familiares y víctimas del delito, compuesta de sus correspondientes áreas de servicios médicos, de trabajo social, psicología, y asesoría jurídica, y que funciona en coordinación con la Casa de Atención a víctimas, instalada por la Procuraduría General de la República y la Procuraduría Estatal en el mes de abril de este año.

Desde el mes de noviembre del año dos mil cuatro, la titular de la Fiscalía Mixta para la Investigación de Homicidios de Mujeres implementó un programa de revisión integral de los expedientes de homicidios y desapariciones de mujeres con el propósito de tener información actualizada y sistematizada sobre la materia, para consecuentemente planear y ejecutar acciones de investigación:

Por otra parte, acorde con el informe rendido a esta Comisión Nacional, en la actualidad el estado de las investigaciones por parte de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua es el siguiente:

1) En el período del 21 de enero de 1993 al 16 de agosto del actual año se iniciaron 367 expedientes de averiguación previa:

- a) 153 han concluido con una sentencia de un órgano jurisdiccional;
- b) 16 fueron resueltos por el Tribunal para Menores;
- c) 61 se encuentran aún en proceso ante un órgano jurisdiccional;
- d) 109 están siendo tramitados en la Fiscalía Mixta ;
- e) 14 fueron turnados al Ministerio Público Federal para su tramitación, y
- f) 14 han sido archivados.

2) También se encuentran en trámite 36 expedientes iniciados por reporte de desaparición, calificados de alto riesgo, y durante este año, fueron localizados de años anteriores, 3 mujeres que tenían reporte de esa naturaleza.

3) 109 expedientes aún se encuentran en trámite en la Fiscalía Mixta y se estableció una Comisión de Análisis y Evaluación del trabajo de investigación.

4) Todas las investigaciones de homicidios y desapariciones de mujeres se realizan de manera congruente con las dimensiones del fenómeno, puesto que para tal efecto se han emitido las correspondientes órdenes para que tanto los agentes del Ministerio Público, como los policías ministeriales y los peritos bajo su mando, desarrollen una investigación técnico-científica basada en la metodología específica que se requiere en esos casos, tomando en consideración los modelos internacionales en la ciencia forense y la teoría de la prueba, y realizando las actividades en cumplimiento de las reglas procesales establecidas en el Código de Procedimientos Penales, siempre con un respeto absoluto a los derechos humanos de las víctimas y de sus familiares, para evitar su revictimización.

No se ha soslayado la continuación del trabajo de investigación en alguno de los expedientes: aquellos que permanecían sin actividad procesal han sido reactivados buscando las líneas de investigación más sólidas para lograr esclarecer cada uno de los casos. También se solicitó el apoyo y la colaboración de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Juárez, Chihuahua, a efecto de que colaboren en el procesamiento de la información que permita la localización y detención de los probables responsables.

En este punto, es importante señalar que la Procuraduría General de Justicia del estado mediante acuerdo administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado ordenó la creación de la UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES que tiene como regla fundamental establecer un mecanismo de búsqueda urgente en el Estado y fuera de él, integrando una base única de datos y una eficiente búsqueda y localización.

Dentro del mecanismo especial aplicado en esta unidad, se abandonó el criterio del pasado que iniciaba la investigación después de transcurridas 24 hrs. de la desaparición, indicando a los familiares que acudían a realizar el reporte que lo presentaran después de este plazo. Hoy, la citada Unidad Especializada inicia de inmediato la indagatoria, una vez realizado el reporte de extravío, ausencia o desaparición, dando resultados.

5) Es importante destacar que las acciones de persecución de los delitos emprendidas por la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua han permitido identificar a 25 probables responsables ante los juzgados penales competentes.

6) Se implementó un proyecto de acción para ejecutar 23 ordenes de aprehensión de casos de Homicidios de Mujeres del municipio de Juárez, anteriores a esta administración, formando un grupo especial de policías ministeriales con experiencia, que a la fecha ha logrado la ejecución de 10 ordenes de aprehensión en contra de los probables responsables.

7) De igual forma, existe un programa especial para establecer de manera plena e indubitable la identidad de las víctimas del delito, a través de los procedimientos científicos que se realizan en el laboratorio de genética forense de la Procuraduría General de Justicia del Estado; así mismo, se ha contratado al Grupo Argentino de Antropólogas Forenses para que participen en la identificación de las osamentas que están depositadas en el Servicio Médico Forense de ciudad Juárez y Chihuahua, y ya han concluido la primera etapa de su trabajo. Igualmente se consiguió el apoyo del grupo USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) que cubrirá el costo de los servicios del laboratorio Boden, en Virginia, Estados Unidos de América, donde serán analizadas las muestras biológicas de familiares de aquellas personas que fueron reportadas como desaparecidas y de las osamentas depositadas en los servicios forenses de la Procuraduría Estatal, para establecer en su caso, la identidad de las osamentas y por el otro, la base de datos que en un futuro permita establecer la identidad de los cuerpos u osamentas depositadas.

8) El redimensionamiento de la Fiscalía Mixta para la Atención de Homicidios de Mujeres permitió ampliar sus funciones en la investigación, por acuerdo administrativo, la Procuradora ordenó la concentración de los expedientes del pasado en la Fiscalía donde solamente eran tramitados los homicidios con móvil sexual. A partir de esta acción se han formado dos grandes grupos de investigación, los que investigan casos o

expedientes del pasado y los que realizan investigaciones de los casos presentados a partir de Octubre de 2004 para reforzar la actividad investigadora sin que ninguno de los casos sea marginado o discriminado en la investigación. Con esta medida en el acuerdo administrativo se ordenó la reactivación de las investigaciones en los casos del pasado, otorgando plena autonomía a los agentes del ministerio público integradores, para que realicen su labor con criterios profesionales, objetivos e imparciales. Existe ya un estricto control estadístico y un permanente escrutinio de los avances que llevan las diversas líneas de investigación, lo que ha permitido recuperar información valiosa sobre la forma de ejecución y los datos de los posibles sospechosos en la comisión de esos delitos.

Por último, es oportuno mencionar que el gobierno del estado de Chihuahua ha emprendido una serie de acciones coordinadas, de variado contenido, con la finalidad de que produzcan efectos positivos, acumulativos y expansivos, para responder con una visión integral, y no sólo punitiva, a los retos que la criminalidad presenta al Estado de derecho, entre las cuales se encuentra:

a) La creación de una Subprocuraduría de Derechos Humanos incorporada a la Procuraduría General de Justicia, para contar en la administración pública local con un órgano administrativo que promueva decididamente un innovador modelo ético de actuación del personal adscrito a la dependencia; atienda adecuadamente a las víctimas y ofendidos del delito; investigue a cabalidad las quejas o denuncias presentadas por los gobernados en contra de algún elemento de la institución, y establezca coordinación con los órganos constitucionales autónomos de derechos humanos y con los organismos internacionales involucrados en la materia

b) La elaboración de un proyecto de ley de atención y protección a las víctimas del delito que será presentado oportunamente ante el H. Congreso local como parte de un proceso de reforma procesal penal total;

c) La integración, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la Red de Atención a Víctimas del Delito y del Abuso de Poder del Estado de Chihuahua;

d) El acuerdo con la Procuraduría General de la República para aplicar el Protocolo de Estambul en la entidad, y la contribución para el establecimientos del Fondo Económico de Apoyo a los Familiares de las Víctimas de Homicidios de Mujeres;

e) La instalación de laboratorios de genética forense y de investigación criminalística en Ciudad Juárez, así como la impartición a cargo de las Universidades de Barcelona Salamanca y Granada, de cursos de especialización a los agentes del Ministerio Público y al personal de los Servicios Periciales.

IV. ACCIONES DE LA CNDH

La CNDH ha estado presente en el municipio de Juárez, a través de las Direcciones Generales de Presuntos Desaparecidos (PREDES), y de Atención a Víctimas del Delito (PROVICTIMA), por medio de las cuales se articuló un programa de actividades dirigido a los familiares de las 236 víctimas de homicidio y 40 desaparecidas, que se incluyeron en el informe especial.

El citado programa, tiene como propósito principal, que esta institución brinde a esas personas, con sus propios recursos, apoyo jurídico, médico, psicológico y asistencial; dentro de la asistencia jurídica, se tiene considerada toda aquella información que se refiera a los alcances que se derivan del citado informe especial, tales como el acceso efectivo a una justicia integral, que comprenda, entre otras, investigación y sanción a los responsables, reparación del daño y adopción de medidas para evitar la repetición de los hechos y garantía al derecho a la verdad, por parte de las autoridades a las que se dirigieron los diversos puntos de propuesta.

A. Requerimientos de Información

Por otro lado, se analizaron cada una de las respuestas que las citadas autoridades proporcionaron, así como los anexos que adjuntaron a sus respectivos informes, mismos que están integrados en 26 carpetas que en total suman 4,256 fojas y dentro de los cuales se encuentran los reportes de actividades que hasta la fecha han rendido las titulares de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República y la titular del órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación denominado Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Juárez.

Es importante señalar también, que dentro de la citada información, se encuentran los nuevos casos de homicidios de mujeres, ocurridos en el municipio de Juárez, que hasta el momento han sido proporcionados, por la Dirección General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del mismo Estado, así como las que informó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en su tercer informe de actividades.

No obstante lo anterior, a través de los oficios 11444, 11443 y 12931, de fechas 28 de abril y 10 de mayo del presente año, se solicitó al gobernador del estado de Chihuahua y al presidente municipal de aquel municipio, así como a la procuradora general de Justicia de aquella entidad federativa, información inherente a las acciones que han venido implementando dichas dependencias, para abatir los homicidios y desapariciones de mujeres.

De igual forma, se le solicitó información en el mismo sentido a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República y a la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, de la Secretaría de Gobernación, mediante los oficios 15343 y 16140, de fechas 31 de mayo y 6 de junio de 2005.

B. Visitas e inspecciones oculares

A partir de la emisión del informe especial, la CNDH mantiene su presencia en el municipio de Juárez, se han visitado 229 domicilios de familiares de agraviadas, donde se ha brindado atención médica, psicológica o jurídica de 298 familiares.

En los casos de los 40 reportes de desaparecidas, se visitaron los domicilios de 37 agraviadas y se les brindó atención médica, psicológica o jurídica a 51 familiares, haciendo la observación que en los restantes casos, la CNDH se encuentra imposibilitada para brindar ese servicio, toda vez, que no se cuenta con el domicilio de los familiares, ya que éstos cambiaron su lugar de residencia.

De la misma forma, en el citado municipio y durante el periodo que se informa, se han realizado reuniones con organismos no gubernamentales, entre los que se encuentran "Casa Amiga Centro de Crisis A. C.", "Nuestras

Hijas de Regreso a Casa A. C.", "Justicia para Nuestras Hijas" e "Integración de Madres por Juárez A. C.", con la finalidad de darles a conocer el seguimiento que se está dando al informe especial y los nuevos programas que la Dirección General del Programa de Atención a Víctimas del Delito (PROVICTIMA) de esta institución tiene establecidos, con la finalidad proporcionar a las víctimas o a los familiares de éstas, el apoyo jurídico, psicológico y acompañamiento cuando así lo requieran.

C. Desahogo de diligencias

El resultado de las diligencias de seguimiento mencionadas en el punto que antecede, se reflejan en las 466 acciones realizadas las cuales constan en las actas circunstanciadas que se han elaborado hasta la fecha y que contienen la referencia a la atención que se ha prestado a las víctimas o sus familiares, así como de vecinos y amigos, de aquellos casos en que surge la necesidad de atender.

D. Actividades victimológicas realizadas por el Programa de Atención a Víctimas del Delito (Provictima) de esta Comisión Nacional

De acuerdo a sus objetivos de impulsar la atención a las víctimas del delito y de sus familiares para brindarles orientación, asesoría jurídica, atención psicológica y médica; así como la canalización a instituciones públicas.

Para la realización de las actividades encomendadas a Províctima, se contó con material de investigación que surgió del previo análisis realizado por el área de Presuntos Desaparecidos, cuyo sustento fueron las Averiguaciones Previas iniciadas por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua.

Las acciones comenzaron al organizar dos grupos denominados "brigadas" que se conformaron con profesionistas especializados en derecho, psicología y medicina; lo que permitiría brindar los servicios victimológicos de manera integral con un enfoque interdisciplinario.

El informe especial señala un universo de 276 víctimas, 40 de ellas clasificadas como desaparecidas y 236 como fallecidas. Por ello, la primera tarea se realizó con reuniones de gabinete para obtener los domicilios de las familias de las mujeres victimadas y establecer un padrón de nombres y direcciones.

Al realizar el trabajo de campo, la cifra de 276 mujeres desaparecidas y fallecidas aumentó, ya que se presentaron miembros de 7 familias de mujeres victimadas que por diversas circunstancias no aparecen en el informe especial y que solicitaron los apoyos de Províctima, mismos que les fueron brindados oportunamente, integrándose como asuntos "sin clave".

FAMILIARES DE DESAPARECIDAS	FAMILIARES DE FALLECIDAS	SIN CLAVE	TOTAL
40	236	7	283

Se continuaron las acciones con visitas quincenales por cada una de las brigadas, mismas que permitieron encontrar 229 domicilios y asistir a 298 familiares de las mujeres desaparecidas y fallecidas con un total de 297 visitas realizadas.

DOMICILIOS ENCONTRADOS	VISITAS REALIZADAS	PERSONAS ASISTIDAS
229	297	298

La labor de atención jurídica, psicológica y médica dio inicio al implementar la metodología de diagnóstico de campo que contempló rubros tales como: ubicación física de los familiares, visitas de comprensión visual y de su universo simbólico para entender su condición como familia. Lo que implicó entender la naturaleza de la violencia; buscar la reconstrucción de elementos básicos de la confianza institucional, proporcionar atención en situación de crisis y revisar su estado de salud.

Con lo anterior el equipo de psicólogos observó que un porcentaje importante de familiares de las víctimas presentaban síntomas de crisis emocional que se reflejaban en actitudes de: apatía, desilusión ante la vida, ansiedad, pérdida de la autoestima, desconfianza generalizada y depresión, lo que motivó a los especialistas a establecer un programa de atención bajo dos metodologías terapéuticas.

La primera, denominada Movimiento ocular, de desensibilización y reprocesamiento EMDR (*Eye Movement Dessensitization and Reprocessing*), que se complementa con la técnica Manejo de estrés en incidentes críticos (MEIC), ayudan a las personas en las que se aplica a que en algunas sesiones pueda considerarse parcialmente rehabilitado y lograr que recupere su capacidad de funcionalidad en el ámbito familiar, laboral y social para que alcance su reintegración al medio social en el que vive.

La segunda metodología se denomina “Grupos de crecimiento”, que se conforma por las mismas personas en las que se aplicó la primera metodología para auxiliar a otros familiares de víctimas y que éstos puedan auto dirigirse, contando siempre con la orientación, guía y apoyo del Programa de Atención a Víctimas del Delito, destacándose en esta actividad un alto espíritu de solidaridad.

Conforme se avanzaba en la localización y asistencia victimológica con los ofendidos del delito, se requirió iniciar un proyecto de seguimiento con la intención de que el primer trabajo no se perdiera y así poder cumplir con los objetivos establecidos por Províctima para esta actividad.

Ello permitió que durante el periodo abril/2004 a junio/2005 se proporcionaran los siguientes servicios victimológicos: 248 orientaciones jurídicas, 201 apoyos psicológicos con la metodología EMDR y MEIC y 17 revisiones médicas. Lo que arroja un total de 466 acciones realizadas.

E. Servicios victimológicos proporcionados

CLASIFICACIÓN	SERVICIOS JURÍDICOS	SERVICIOS PSICOLÓGICOS	SERVICIOS MÉDICOS	ACCIONES REALIZADAS
FAMILIARES DE DESAPARECIDAS	53	20	4	77
FAMILIARES DE FALLECIDAS	180	159	6	345
SIN CLAVE	15	22	7	44
TOTAL	248	201	17	466

Se impartió el curso-taller “Entrenamiento en manejo de estrés en incidentes críticos: Intervención individual en crisis y apoyo a colegas”, impartido por la Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del 18 al 21 de agosto de 2004, a un total de 89 profesionales que trabajan con población adulta e infantil de las siguientes organizaciones civiles e instituciones: Casa Amiga, Centro de Crisis A.C., Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia (MUSIVI), Zorros Internacionales del Desierto y Los Colores del Amor.

Así también se proporcionaron 17 sesiones de psicoterapia individual a miembros del grupo voluntario Zorros Internacionales del Desierto, que se han destacado por su labor altruista al realizar actividades de búsqueda y rescate de cuerpos sin vida en el desierto, así como de vigilancia en las zonas con alto índice de peligrosidad que permite sumar sus esfuerzos a las tareas de seguridad pública en el estado.

De igual manera, se realizaron cursos de capacitación a personal de instituciones del ámbito local y federal que operan en Ciudad Juárez en la atención de familiares de víctimas, así como a organizaciones sociales dedicadas al tema, a fin de unificar criterios y metodologías de atención individual y grupal (grupos de crecimiento). Los resultados obtenidos son los siguientes:

CAPACITACION	PARTICIPANTES	NÚMERO DE PERSONAS ENTRENADAS

<p>curso-taller "Entrenamiento en manejo de estrés en incidentes críticos: Intervención individual en crisis y apoyo a colegas"</p>	<p>Casa Amiga, Centro de Crisis A.C., Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia (MUSIVI), Zorros Internacionales del Desierto Los Colores del Amor CNDH</p>	<p>89</p>
<p>Taller "Manejo de técnicas de acercamiento, tratamiento y rehabilitación con víctimas del impacto"</p>	<p>Casa Amiga, Centro de Crisis A.C., Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia (MUSIVI), Zorros Internacionales del Desierto Los Colores del Amor</p>	<p>50</p>

CAPACITACION	PARTICIPANTES	NÚMERO DE PERSONAS ENTRENADAS
<p>Sesiones psicoterapéuticas "Apoyo en situación de crisis"</p>	<p>Zorros Internacionales del Desierto</p>	<p>17</p>
<p>curso-taller "Entrenamiento en manejo de estrés en incidentes críticos: Intervención individual en crisis y apoyo a colegas"</p>	<p>Casa de Atención a Víctimas (PGR) Instituto Chihuahuense de la Mujer Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia (MUSIVI) Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>	<p>11</p>

curso-taller "Entrenamiento en manejo de estrés en incidentes críticos: Intervención individual en crisis y apoyo a colegas"	Casa de Atención a Víctimas (PGR) Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia (MUSIVI) Comisión Estatal de Derechos Humanos	16
curso-taller "Entrenamiento en manejo de estrés en incidentes críticos: Intervención individual en crisis y apoyo a colegas"	Casa de Atención a Víctimas (PGR) Hospital General Comisión Estatal de Derechos Humanos Subprocuraduría de Justicia de Ciudad Juárez Fiscalía Especial (PGR) Casa Amiga, Centro de Crisis A.C. Centro de Derechos Humanos del Migrante A. C. Centro de Orientación y Asesoría Sexual A. C.	19
		TOTAL: 202

En este sentido se logró la sistematización de la información obtenida en los trabajos de campo lo que permitió determinar la situación de cada uno de los asuntos investigados, revisados, asistidos y de seguimiento que aparecen en el informe especial.

SEGUIMIENTO AL INFORME ESPECIAL SOBRE MUJERES DESAPARECIDAS Y FALLECIDAS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	DESAPARECIDAS	FALLECIDAS	SIN CLAVE	TOTAL
	40	236	7	283
EXPEDIENTES EN TRÁMITE	4	28	0	32
ASUNTOS PROPUESTOS PARA CONCLUSIÓN*	36	208	0	244

Adicionalmente se le ha brindado a los familiares de las víctimas atención psicológica vía telefónica.

V. BALANCE RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS FORMULADAS

A. Prevención del delito

1. En el punto primero del informe preliminar y su correlativo del informe especial, se propuso a los tres ámbitos de gobierno, que se solicitara y destinara presupuesto para diseñar y desarrollar un programa específico de seguridad pública para el municipio de Juárez, dentro del marco del Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006 y de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para que de manera coordinada definieran una estrategia de prevención del delito, con el fin de evitar la continuidad de delitos sexuales y homicidios contra mujeres en ese municipio, debiendo contar para tal efecto, con personal técnico y profesional debidamente capacitado e informar a la sociedad los resultados de dichas tareas.

Por otra parte, a dos años de que se dieron a conocer las 40 acciones del gobierno federal para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en el municipio de Juárez, no se observan indicadores que permitan identificar un término razonable para lograr la concreción de las acciones propuestas; por el contrario, se reconoce por el Consejo Ciudadano de la Comisión citada que “la respuesta del Estado, en los distintos niveles de gobierno, no ha sido lo suficientemente contundente, para cumplir con responsabilidad sus obligaciones al interior y al exterior del país. Las dependencias del Gobierno Federal han continuado llevando a cabo sus mismos programas, sin coordinación entre ellos y sin aumentarlos, ampliarlos o ajustarlos a la gravedad de las circunstancias”.

El asumir la responsabilidad de colaborar en la prevención de la violencia de la mujer en el municipio de Juárez, por parte del Gobierno Federal, implica también una manifestación de su voluntad por hacer efectivo el derecho de todos los habitantes de dicha comunidad a gozar de un mejor nivel de seguridad pública; sin embargo, aun cuando se creó un órgano desconcentrado para coordinar y servir de enlace con el gobierno del estado y el gobierno municipal a efecto de lograr la prevención del delito, la función de la Comisión, a decir de su propio Consejo Ciudadano, “se ha visto en algunos casos reducida, en otros limitada y en otros francamente obstaculizada, con gran preocupación y molestia por parte de los miembros del Consejo Ciudadano, que confiando en la imparcialidad, objetividad, calidad moral y compromiso con los derechos humanos de su titular, le han brindado con gran convicción y la mejor buena fe su respaldo ético y social.”

De igual manera, en el informe presentado por el Gobierno Federal a través de su órgano desconcentrado denominado Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Juárez, se pronuncia el Consejo Ciudadano de la citada comisión en relación a “la falta real de compromiso de las autoridades, y en particular del Gobierno Federal, con la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, se añade a la falta de resultados en la lucha contra la impunidad, aunado a la indispensable coordinación y colaboración de todos los órganos del Estado, el acopio de todos los recursos disponibles para dar una respuesta de raíz a este problema”.

Por parte del Gobierno del estado de Chihuahua, se cambió la sede de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, al municipio de Juárez, con el principal objetivo de mantener estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y cumplir así con la Ley General que Establece las Bases de Coordinación de ese Sistema, enfocado a la operatividad policial, con apoyo en los más avanzados sistemas de información estadísticos y herramientas tecnológicas, que le permiten coadyuvar con las diferentes direcciones en el análisis estadístico para conocer de mejor manera la etiología del fenómeno criminal en el estado.

En el caso de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, desde el mes de julio de 2003 comenzó a operar, en coordinación con los tres ámbitos de gobierno, un Programa Integral de Seguridad Pública, bajo la supervisión y mando de la Policía Federal Preventiva, mismo que se rediseñó para el periodo de 2004 al 2007, y que “está encaminado, a servir, prevenir y proteger con honor, entrega, lealtad y profesionalismo la integridad, seguridad y tranquilidad de los juarenses, cumpliendo y haciendo cumplir la ley con una policía eficaz y cercana a la comunidad, para ganar el respeto y la confianza de la ciudadanía con profesionalismo y vocación en el servicio policial”, según se anunció.

2. En el punto segundo del informe especial, se propuso que llevaron a cabo medidas de coordinación, con la finalidad de desarrollar programas de capacitación en materia de prevención del delito, y estrategias de vigilancia en las zonas de incidencia de los homicidios y desapariciones de mujeres, y de aquellos delitos relativos a la violencia contra la mujer, para poder identificar de manera precisa las acciones a realizar y en las que se especifiquen las tareas que se comprometan efectuar los tres ámbitos de gobierno para que se establezcan las responsabilidades que a cada una de ellas le competen.

Al respecto, es oportuno precisar que no obstante que corresponde al Gobierno Federal, a través del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, denominado Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia en el Municipio de Juárez, así como de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Juárez, de la misma Secretaría, cumplir en sus términos este punto de propuesta, los resultados que hasta la fecha se han informado no permiten observar que se hayan realizado acciones orientadas a la consecución de dicha propuesta, pues aun y cuando se han realizado innumerables trabajos dentro del programa inicial de los "40 Puntos de Colaboración del Gobierno Federal", que hoy se le conoce como de las "40 acciones", en virtud de sus modificaciones, la realidad es que el contenido de cada uno de sus puntos no se han logrado consumir, permaneciendo a la fecha como pendientes en cuanto a su cumplimiento.

Es indudable que se han realizado informes de actividades por parte del Gobierno Federal respecto de los avances alcanzados en dos años de intervención directa en tareas de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Juárez; sin embargo, el último informe dado a conocer a la opinión pública nacional, por la titular del órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, permite observar el reconocimiento de que no "obstante la reiterada solicitud de entrega de informes que contienen los avances en el cumplimiento del programa del gobierno federal denominado cuarenta acciones, estos originalmente no fueron lo suficientemente difundidos ni sometidos a consenso", por lo que transcurrieron nueve meses sin que se presentara resultado alguno y fue hasta el mes de abril de 2004 que, aun cuando se anunció que el contenido de estos fue reformulado respetándose 25 acciones del programa original y se modificaron 15, la esencia de las acciones quedó en términos muy similares, ello aunado a que "la política de Estado que el Ejecutivo Federal intenta establecer para evitar el feminicidio en Ciudad Juárez se traduce en el incremento de la presencia federal en esta frontera bajo un programa de acciones que reflejen su intención de darle una atención extraordinaria; sin embargo, la respuesta del Estado, en los distintos niveles de gobierno, no ha sido lo suficientemente contundente, como anunció y como se esperaba, para cumplir con responsabilidad sus obligaciones al interior y al exterior del país".

Lo anterior explica que aun cuando se han delineado acciones a realizar y establecido indicadores de trabajo para lograr avance en cada una de dichas acciones, éstas no se han logrado concretar por las deficiencias de coordinación y por la ausencia de un compromiso real en el tema, tal y como el propio gobierno federal lo reconoce en el informe de fecha 11 de agosto de 2005.

Ahora bien, si bien es cierto que debe reconocerse que se han realizado algunos avances por parte de las dependencias del Gobierno Federal, también lo es que, tal y como ha sido informado, existen diversos pendientes entre los cuales se encuentran:

- a) No se logró la coordinación deseable con el mismo enfoque en cuanto a la intervención federal en la época de la que se informa, con la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la PGR;
- b) No fue posible incrementar la presencia ni hacer que permanecieran los elementos de la SSP comisionados en Ciudad Juárez como parte del Programa Integral de Seguridad Pública (PISP);
- c) No se ha logrado que cada familia de víctimas contara con apoyo jurídico para ejercer su derecho a la coadyuvancia;
- d) En virtud de no tener acceso a los expedientes penales para aplicarles, la herramienta metodológica proyectada por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez con expertos nacionales e internacionales a fin de contar con una explicación puntual de lo sucedido, como parte del derecho a la verdad y para conocer la magnitud del problema en términos de violaciones a los derechos humanos de las mujeres;

e) No se han logrado resultados en cuanto al cese de la impunidad en muchos de los casos de feminicidio serial;

f) No se ha logrado trabajar conjuntamente con la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR los criterios para a reparación del daño, y,

g) El propio gobierno federal a través de su órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación afirma que existe una falta de alineación de esfuerzos federales.

Lo anterior, permite observar la falta de contundencia de las acciones realizadas hasta la fecha, debido a la ausencia de una política real de prevención del delito aplicada por el Gobierno Federal en el municipio de Juárez, tal y como se reconoce en el propio informe del Gobierno Federal dado a conocer la opinión pública nacional el día 11 de agosto de 2005, al afirmarse que “las causas de la delincuencia en Juárez, Chihuahua no han sido cabalmente solucionadas hasta ahora, por el contrario, se han venido a gravando. Ello, además de los nuevos feminicidios y hechos de violencia contra las mujeres desde el año pasado se han incrementado”.

3. En el punto tercero del informe especial, se propuso que se informara periódicamente a la sociedad y a esta Comisión Nacional sobre los avances y resultados de las investigaciones relativas a los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, así como las medidas adoptadas para la prevención de delitos relacionados con la violencia en contra de mujeres.

En ese sentido, es oportuno precisar que los informes que se han publicado por parte del Gobierno Federal no incluyen la participación de los Gobiernos del estado de Chihuahua, ni del municipio de Juárez, y se han presentado los del 3 de junio de 2004 y el 11 de agosto de 2005, en los cuales se delinearon una serie de programas y acciones que orientarían la intervención de gobierno federal.

Es importante destacar que el Gobierno Federal originalmente delineó cuatro ejes de acciones para lograr la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Juárez, las cuales posteriormente se modificaron a tres, y originalmente eran: De procuración de justicia y prevención del delito, de promoción social y de los derechos humanos de la mujer en ciudad Juárez; posteriormente cambiaron a: De procuración y administración de justicia, de atención a víctimas, de fortalecimiento del tejido social y de políticas con perspectiva de género (22 de abril de 2004), finalmente quedaron en los términos siguientes: Atención a víctimas, verdad y justicia y fortalecimiento del tejido social; sin embargo, la falta de coordinación de esfuerzos ha sido un factor clave para atemperar la impunidad y lograr una adecuada prevención del delito.

El propio informe del Gobierno Federal destaca el sustancial incremento en el último año de los homicidios y el abandono de las tareas de prevención del delito, al haber disminuido la fuerza policial de 1200 efectivos en julio de 2003 a 78 en abril del año en curso, con lo que el denominado “Programa Integral de Seguridad Pública” ha quedado sólo en el tintero, aunado a una patente falta de información por parte de las dependencias federales en cuanto a los avances y resultados obtenidos, lo cual ha generado dificultades para elaborar indicadores y por consecuencia la falta de resultados claros y uniformes.

Finalmente, el propio Gobierno Federal reconoce diversos pendientes a la fecha entre los cuales se encuentra: la falta de tareas de coordinación y sobre todo de apoyo por parte de las dependencias federales, lo cual, si bien es cierto, corresponde a una realidad que se refleja en la situación imperante en el municipio de Juárez demanda de acciones concretas y efectivas para poder revertir dicha problemática.

4. En el cuarto punto del informe especial, se propuso que se diera cuenta a la sociedad mexicana sobre el avance y cumplimiento total de las medidas y recomendaciones emitidas por los organismos internacionales, así como por esta Comisión Nacional para hacer efectivo el derecho de los ofendidos por los delitos relativos a los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, a que se les procure justicia con la debida diligencia y se les brinde una adecuada seguridad pública.

Hasta el momento no se ha informado a la sociedad sobre las acciones adoptadas para avanzar en el cumplimiento total de las medidas y recomendaciones emitidas por los organismos internacionales, ya que de los informes rendidos por la titular de la subcomisión sólo se desprende que a la fecha “se identificó las recomendaciones internacionales emitidas”; en cambio, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha observado que las acciones realizadas bajo ese rubro, sólo se han enfocado, por parte de los diversos

ámbitos de gobierno, a acudir a reuniones de trabajo en el seno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a presentar informes a organismos internacionales, sin que de éstos se pueda advertir que las medidas y recomendaciones dirigidas al Estado mexicano se hayan dado por cumplidas; por el contrario, los pronunciamientos se han incrementado en el transcurso de los últimos dos años, muestra de ello, son los informes emitidos por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de las Naciones Unidas (CEDAW), así como el de Amnistía Internacional y la recomendación 1709 de fecha 25 de junio de 2005 emitida por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa tomando como referencia la resolución 1454, a través de la cual recomienda el marco de los Programas de Cooperación y Asistencia que la Comisión de Ministros tome algunas medidas específicas, que comprendan:

- 1) Organizar programas de capacitación e intercambio con agentes del ministerio público, miembros de la policía judicial y expertos forenses para sensibilizarlos en materia de derechos humanos.
- 2) Ofrecer asesoría legislativa en áreas estratégicas, tales como legislación sobre "feminicidios" y violencia intrafamiliar.
- 3) Ayuda para financiar refugios para víctimas de violencia intrafamiliar, y entrenamiento a su personal, así como equipamiento de un nuevo laboratorio forense, que se establezca en Ciudad Juárez.

De igual manera, la mencionada recomendación incluye un número de medidas que a decir de la Asamblea Parlamentaria "sólo México debe por sí mismo implementar, respecto de las cuales el Consejo Europeo y su Asamblea Parlamentaria sólo pueden formular recomendaciones y ofrecer su asistencia. Bajo este marco referencial, se consideran como aspectos más urgentes:

1) Al Congreso de la Unión.

- a) Concretar las revisiones constitucionales y legislativas para combatir la impunidad pasada o futura de las violaciones a derechos humanos y de asegurar la eficiente, rápida y transparente persecución de delitos de los ministerios públicos de cada caso de "feminicidio", de ser necesario, a nivel federal, haciendo factible la sanción tanto de los autores de los delitos, como de los servidores públicos, que han obstaculizado la justicia, en opinión de la Comisión de Venecia.
- b) Tomar en consideración la propuesta de la Cámara de Diputados de la "Comisión Especial par el Estudio y Revisión de los homicidios perpetrados contra mujeres en México y promoción de Justicia para víctimas del delito" para tipificar al "feminicidio" en las disposiciones federales y preparar un diagnóstico de la violencia de género.
- c) Asegurar que la reparación a todos lo familiares de las víctimas de "feminicidios" en Ciudad Juárez y Chihuahua, se base en criterios transparentes y no discriminatorios dentro del marco de las disposiciones federales mexicanas, provenientes del fondo de reparación que ha sido establecido con una generosa contribución del congreso mexicano, y supervisar que se haga efectivo.
- d) Considerar reformas a los procedimientos judiciales y en la indagatoria para propiciar el trato equitativo del inculpado en la investigaciones de casos de tortura.
- e) Apoyar los programas y campañas encauzadas a la a la prevención y combate de la violencia de género, comprendiendo también escuelas.

2) Congreso del Estado de Chihuahua.

- a) Adopción pronta de una Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- b) Establecer el delito de "feminicidio" en el ámbito estatal.
- c) Apoyar al Instituto de la Mujer Chihuahuense, en particular a programas encauzados a la prevención y combate de la violencia de género.

3) Proporcionar ayuda efectiva y coordinada a los familiares de las víctimas, preferentemente por una sola institución. El tipo y cantidad de ayuda no deberá condicionarse a aspectos relacionados con el delito.

4) Ampliar las facultades y presupuesto de la Comisionada Especial Federal y de la Fiscalía Especial.

En resumen, se puede concluir que aun y cuanto se cuenta con el presupuesto necesario para avanzar en los programas que tienen instaurados los tres ámbitos de gobierno en materia de seguridad pública, hasta el momento no se han alcanzado los resultados que permitan concluir que éstos han impactado a la sociedad, respecto a la disminución de la violencia que impera en el municipio de Juárez, sino que por el contrario, ésta continúa su escala ascendente, pues así lo confirman los 19 homicidios de mujeres ocurridos en el año de 2004 y los 19 que se tienen registrados hasta el mes de agosto del presente año; cifras que al compararlas con las que describió puntualmente esta Comisión Nacional en su informe especial, rebasan en número a las que en aquel entonces, reportó la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua en los años 1993, 1994, 1997, 2002 y 2003, en los que se registraron 15, 16, 15, 13 y 10 asesinatos de mujeres, respectivamente.

Lo anterior, sin dejar de considerar que en algunos de los nuevos casos de homicidios de mujeres, ocurridos en el municipio de Juárez y que tiene registrados la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, en cuanto a su ejecución presentan similitudes a los que describió esta Comisión Nacional en su informe especial como seriales, en razón de que la víctima antes de ser privada de la vida fue atacada sexualmente, tal es el caso de la niña de 7 años de edad, Airis Estrella Enríquez Pando, cuyo cadáver fue localizado el 15 de mayo del presente año, dentro de un tambo relleno de cemento, que fue abandonado en un predio semidesértico en la Colonia Mina de Saldaña, a la altura del kilómetro 30 de la carretera a Casas Grandes; ello, sin omitir señalar, que en las inmediaciones de dicha carretera también se tienen registrados en el pasado, 17 hallazgos de cuerpos correspondientes a mujeres que fueron privadas de la vida.

Con lo anterior, queda claro que hasta el momento falta mucho por hacer, por parte de los tres ámbitos de gobierno, a fin de que se cumpla con las propuestas que les dirigió esta Comisión Nacional, no solamente en la recomendación 44/98, y en los informes preliminar y especial del 7 de abril y 25 de noviembre de 2003, respectivamente, sino también las que se les formularon el 24 de noviembre de 2004, en el informe del seguimiento del citado informe especial; y ello obedece, según lo reconoció la titular del órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en el informe del 11 de agosto del presente año; que el apoyo de las tres esferas de gobierno, aunque con sus matices, no ha sido el que hace falta, aunque haya deseos expresos por resolver el problema por parte de los titulares de los poderes ejecutivos federal y estatal y por el presidente municipal de Ciudad Juárez, por lo que no se ha logrado:

“a) La coordinación deseable con el mismo enfoque en cuanto a la intervención federal en la época de la que se informa, con la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la PGR, aunque se mantuvo siempre, no obstante los diferentes enfoques, una relación cordial con todos sus integrantes.

b) Incrementar la presencia ni hacer que permanecieran los elementos de la SSP comisionados en Ciudad Juárez como parte del Programa Integral de Seguridad Pública (PISP), aunque se mantuvo siempre una excelente coordinación.

c) Permanecer en el proyecto del Equipo Argentino de Antropología Forense para la identificación de restos.

d) En muchos aspectos, como investigación penal y seguridad pública, podemos hacer sugerencias a las autoridades responsables, pero no obligar a su cumplimiento. Trabajamos con la voluntad de los órganos que quieran cooperar con nosotros.

e) Que cada familia de víctimas contara con apoyo jurídico para ejercer su derecho a la coadyuvancia.

f) Tener acceso a los expedientes penales para aplicarles, con la anuencia de las procuradurías y bajo fórmulas de confidencialidad, la herramienta metodológica que proyectamos con expertos nacionales e internacionales a fin de contar con una explicación puntual de lo sucedido, como parte del derecho a la verdad y para conocer la magnitud del problema en términos de violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

g) Resultados en cuanto al cese de la impunidad en muchos de los casos de feminicidio serial.

h) Trabajar conjuntamente con la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR los criterios para a reparación del daño”.

Finalmente, aun cuando el Gobierno Federal reconoce, a través del órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que “no ha podido servir a la justicia ni a la verdad como se pensó ya que no siempre ha habido alineación de esfuerzos federales, ya que no basta querer coordinar; debe haber voluntad de caminar en un mismo sentido, al menos una parte del recorrido”, los informes presentados nos permiten concluir que las tareas orientadas a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en el municipio de Juárez, no han logrado el éxito esperado, pues los homicidios continúan y las investigaciones no parecen avanzar hacia una dirección que permita en el corto plazo encontrar la solución a la actual problemática.

B. Investigación de delitos y responsabilidades administrativas

1. Investigación de delitos

a. Gobierno Federal:

En los puntos primero y segundo del informe especial, se propuso al Gobierno Federal, la designación de un fiscal especial para la investigación de los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, respecto de los cuales existan líneas de investigación que los vinculen con la comisión de delitos federales, que le permita, en colaboración con las autoridades del fuero común y en términos de los convenios suscritos en el seno de la Conferencia Nacional de Procuradores, realizar un análisis integral de los casos de homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, con la finalidad de determinar características en común, así como el intercambio de información respecto de personas reportadas como desaparecidas.

También se propuso, que se solicitara el apoyo y la colaboración de las instancias competentes del ámbito estatal y del municipal en la investigación de los delitos cometidos contra mujeres a partir de un programa de acción, cuyos resultados se hagan públicos y permitan evaluar periódicamente los avances y las responsabilidades de las instancias que intervengan y analizar debidamente los indicios que permitan la plena identificación de las víctimas del delito de homicidio y de desapariciones, así como lograr ubicar a los responsables, e informar periódicamente, a la sociedad y a esta Comisión Nacional, sobre los avances y resultados de las investigaciones relativas a los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, así como las medidas adoptadas para la prevención de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus respectivas facultades.

Asimismo, se propuso que la asistencia técnica y científica en materia de investigación de delitos que se proporcione a través de la Procuraduría General de la República a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua se fortalezca, con objeto de que las investigaciones de los homicidios y desapariciones en Ciudad Juárez sean concluidas con rapidez y eficacia, e informar periódicamente a los familiares de las víctimas sobre las acciones realizadas y a la opinión pública sobre los resultados obtenidos con motivo de su intervención.

En respuesta, el 30 de enero de 2004, el entonces titular de la Procuraduría General de la República, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo número A/003/04, mediante el cual, creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, que quedaría adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la propia institución; lo anterior, para que se atendieran las propuestas que formuló ésta Comisión Nacional en el Informe Especial; además, en el propio instrumento quedó establecido que de acuerdo a los datos que le aportó la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, en el citado municipio, se tenían registrados los homicidios de 258 mujeres, en los últimos 10 años.

En ese sentido, la entonces titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, el 9 de febrero de 2004 hizo público su Plan de Trabajo, el cual contemplaba el desarrollo de cuatro programas específicos, que son los siguientes:

- 1) De sistematización de la información sobre homicidios de mujeres y delitos relacionados ;
- 2) De atención a delitos relacionados con homicidios materia de dicha Fiscalía ;
- 3) De atención a denuncias de mujeres desaparecidas, y
- 4) De atención a víctimas .

Es oportuno precisar, que esta Comisión Nacional , con el ánimo de colaborar con las investigaciones de la citada representación social de la Federación , el 10 de febrero de 2004, puso a disposición de la Procuraduría General de la República 16 cajas, que contenían un total de 47,280 fojas que corresponden a la fotocopia certificada del expediente de queja 2003/555, dentro de las cuales se incluyeron los 236 casos de homicidios y los 40 reportes de desaparición que son el sustento del informe especial, y a partir de ese momento, este organismo protector de los derechos humanos, se comprometió con esa institución a aclarar cualquier duda que surgiera respecto a la información que se le proporcionó.

Por otro lado, la fiscal especial señaló como marco de referencia en sus actuaciones, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, que tiene sus antecedentes en el Convenio de Colaboración suscrito por la Procuraduría General de la República , la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia Militar y las correspondientes procuradurías generales de Justicia de los estados de la Federación , y propiamente en el convenio específico de colaboración que derivado del citado instrumento, suscribieron el 13 de agosto de 2003, la PGR y la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, con el objeto de instrumentar acciones conjuntas en las investigaciones encaminadas a esclarecer los homicidios de mujeres que han tenido lugar en el municipio de Juárez con determinadas características y/o patrones conductuales, así como los delitos conexos; instrumento que es el antecedente de la creación, de la Agencia Mixta del Ministerio Público en aquel municipio, la cual por cierto, ha quedado incorporada a la citada Fiscalía Especial.

Ahora bien, los resultados obtenidos por la citada funcionaria, se encuentran vertidos en los tres informes que remitió a esta Comisión Nacional , a través de los oficios FEH/431/04, FEH/2009/04 y FEH/918/05, el 2 de junio y 25 de octubre de 2004, así como el 31 de enero del presente año, respectivamente, de cuyo contenido se advierte, que hasta el momento ha realizado la revisión de 205 expedientes que corresponden a 99 causas o procesos penales, 5 procedimientos y 101 averiguaciones previas que hasta el último informe le había proporcionado la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, los cuales se le devolvieron a esa institución, con las observaciones correspondientes, y con los planteamientos sobre las posibles líneas de investigación que deberían seguirse hasta su resolución.

Por otro lado, del análisis que se realizó al contenido de los informes mencionados, se observó que en los 205 expedientes revisados por la representación social de la Federación , se encuentran los casos de mujeres que han sido privadas de la vida; dentro de las cuales, 23 de ellas fueron citadas en la recomendación 44/98; 165 en el informe especial; y 45 agraviadas no aparecen en los registros de esta Comisión Nacional ; en relación a los 40 casos de mujeres reportadas como desaparecidas en el Informe Especial, se acreditó que 6 de ellas han sido localizadas con vida.

En relación a la sistematización de la información efectuada en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Procuraduría General de la República , se informó que hasta el 31 de enero del presente año se tienen registrados 279 expedientes que fueron sometidos a una primera fase de la metodología de análisis aplicada a través del programa denominado «Real-time Analytic Intelligence Database» (RAID), lo que permite obtener datos muy específicos sobre posibles vínculos delincuenciales entre la totalidad de los casos de homicidio; es decir, que con los resultados de dicho programa se orienta y ofrecen líneas de investigación a los agentes del Ministerio Público, así como al grupo de expertos que conocen de los expedientes para determinar las causas de los delitos y su posible serialidad, entre otros datos fundamentales.

En relación a la Base Única de Datos de Mujeres Desaparecidas en Ciudad Juárez , Chihuahua , se informó que se están realizando labores de fotocopiado de los expedientes con los que cuenta la Procuraduría General de Justicia del Estado, de reportes de desaparición de mujeres ocurridos en el Municipio de Juárez, de 1993 a la actualidad, con la finalidad de verificar ministerialmente cada uno de esos registros, a fin de recopilar y difundir la información obtenida, con distintas autoridades federales, estatales y municipales, con

diversas organizaciones públicas y privadas, y organismos no gubernamentales, con la finalidad de intercambiar, o en su caso recabar información sobre los casos de mujeres que se tienen reportadas como desaparecidas desde 1993 hasta el presente año; lo cual le ha permitido a esa Fiscalía Especial, localizar con vida a 8 mujeres reportadas como desaparecidas, dentro de las cuales, se encuentran 6 que aparecen incluidas en el informe especial, quedando pendiente aún por localizar a 34 de ellas.

Respecto al Banco de Datos de Genética Forense (BDGF), que se instaló el 25 de febrero de 2004, en la sede de esa Fiscalía Especial, se están almacenando los perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas como sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos, entre otros, de personas que en calidad de familiares de las víctimas se encuentren relacionados con investigaciones de tipo ministerial y/o judicial; así como en los casos de homicidios y/o desapariciones de mujeres ocurridos en el municipio de Juárez, con los cuales es posible determinar el parentesco entre el padre y la madre, o de ambos, respecto de la víctima, después de realizar la confronta correspondiente; se informa que hasta el momento se han recabado 106 muestras biológicas de familiares de víctimas, lo que ha permitido identificar los cadáveres de 4 mujeres que se encontraban como desconocidas, dentro de las cuales, 3 de ellas se encuentran consideradas en el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se indicó también que, el 25 de febrero de 2004, se instaló en la citada Fiscalía, la primera terminal de la base de datos del Registro Nacional de Víctimas del Delito, cuya central se encuentra en la ciudad de México a cargo de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR, y en donde se viene almacenando la información de los familiares de las víctimas de homicidios que son de la competencia de la institución, así como de aquellos otros casos en los que el personal ministerial adscrito a la misma Fiscalía está investigando la posible comisión de delitos del orden federal, y se incluyen también en ese sistema los datos generales de las víctimas y sus familiares, los de la averiguación previa, los servicios médicos, psicológicos y asistenciales que se han venido proporcionando, así como la situación socioeconómica de las familias, informando la citada representación Social de la Federación que hasta el momento ha registrado y actualizado la información de 35 víctimas.

En los casos que fueron atraídos por la Procuraduría General de la República se hizo referencia a las 9 averiguaciones previas en las que se encuentran involucradas 24 agravadas; 8 del campo algodonnero y 6 del Cristo negro incluidos en el informe especial, 3 incluidas en la recomendación 44/98, 6 que corresponden a casos no registrados en la base de datos de esta Comisión Nacional y 1 que ocurrió en el 2004, indagatorias que fueron atraídas por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de las cuales no se dieron a conocer sus avances porque se afirmó que se quebrantaría con la reserva de las actuaciones.

Adicionalmente, se informó, a través del Boletín Informativo 524/05, que publicó el 26 de mayo de 2005 la Procuraduría General de la República, que como parte de las acciones emprendidas por esa institución para fortalecer el esquema de trabajo interinstitucional en torno a la investigación de los homicidios de mujeres en el municipio de Juárez, la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, comenzará a trabajar de manera integral en las indagatorias de todos los casos registrados, independientemente de que se traten del fuero común o del federal y que al frente de esa unidad estaría un fiscal, así como cuatro agentes del Ministerio Público de la Federación, personal pericial y en principio 30 elementos de la Agencia Federal de Investigación.

Asimismo, la citada institución, en su Boletín Informativo 544/05, publicado el 30 de mayo del presente año, informó la remoción del cargo de la licenciada María López Urbina como fiscal especial para la Investigación de los Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, designándose ahora a la doctora Mireille Rocatti Velásquez como titular de dicha Fiscalía.

Por lo que respecta al Programa de Atención a Víctimas, se informó que una de las acciones prioritarias de la Fiscalía Especial ha sido atender la situación de las víctimas de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, conjuntamente con las autoridades del propio estado y que el principal objetivo de este programa consiste en proporcionar a las víctimas de los delitos que son competencia de la Fiscalía Especial, la asesoría y orientación jurídica que requieran; promoviendo, al mismo tiempo que se garantice y haga efectiva a aquéllas la reparación del daño, cuando así proceda. Asimismo, intervenir para que se les otorgue la atención médica, psicológica y la asistencia que demanden, en términos de lo dispuesto por el artículo 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agregando que en ese programa, participan otras unidades administrativas de la PGR , tales como la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito (DGAVD), dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad , y la Agencia Mixta del Ministerio Público en el municipio de Juárez, así como el Instituto Chihuahuense de la Mujer , la Unidad de Atención a Víctimas de los Delitos de la Subprocuraduría de Justicia de la Zona Norte del Estado, y de la Dirección General de Seguridad Pública del municipio de Juárez, y que hasta el 31 de enero del presente año, se continúa atendiendo a 21 familias de víctimas de homicidio de mujeres, a quienes se les proporciona orientación y asesoría jurídica, así como atención médica, psicológica y asistencial.

Finalmente, en relación al análisis de posibles responsabilidades de servidores públicos que incurrieron en responsabilidad en el ejercicio de sus funciones en la integración de las 205 averiguaciones previas analizadas, se indicó que con el propósito de contribuir a evitar la impunidad y hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia en favor de las víctimas y sus familiares, así como a la sociedad en su conjunto, y de conformidad con el Convenio de Colaboración para la instrumentación de acciones conjuntas en las investigaciones para esclarecer los homicidios de mujeres cometidos con determinadas características y/o patrones conductuales similares, que celebraron la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, así como el Convenio General de Coordinación y Colaboración para hacer más eficientes las acciones de procuración de justicia, que celebraron la Procuraduría General de la República y el Estado de Chihuahua, esa Fiscalía Especial precisó que, con base en el análisis realizado por el CENAPI y el conocimiento de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República , así como en el informe elaborado por esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se consideró que pudieran haber incurrido en responsabilidades administrativas y/o penales: 8 fiscales; 20 agentes del Ministerio Público; 3 subagentes del Ministerio Público; 2 jefes de oficina y procesos conciliatorios; 6 agentes de la Policía Judicial , y 11 peritos.

El trabajo de la Fiscalía Especial de la Procuraduría General de la República , en términos de lo que reconoce el Gobierno Federal a través del órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, se ha generado una doble impunidad; existe la necesidad de realizar una metodología más específica en relación a la investigación de las causas de la violencia; no existen fórmulas claras de acercamiento entre la Fiscalía Especial y las organizaciones de la sociedad civil; no ha consultado la Fiscalía Especial los criterios que pretende aplicar para indemnizar a los familiares de las víctimas los cuales se encuentran al margen de lo previsto en la ley, y no son acordes con los estándares internacionales; se reconoce que no obstante la existencia de diversos casos característicos por su gravedad y extrema violencia que pueden ser paradigmáticos por la crueldad de su comisión, no merecieron el estudio por parte de la Fiscalía Especial , y es notorio que la Fiscalía Especial no le ha dado un papel a los familiares de las víctimas, ni en las averiguaciones ni en el proceso.

Las acciones anteriores, permiten concluir que el Gobierno Federal, a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, ha cumplido parcialmente, el punto de la propuesta descrito con anterioridad, ya que aún queda pendiente conocer cuáles son los resultados que se obtendrán del análisis de los 110 expedientes, del total de 315 que hasta el 18 de agosto de 2004 le reportó a esa Representación Social de la Federación , la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua.

De la misma manera, falta que la citada autoridad federal, dé a conocer los avances de la búsqueda de las 36 mujeres que se tienen reportadas como desaparecidas y que fueron incluidas en el informe especial, así como los resultados obtenidos en la sistematización de la información sobre homicidios de mujeres y delitos relacionados, así como de la información que se recaba en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI); en la Base Única de Datos de Mujeres Desaparecidas en Ciudad Juárez , Chihuahua ; en el Banco de Datos de Genética Forense (BDGF); en el Registro Nacional de Víctimas del Delito, así como en el Programa de atención a víctimas.

Respecto a los casos atraídos por la Procuraduría General de la República , aún falta por conocer cuáles son los resultados finales que se obtengan en las 9 averiguaciones previas que se encuentran en integración, así como los avances de la intervención de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, según se anunció en el Boletín Informativo 524/05 que publicó, el 26 de mayo de 2005, la Procuraduría General de la República.

Por otro lado, en relación al punto tercero de las propuestas que se le dirigieron al Gobierno Federal, con la finalidad de que se elaborara un Registro Nacional de Personas Desaparecidas, que permita lograr la

identificación y eventual ubicación de las personas que son enviadas a la fosa común o en su caso que son inhumadas en calidad de desconocidos, el cual se opere en el seno de la Conferencia Nacional de Procuradores prevista como parte integral del Sistema Nacional de Seguridad Pública. hasta el momento, no se ha anunciado que dicho registro se haya realizado y ello obedece a que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, en su primer informe de actividades, consideró necesario recabar en su totalidad en su Banco de Datos de Genética Forense las muestras biológicas de los familiares de las víctimas, que le permitan, en su momento, proceder a la exhumación de los restos de aquellas víctimas que fueron remitidas a una fosa común, para realizar los estudios comparativos necesarios, y para ello señaló que se consultaría a expertos forenses y de antropología criminal, que determinen en cada caso las posibilidades reales de poder encontrar los restos de las víctimas.

b. Gobierno del estado de Chihuahua:

En el punto segundo del informe especial, se le propuso al Gobierno del estado de Chihuahua, que replanteara la labor de la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, que le permita ubicar y sistematizar la totalidad de los expedientes relacionados con los homicidios; realizar las investigaciones de manera congruente a las dimensiones del fenómeno; efectuar un análisis integral de los expedientes iniciados con motivo de los homicidios y desapariciones de mujeres, de tal manera que no se discrimine a ninguno de ellos; solicitar el apoyo y la colaboración de las instancias competentes, de los ámbitos federal y municipal, en la investigación de los delitos cometidos contra mujeres, a partir de un programa de acción, cuyos resultados se hagan públicos y permitan evaluar periódicamente los avances, así como las responsabilidades de las instancias que intervengan, y analizar debidamente los indicios que permitan la plena identificación de las víctimas del delito, así como a los probables responsables.

En ese sentido, se informó que en cumplimiento a esas propuestas, el Gobierno del estado de Chihuahua, así como la Procuraduría General de Justicia de esa entidad federativa, han emprendido una serie de acciones coordinadas, de variado contenido, con la finalidad de que produzcan efectos positivos, acumulativos y expansivos, para responder con una visión integral, y no sólo punitiva, a los retos que la criminalidad presenta al Estado de derecho.

Además se anunció la puesta en marcha de distintas acciones, que se resumen en la creación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos que se incorpora a la Procuraduría General de Justicia, para que atienda directamente las quejas o denuncias que se presente en contra de algún servidor público de esa institución y para que establezca coordinación con los órganos constitucionales autónomos de derechos humanos y con los organismos internacionales involucrados en la materia.

Se anunció también, la elaboración de un proyecto de Ley de Atención y Protección a la Víctimas del Delito que será presentado oportunamente ante el H. Congreso local como parte de un proceso de reforma procesal penal total, así como la integración, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la Red de Atención a Víctimas del Delito y del Abuso de Poder del Estado de Chihuahua, además de la instalación de laboratorios de genética forense y de investigación criminalística en Ciudad Juárez, y la impartición de cursos de especialización a los agentes del Ministerio Público y al personal de los Servicios Periciales, por parte de las Universidades de Barcelona, Salamanca y Granada, en España.

Se informó también que la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, hizo un replanteamiento a todas las investigaciones de homicidios y desapariciones de mujeres que ocurran, y para ello, los agentes del Ministerio Público, como los Policías Ministeriales y los peritos bajo su mando, aplican todas las técnicas de investigación posibles, basadas en los modelos internacionales que se tienen establecidos en la ciencia forense y en la teoría de la prueba, respetando siempre, los derechos humanos de las víctimas y de sus familiares; eso sin dejar de considerar que aquellos expedientes que permanecían sin actividad procesal, fueron reactivados, con la finalidad de poder esclarecer esos casos, a lo que se suma la implementación de un programa especial que permitirá establecer de manera plena e indubitable la identidad de las víctimas del delito, a través de los procedimientos científicos que se realizan en el laboratorio de genética forense de la Procuraduría General de Justicia del Estado; que en ese campo, se contactó al Grupo Argentino de Antropólogas Forenses para que participen en la identificación de las 30 osamentas que están depositadas en el laboratorio del Servicio de Médico Forense.

Adicionalmente a lo anterior, se afirmó la realización de un proyecto de acción para ejecutar 23 órdenes de aprehensión, en el que participa un grupo especial de policías ministeriales, que a la fecha ha logrado la ejecución de 10 órdenes de aprehensión en contra de diversos probables responsables.

En cuanto al estado procesal en que se encuentran los 367 expedientes reportados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, correspondiente al periodo del 21 de enero de 1993 al 16 de agosto del actual año, se informó que:

- 1) 153 han concluido con una sentencia de un órgano jurisdiccional;
- 2) 16 fueron resueltos por el Tribunal para Menores;
- 3) 61 se encuentran aún en proceso ante un órgano jurisdiccional;
- 4) 109 están siendo tramitados en la Fiscalía Mixta ;
- 5) 14 fueron turnados al Ministerio Público Federal para su tramitación
- 6) 14 han sido archivados, y
- 7) 36 expedientes se tienen registrados por desaparición.

En ese sentido, al hacer una valoración a las constancias con las que se sustentaron esos datos, se observó que de los 367 expedientes mencionados; 25 de ellos se encuentran incluidos en la recomendación 44/98 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 233 en el informe especial, en 71 no se cuenta con información en la base de datos de esta Comisión Nacional , 19 corresponden al año de 2004 y 19 al 2005.

De la misma forma, se advirtió que de los 153 expedientes reportados con sentencia, en 4 se dictó sentencia condenatoria y se encuentra sustanciando el recurso de apelación, en 9 se dictaron sentencias absolutorias las cuales ya están confirmadas, en 70 se dictaron sentencias condenatorias y fueron confirmadas en segunda instancia, 59 cuentan con sentencia condenatoria, pero aún no se ha reportado si bajo esa determinación causaron estado, en 4 se dictaron sentencias especiales, en 1 no se describe el estado procesal, en 1 se está en espera de que se dicte sentencia y en 5 no se proporcionó la información.

Derivado de la información proporcionada por el Gobierno del estado de Chihuahua en relación al rubro de investigación de los delitos, esta Comisión Nacional apreció que se han realizado acciones tendientes al esclarecimiento de los casos de homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, con una nueva estructura y metodología que requiere transparentar la organización y los recursos materiales, además de los recursos humanos con que cuentan los laboratorios de genética forense y de investigación criminalística, establecidos en Ciudad Juárez, con miras a garantizar un desempeño adecuado en beneficio de las víctimas, sus familiares y a la ciudadanía en general; sin embargo aún quedan pendientes 109 casos de ser consignados ante los tribunales y 14 en el archivo, 13 con órdenes de aprehensión pendientes de ejecutarse, 9 en que se dictó sentencia absolutoria, 4 con sentencia en apelación y 59 con sentencia sin confirmar.

De igual manera, resulta prioritario orientar los esfuerzos de coordinación con la Procuraduría General de la República que permitan agotar las líneas de investigación vinculadas con delitos federal y aprovechar los recursos con que cuenta el ámbito federal, para obtener la identificación de las víctimas que permanecen en *status* de desconocidas y lograr la detención de los responsables de los homicidios que se encuentran pendientes de resolver.

2. Responsabilidades administrativas

a. Gobierno del estado de Chihuahua:

En el punto primero del Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos, se propuso al Gobierno del estado de Chihuahua, que se deslinden las responsabilidades legales a cargo de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, derivadas de las omisiones en que han incurrido al no realizar las investigaciones adecuadas relativas a los homicidios y desapariciones de mujeres; de los encargados del trámite de las averiguaciones previas relativas a los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, por las acciones y omisiones señaladas en el presente

informe especial, así como por la falsedad de informes proporcionados a esta Comisión Nacional y difundidos a la sociedad en general.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua emprendió un proceso de dilucidación de responsabilidades de servidores públicos adscritos a la Subprocuraduría de Zona Norte de la dependencia, a partir de los señalamientos hechos por la fiscal especial de la Procuraduría General de la República para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, y se obtuvieron los siguientes resultados:

De los 205 expedientes analizados por la citada representante social de la Federación, de los cuales 99 correspondían a procesos penales, 5 a procedimientos en contra de menores y 101 a averiguaciones previas en trámite, se desprende que 41 servidores públicos se encuentran siendo investigados administrativamente por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, y además en dicha dependencia, se realizan los trámites pertinentes para que se inicie el proceso de definición de probable responsabilidad administrativa en contra de otros 24 servidores públicos.

De la misma manera se informó a la CNDH que de agosto a septiembre de 2004 se solicitaron 9 órdenes de aprehensión en contra de servidores públicos; sin embargo, éstas fueron negadas por haber prescrito la acción penal; de la misma manera, se informó que de octubre a diciembre del propio año, se examinaron 115 expedientes relativos a averiguaciones previas de homicidios de mujeres, de lo que resultó procedente el ejercicio de la acción penal en contra de 5 servidores públicos, de los cuales 2 se encuentran en proceso derivado de la ejecución de la orden de aprehensión, en tanto los restantes 3 sus casos se encuentran en estudio por parte del juez para emitir la resolución correspondiente.

Asimismo, se concluyó que no era procedente el ejercicio de la acción penal en 7 casos en los que ha operado la prescripción de la acción persecutoria y que actualmente la Contraloría de Asuntos Internos de la Procuraduría estatal realiza los trámites de investigación necesarios para determinar si existen o no elementos de prueba suficientes que demuestren la probable responsabilidad penal por el delito de abuso de autoridad de 9 servidores públicos, sin dejar de considerar, que también en otros 7 asuntos, está prescrita la acción para exigir la probable responsabilidad administrativa, de igual número de servidores públicos.

b. Presidencia municipal de Juárez, Chihuahua:

En el punto primero del informe especial se solicitó a la Presidencia municipal de Juárez, Chihuahua, deslindar las responsabilidades de los encargados del servicio de seguridad pública en el municipio por las acciones y omisiones señaladas en el presente el informe de referencia, así como por la omisión en proporcionar informes a esta Comisión Nacional.

A este respecto, no se tiene conocimiento de que se hubiesen realizado procedimientos de investigación con el propósito de deslindar responsabilidades en contra de los servidores públicos del municipio que por una parte, han incumplido de manera flagrante de no proporcionar informes a esta Comisión Nacional, así como derivados del incumplimiento de su función de brindar la adecuada seguridad pública a los habitantes del municipio.

c. Derechos de las víctimas de los delitos

En el punto quinto del informe especial, se propuso a los tres ámbitos de gobierno que, en virtud de las omisiones en que se han incurrido en materia de investigación de los homicidios y desapariciones de mujeres, se asuma la responsabilidad correspondiente y se revise la posibilidad de reparar el daño a los familiares de las víctimas de homicidio y desapariciones en el municipio de Juárez.

En respuesta, el gobierno del estado de Chihuahua, informó a esta Comisión Nacional las distintas acciones que se encuentra realizando, orientadas a la atención a víctimas del delito, citándose entre ellos, los "Consejos Municipales de la Mujer", que es un órgano de carácter permanente para el análisis, consulta, opinión y colaboración en el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y acciones de gobierno municipal, que también promueven el desarrollo integral de las mujeres y su participación plena en la vida económica, social, política y cultural del municipio, entre otras; programa en el que participan, el Centro de Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia (MUSIVI), la Universidad Autónoma de Ciudad

Juárez, con la finalidad de dar respuesta al entorno social, otorgando a las mujeres y familias que viven en lamentable situación, principalmente.

Adicionalmente se informó que se presta atención psicológica, jurídica, médica y de trabajo social durante las veinticuatro horas, los 365 días del año, mediante un sistema de red telefónica, 01-800-segura, para atención inmediata en coordinación con seguridad pública municipal y los servicios de salud.

Por su parte la unidad de Atención a Víctimas de Delitos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, brinda atención a 43 madres y/o familiares de las víctimas de homicidio de mujeres de Ciudad Juárez, ofreciendo los siguientes servicios:

- 1) Proporciona atención inmediata en momentos de crisis emocional;
- 2) Brinda asesoría legal a los familiares de la víctimas u ofendidos;
- 3) Participa en las reuniones mensuales conjuntamente con el instituto Chihuahuense de la Mujer y la Fiscalía Mixta para la Atención de Homicidios de Mujeres, que se lleven a cabo para informar a los familiares de las víctimas sobre los avances que existen en las investigaciones;
- 4) Cubre gastos y gestiona apoyos para traslados a otras ciudades de la República en caso de ser necesario;
- 5) Tramita condonaciones de pago de derechos de fosa en panteones municipales, así como del servicio de agua y pago del predial;
- 6) En cuanto a la atención que se brinda a las mujeres reportadas como desaparecidas ante la Fiscalía Mixta para la Investigación de Homicidio de Mujeres y Desaparición de Personas, se les otorgan servicios de atención psicológica tanto para la persona reportada una vez que se le encuentra, como a la familia; se acompaña y se le brinda atención a la persona que es canalizada por la Fiscalía Mixta a la Oficina de Servicios Periciales a efecto de que se practique la prueba ordenada por la Fiscalía , explicando el motivo y necesidad de la prueba y se realiza la canalización inmediata de la persona que habiendo sido reportada como desaparecida ha sido localizada, al área correspondiente del Departamento de Averiguaciones Previas en cuanto se tiene conocimiento de la existencia de algún delito.

Es oportuno mencionar que la unidad de atención a víctimas de delito, no sólo proporciona atención integral a los familiares de víctimas de homicidio de mujeres, sino también a familiares de víctimas de homicidio de hombres, delitos de índole sexual y violencia familiar, de igual manera ofrece pláticas de prevención del delito sexual y violencia familiar.

Asimismo, el 2 de marzo de 2005, el Gobierno del estado de Chihuahua, creó la Comisión Interinstitucional para Coadyuvar en la Solución de la Desaparición y Muerte de Mujeres en el Municipio de Juárez, como una instancia que coadyuve en la solución de la desaparición y muerte de mujeres en el municipio de Juárez, proponiendo líneas de acción y medidas convenientes para que ese gobierno investigue los homicidios cometidos en perjuicio de las mujeres, identifique a los responsables y los consigne ante la autoridad judicial competente; que coadyuve en la atención de los familiares en línea recta de las víctimas en lo que toca a las repercusiones derivadas de tales hechos; que sugiera la aplicación de recursos y las líneas de acción que se consideren oportunas para que las autoridades competentes diseñen y operen, políticas públicas programadas y proyectos para prevenir la desaparición y muerte de mujeres, combatir la violencia urbana, aumentar y mejorar la seguridad pública, disminuir la delincuencia e impulsar la cultura de la legalidad.

En dicha instancia participan directamente los titulares de las dependencias y entidades del poder Ejecutivo de ese estado, así como la comunidad, las instituciones públicas que atienden la problemática mencionada, y particularmente los familiares de las víctimas de homicidios de mujeres.

Por su parte, la Procuraduría General de la República , informó, que como resultado del trabajo conjunto de esa institución y la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, el 28 de abril de 2005 se inauguró la Casa de Atención a Víctimas en Ciudad Juárez, donde se brindará asesoría jurídica, atención médica, psicológica y asistencial a los familiares de víctimas del delito, y se anunció que para ello se cuenta con personal calificado, que basa el desempeño de su función en el trato digno, confidencialidad absoluta,

quienes darán seguimiento a cada caso, conforme al modelo de atención integral, elaborado de común acuerdo entre ambas dependencias.

Los esfuerzos que se están desarrollando para brindar atención a las víctimas de los delitos y sus familiares a partir de la inauguración el pasado 28 de abril de 2005 de la Casa de Atención a Víctimas que recientemente se inauguró en el municipio de Juárez, bajo el auspicio del gobierno del estado y la Procuraduría General de la República , permitirá hacer realidad el acceso a servicios médicos, psicológicos y asistencia jurídica.

De igual manera, el 31 de mayo de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número A/131/05, a través del cual el procurador general de la República , anunció la creación del Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, el cual quedó inicialmente constituido por la cantidad de \$25,000,000 (veinticinco millones de pesos 00/100 M. N.), aportado por la Procuraduría General de la República , que se incrementó hasta la cantidad de \$30,000,000 (treinta millones de pesos 00/100 M. N.) por la aportación de \$5,000,000 (cinco millones de pesos 00/100 M. N.), que realizó el Gobierno del estado de Chihuahua, mismo que será administrado por el Banco Santander Mexicano, S. A.

Por otra parte, cabe señalar que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2005, se prevé la cantidad de \$ 31'000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 moneda nacional), los cuales, de acuerdo a lo previsto en el propio Presupuesto de Egresos, tendrán que administrarse a través de un Fideicomiso Público para la reparación del daño a familiares de mujeres víctimas de homicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Es importante señalar que la instrumentación de ese fondo permitirá dar cumplimiento a la propuesta formulada por esta Comisión Nacional , en el sentido de lograr la reparación del daño a los familiares de las víctimas del delito, y solamente en este rubro falta la participación de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua.

Al respecto, el fondo creado en términos de un "auxilio económico" no encuentra fundamento jurídico, pues no se establece en términos de indemnización o reparación del daño, tal y como lo prevé la legislación mexicana para los casos de reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado; más aún el sistema jurídico mexicano no prevé la posibilidad de que la Procuraduría General de la República esté facultada para otorgar "auxilio económico" a los familiares de víctimas de delitos que no han sido esclarecidos y que tampoco se ha determinado sobre la competencia del ámbito federal.

Por otra parte, los criterios que se pretenden aplicar para otorgar el "fondo de auxilio económico" establecen aspectos tales como: a) El auxilio económico se otorgará a los familiares de aquellas víctimas cuyo homicidio se haya cometido dolosamente, y en los que se hubiesen presentado características y/o patrones conductuales similares identificados como de móvil sexual, así como los que hubieran sido producto de violencia social o intrafamiliar vinculada a causas de género; b) Para los efectos del pago por concepto de auxilio económico, quedan excluidos los homicidios culposos, los cometidos en riña, los parricidios, y aquellos en los que el móvil haya sido exclusivamente patrimonial; c) a efecto de fijar el monto por concepto de auxilio económico a familiares de víctimas de homicidio, se tomará como base lo establecido por el Código Civil Federal. Lo anterior, en virtud de que se trata de la aplicación de un ordenamiento jurídico que ofrece, a los familiares de las víctimas, un beneficio mayor respecto del que se obtendría aplicando la legislación civil del fuero común, haciendo así efectivo el principio *in dubio pro victimae* ; d) Con base en dicho ordenamiento legal, el monto del auxilio económico se obtendrá multiplicando el salario mínimo vigente en el área geográfica "A" (en la que se incluye Ciudad Juárez, Chihuahua), por el cuádruplo. A su vez, la cantidad que resulte se multiplicará por 730 días de salario mínimo, en los términos que establece el artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo; e) El monto de auxilio económico a familiares de las víctimas de homicidio cuyo móvil sea el sexual, se aumentará en un tanto más respecto de la cantidad que resulte de la fórmula prevista en el punto que antecede, para hacer un total de \$273,312.00."

Lo anterior, sin dejar de lado que el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005 establece que debe conformarse "un Fideicomiso para la reparación del daño a familiares de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez", lo cual debe necesariamente analizarse con apego a lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, por lo que sería recomendable que en caso de instrumentarse dicho "auxilio económico" se revise el fundamento jurídico que lo respalda, así como las facultades de la Procuraduría General de la República para ejercer presupuesto en ese sentido y sobre todo para determinar los montos y criterios de asignación.

d. Tareas de colaboración y coordinación

En el punto cuarto del informe preliminar, se propuso a los tres ámbitos de gobierno que tomando en consideración lo dispuesto en el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, es urgente que se formule por parte de las autoridades locales la solicitud de asistencia jurídica correspondiente por conducto de la Procuraduría General de la República a las autoridades encargadas de la investigación de los delitos en los Estados Unidos de América, radicadas en el Paso, Texas, tanto del ámbito local como federal, en materia de suministro de documentos registro o pruebas, intercambio de información y cualquier otra forma de asistencia jurídica que permita orientar de una mejor manera las tareas de prevención, investigación y persecución de los homicidios y desapariciones de mujeres.

En ese sentido, se observó que corresponde al Gobierno del estado de Chihuahua, gestionar la solicitud de asistencia jurídica mencionada, a través de la Procuraduría General de la República, sin embargo, esta Comisión Nacional, a la fecha, no tiene conocimiento que se haya agotado dicha gestión, la cual se considera indispensable para la Procuraduría General de Justicia de aquel estado, toda vez que el intercambio de la información mencionada le permitirá avanzar en las investigaciones que realiza sobre los homicidios y la desaparición de mujeres, que aún quedan pendientes por aclarar.

Asimismo, servirá a los gobiernos estatal y municipal en las tareas que realizan sobre el tema de la prevención de delitos.

Adicionalmente a lo anterior, en el punto cuatro del informe especial, se propuso al Gobierno Federal, que tomando en consideración lo dispuesto en el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, se formule, por conducto de la Procuraduría General de la República, la solicitud de cooperación correspondiente a las autoridades encargadas de la investigación de los delitos en los Estados Unidos de América, radicadas en El Paso, Texas, y en el ámbito federal, en materia de suministro de documentos, registros o pruebas, en intercambio de información y cualquier otra forma de asistencia jurídica que permita hacer un frente común en la prevención, investigación y persecución de los homicidios y desapariciones de mujeres en ambos lados de la frontera.

Derivado de lo anterior, se observó que la Comisionada que coordina los trabajos de la Subcomisión para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el municipio de Juárez, tiene considerado en el punto 7 del capítulo correspondiente al Eje de Procuración y Administración de Justicia, contemplado en su programa denominado de "40 Acciones", promover la firma de un convenio con el Departamento de Policía del condado de El Paso, Texas de los Estados Unidos de América y el municipio de Juárez, con el objeto de poner en marcha un programa de profesionalización de los cuerpos policiacos en el propio municipio; sin embargo, se observó que en las 17 sesiones que ha realizado no ha informado cuáles son los avances alcanzados, no obstante que corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su calidad de institución coordinadora, y al citado Ayuntamiento, como institución participante, dar seguimiento a ese trámite.

Finalmente, esta Comisión Nacional observó también, un acercamiento mayor en cuanto a la labor que realiza la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, con el Gobierno del estado de Chihuahua; sin embargo, no se ha informado sobre los resultados de colaboración y coordinación en las investigaciones, con las autoridades encargadas de la investigación de los delitos en los Estados Unidos de América.

VI. CONCLUSIONES DERIVADAS DEL SEGUIMIENTO DEL INFORME

El análisis realizado a las constancias aportadas por los tres ámbitos de gobierno, y con las que acreditan estar dando cumplimiento a las propuestas formuladas por esta Comisión Nacional, las cuales quedaron descritas en los párrafos anteriores del presente informe, fueron valoradas de acuerdo a los principios de la lógica-jurídica, partiendo de los hechos que quedaron probados en el informe especial emitido el 25 de noviembre de 2003 y que se encuentran íntimamente relacionados con los acontecimientos actuales en el municipio de Juárez, sobre los homicidios y desapariciones de mujeres ocurridos en esa localidad, nos permite arribar a las siguientes conclusiones:

PRIMERA. El derecho a disfrutar de una adecuada seguridad pública, demanda una política de prevención del delito, encaminada a proteger a toda persona el derecho fundamental a la vida, a su libertad y a sus bienes; cuando eso no sucede, el Estado incumple con uno de sus principales deberes que le confiere la Constitución General de la República, traduciéndose su omisión en daño, dolor e incertidumbre perennes a la víctima o incluso a sus familiares, y se afecta también a la sociedad, porque se destruye el sentimiento de protección que los individuos buscan dentro de un Estado democrático de derecho, y es aún más grave el daño si es tolerado o propiciado por omisiones de los servidores públicos.

SEGUNDA. El Estado tiene el compromiso ineludible de adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, encaminadas a fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y a que se respeten y protejan sus derechos humanos; a fomentar la educación y capacitación del personal que se encarga de brindar seguridad a las personas, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer y alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a garantizar el respeto a su dignidad.

TERCERA. El deber de prevención abarca todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y aseguren que las eventuales violaciones a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito que, como tal, es susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa, así como la obligación de indemnizar a las víctimas u ofendidos por sus consecuencias perjudiciales.

CUARTA. La responsabilidad de Estado ante la omisión, la negligencia o bien el abandono de sus deberes, implica el incumplimiento de la Constitución General de la República, así como de lo previsto en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

QUINTA. Las diligencias de seguimiento realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos permiten coincidir, una vez más, que si bien es cierto que existen políticas de prevención del delito, diseñadas para instrumentarse en el municipio de Juárez, se ha observado la necesidad de lograr la uniformidad en su aplicación y una plena coordinación entre las dependencias públicas de los tres ámbitos de gobierno, con lo que podría acelerarse el cambio sustancial entre lo realizado en el pasado y las acciones que actualmente se encuentran realizando las autoridades responsables de instrumentar y supervisar el cumplimiento de esos programas.

Más aún, es necesario que de acuerdo a la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se instrumente con mayor intensidad el Plan Integral de Seguridad Pública para el municipio de Juárez, que contenga las políticas con las que se logre implementar una adecuada seguridad pública, tendente a garantizar a la ciudadanía su derecho fundamental a la vida, a su libertad y a sus bienes, ya que de 1200 elementos de la Policía Federal Preventiva que se encontraban involucrados en la ejecución del Plan Integral de Seguridad Pública para el municipio de Juárez, a partir del 19 de julio de 2003 a la fecha sólo participan 78 elementos.

De manera adicional, las tareas de coordinación que se derivan de los informes hechos públicos hasta hoy no hacen referencia al marco jurídico aplicable, es decir a la Ley Federal que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo cual representa un serio obstáculo para su consecución.

SEXTA. En los últimos meses tanto el Gobierno Federal como el correspondiente al estado de Chihuahua, han destinado presupuesto suficiente, para que las Instituciones encargadas de la procuración de justicia que intervienen en las investigaciones de los casos incluidos en el informe especial, cumplan de manera pronta y expedita, con la responsabilidad que les confiere la Constitución General de la República, y a casi dos años de haberse emitido el citado informe se ha observado un cambio sustancial y un impulso a las tareas de investigación; los resultados informados a esta Comisión Nacional, por parte de la autoridad federal, reportan hasta el momento el análisis y revisión de 205 expedientes que han permitido a la Procuraduría General de Justicia del estado reactivar las investigaciones, deslindar responsabilidades penales y administrativas en contra de servidores públicos negligentes y aprehender a probables responsables de los homicidios, así como ubicar a 8 mujeres que se encontraban en *status* de desaparecidas; no obstante, las acciones en el ámbito de la prevención del delito no tienen a la fecha el impacto necesario y suficiente para contener la violencia contra las mujeres en el municipio de Juárez, una muestra de ello, lo es que en el año 2004 se presentaron 19 homicidios de mujeres y en el transcurso del año 2005 se han contabilizado 19.

SÉPTIMA. Si bien es cierto que en los informes que se han rendido a la fecha, reflejan diversas acciones realizadas por los tres ámbitos de gobierno, es importante precisar que el contenido de tales acciones, en los más de los casos no tienen referencia con tareas de prevención del delito, toda vez que se refieren propiamente a reuniones de acercamiento, a eventos de corte académico o cultural, tal es el caso del órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación denominado "Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el municipio de Juárez", cuyas acciones, en su mayoría difícilmente encuentran relación con las atribuciones que se le asignaron en el Decreto que propició su creación, toda vez que no ha logrado incidir en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en la citada localidad, incluso en el informe presentado el día 11 de agosto de 2005 la titular de la Subcomisión sólo se refiere a acciones realizadas por diversas dependencias públicas, sin que sea factible observar tareas de coordinación que permitan orientar el esfuerzo del gobierno federal para el logro de cambios cualitativos.

OCTAVA. Las acciones que a la fecha se han reportado orientadas a la prevención y erradicación de la violencia en el municipio de Juárez, por parte del citado órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, no refieren indicadores específicos que permitan evaluar avances cuantitativos y cualitativos, además de que sólo se han rendido los informes del día 3 de junio de 2004, y 11 de agosto de 2005, así como el relativo al día 6 de julio de 2005 en una Sesión de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el municipio de Juárez, un informe sobre diversas tareas realizadas por dependencias públicas, del cual no se desprenden avances cualitativos o bien tareas de colaboración por parte del Gobierno Federal que permitan identificar esfuerzos orientados a lograr un mejor nivel de seguridad pública a partir de tareas de prevención del delito.

NOVENA. Es muy loable el hecho de que se haya constituido un fondo de auxilio económico a familiares de las mujeres víctimas de homicidio en el municipio de Juárez, el cual de cumplirse en los términos en que se encuentra previsto permitirá por una parte buscar la reparación del daño y por la otra hacer efectivo el derecho de los familiares de las víctimas a que se les garantice de manera efectiva el acceso a la justicia, con una cobertura de seguridad física y de necesidades médicas inmediatas a las mismas, así como también la labor de terapia en crisis o el apoyo terapéutico a largo plazo, compensación, acompañamiento a la justicia y otros servicios legales; sin embargo, la operación del mismo debe estar apegada a los parámetros previstos en el orden jurídico mexicano para efectos de la reparación del daño a favor de las víctimas de delito y abuso del poder.

DÉCIMA. Los servicios de atención psicológica para los familiares de víctimas de homicidio y desaparición de mujeres deben impulsarse, siendo imprescindible que inicialmente los servidores públicos encargados de atender a los familiares de las víctimas comprendan los impactos de la victimización con una doble vertiente asistencial, y que permitan lograr una restitución a los derechos humanos vulnerados a las personas; para ello, la inauguración de la casa de atención a víctimas del delito con la participación de los tres ámbitos de gobierno será de gran utilidad.

UNDÉCIMA. La investigación de los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, y las tareas de prevención del delito no admiten retrocesos ni mayores dilaciones; han transcurrido cerca de dos años del informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre estos lamentables sucesos y unos cuantos días en que ocurrió el homicidio de la niña Airis Estrella Enríquez Pando, sin que las investigaciones a cargo de las instancias competentes permitan dar por resueltos más de 170 casos y ante la clara ausencia de acciones de trabajo plenamente coordinadas que permitan lograr la erradicación de la

violencia contra las mujeres en el municipio de Juárez.

DUODÉCIMA. El reconocimiento del gobierno federal del fracaso en las políticas públicas, así como la falta de efectividad de sus tareas de coordinación, obligan a replantear la operación de las instancias que fueron creadas para coordinar y servir de enlace entre las dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, toda vez que a dos años de su creación, tal y como el propio informe oficial lo reconoce, "Las dependencias del Gobierno Federal han continuado llevando a cabo sus mismos programas, sin coordinación entre ellos y sin aumentarlos, ampliarlos o ajustarlos a la gravedad de las circunstancias".

SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

SESIONES CONVOCADAS	17
SESIONES CON PRESENCIA CNDH	17
AUTORIDADES PARTICIPANTES	29
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARTICIPANTES	15

Nota: Cabe aclarar que dentro de las 17 sesiones se llevaron a cabo 19 reuniones, a las que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos asistió. De igual manera, los informes a que se hace referencia han sido presentados de manera oral sin que exista algún documento que soporte lo afirmado en cada uno de estos durante las sesiones mensuales.

FECHA	LUGAR	NÚMERO DE SESIÓN	GRUPO DE TRABAJO	CONTENIDO
4 de julio de 2003	México D.F. Secretaría de Gobernación	1º.	Aun no se dividía	Se dio a conocer el objeto de la Subcomisión, el cual fundamentalmente es coordinar a la Administración Federal en cuanto a la temática y servir de enlace entre las demás autoridades e instancias locales. De la misma forma, se señaló que el origen de la Subcomisión radicó en las Recomendaciones de Organismos Internacionales y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Los trabajos de la Subcomisión se dividieron en dos grupos de trabajo, denominados Procuración de Justicia, y Promoción Social y Derechos Humanos de las Mujeres. Asimismo, se dio lectura a un "Programa de Acciones

				<p>Específicas del Gobierno Federal, dejando en claro que dicha Subcomisión sería la encargada de presentar los avances y resultados de dichas acciones, se mencionó que esa Instancia estaría coordinada por el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental dependiente de la Secretaría de Gobernación, y titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB.</p> <p>Por parte del representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se puntualizó que esta Institución Nacional, participa dentro de la Subcomisión en calidad de observadora y en su momento haría las observaciones necesarias.</p>
14 de agosto de 2003	México D.F. Secretaría de Gobernación	2	Procuración de Justicia	<p>La representación de la CNDH , propuso en esta sesión que se diferencie entre el aspecto cuantitativo y el cualitativo de los resultados y avances, así como que la PFP , especifique como esta tomando el mando de la policía municipal en término de agentes, identificación, planes de acción y logística de trabajo.</p> <p>Se presentó un informe por parte del Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental seguimiento otorgado a las acciones del Programa Federal.</p>
15 de agosto de 2003	México D.F. Secretaría de Gobernación	2	Promoción Social y Derechos Humanos de las Mujeres	<p>La representación de la CNDH , propuso de nueva cuenta en esta sesión que se diferencie entre el aspecto cuantitativo y el cualitativo de los resultados y avances, así como que la PFP , especifique como esta tomando el mando de la policía municipal en término de agentes, identificación, planes de acción y logística de</p>

				<p>trabajo.</p> <p>Se presentó un informe por parte del Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental seguimiento otorgado a las acciones del Programa Federal.</p>
22 de septiembre de 2003	México D.F. Secretaría de Gobernación	3	Procuración de Justicia	<p>Se dio a conocer un convenio de colaboración para la instrumentación de acciones conjuntas en las investigaciones para esclarecer los homicidios de mujeres cometidos con determinadas características y/o patrones conductuales similares celebrado por el Titular de la Procuraduría General de la República y por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, en fecha 13 de agosto de 2003.</p> <p>Se dio a conocer el primer Informe mensual del Programa de Acciones de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Combatir la violencia contra Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>
23 de septiembre de 2003	México D.F. Secretaría de Gobernación	3	Promoción Social y Derechos Humanos de las Mujeres	<p>Se dio a conocer un convenio de colaboración para la instrumentación de acciones conjuntas en las investigaciones para esclarecer los homicidios de mujeres cometidos con determinadas características y/o patrones conductuales similares celebrado por el Titular de la Procuraduría General de la República y por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, en fecha 13 de agosto de 2003.</p> <p>Se dio a conocer el primer Informe mensual del Programa de Acciones de Colaboración</p>

				del Gobierno Federal para Prevenir y Combatir la violencia contra Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.
21 de octubre de 2003	México D.F. Secretaría de Gobernación	4	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta.	<p>El secretario técnico de la Comisión de Política Gubernamental de la SEGOB , dio la bienvenida a la sesión, pero fue interpelado, por representantes de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, los cuales le exigieron un informe del seguimiento de las acciones y que este, se diera con una metodología cualitativa y cuantitativa.</p> <p>Retomando la palabra, el secretario técnico, dio un informe general de los trabajos llevados a cabo por la Subcomisión el cual dividió en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos de Coordinación de la Subcomisión , 2. Funcionamiento de la Subcomisión. <p>Asimismo, se presentó una página de Internet de la SEGOB , donde se encuentra la información referente al caso de Juárez.</p> <p>En ese acto, fue presentada la recién nombrada Comisionada para el caso Juárez, quien dirigió unas palabras a los integrantes de la Subcomisión.</p> <p>Se presentó un informe de los avances del Programa de 40 puntos del Gobierno Federal, por parte de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General de la República , • Secretaría de Seguridad Pública, • Secretaría de Desarrollo Social, • Secretaría de Salud,

				<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Migración, • Instituto Nacional de las Mujeres, • Secretaría del Trabajo, y • Secretaría de Relaciones Exteriores
26 de noviembre de 2003	México D.F. Secretaría de Gobernación	5	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta.	<p>El titular de la de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB , refirió que a partir de esta sesión, la licenciada Guadalupe Morfín Otero, ejerce el cargo de Coordinadora de la Subcomisión , dando entrega formal de dicha Coordinación.</p> <p>Se entregó el Acuerdo publicado el 3 de noviembre de 2003, en el Diario Oficial, por el cual, se designó a la licenciada María Guadalupe Morfín Otero, como Comisionada de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>La Comisionada en su informe mensual de actividades manifestó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por acuerdo presidencial, el 17 de octubre de 2003, fue nombrada Comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. • Sostuvo reuniones con familiares de víctimas (madres, hijos, nietos), defensores y representantes de organizaciones defensoras de Derechos Humanos, así como con el Secretario de

				<p>Gobernación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logró una reunión entre los familiares de las víctimas y el Presidente de la República , en donde asistieron en representación de los familiares, 8 madres de las mujeres asesinadas, dicha reunión, fue celebrada en la residencia oficial de "Los Pinos". • Entabló reuniones con diversas organizaciones no gubernamentales del municipio de Juárez y del municipio de Chihuahua. • Se reunió con la Comisión de Equidad y Género de la LIX legislatura de la Cámara de Diputados, en la que se le dio a la Comisionada una bienvenida a su nueva encomienda, sin dejar de lado, la discusión sobre el acuerdo con el que se crea la Subcomisión. <p>Se señalaron los pendientes del Programa de Acciones de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Combatir la violencia contra Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>
28 de enero de 2004	México D.F. Secretaría de Gobernación	6	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	<p>La comisionada hizo entrega y comentarios del avance para el cumplimiento del Programa de 40 puntos del Gobierno Federal.</p> <p>Informó acerca de la creación del Programa Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>La Comisionada dio lectura a su informe actividades de los meses de diciembre de 2003 y</p>

				<p>enero de 2004.</p> <p>Señaló la Comisionada que presentaría su primer informe de labores, su agenda y sus compromisos, así como, que el decreto de creación de la Comisión para eliminar la Violencia en Ciudad Juárez, estaba a punto de publicarse.</p> <p>El secretario técnico de la Comisión de Política Gubernamental de la SEGOB , solicitó a las dependencias participantes un informe de avances al “programa de 40 puntos”.</p> <p>Las organizaciones no gubernamentales participantes, solicitaron se diera a conocer cuales eran los indicadores para saber si se estaba avanzando en el “programa de 40 puntos”.</p> <p>La Comisionada , adicionó que: “de nueva cuenta, solicitaba a las dependencias participantes, la entrega de informes y avances del Programa de 40 puntos del Gobierno Federal, señalando, que en cada reunión, se estará integrando y actualizando un informe que ira elaborando su equipo de trabajo de la Comisión , integrando sus observaciones y los avances de trabajo de esta Subcomisión”.</p>
3 de marzo de 2004	México D.F. Secretaría de Gobernación	7	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	<p>La Comisionada dio lectura a su informe mensual dando a conocer diversas actividades que proponía para obtener mejores resultados de la Subcomisión como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que a partir del mes de marzo, las sesiones de esta Subcomisión, se llevaran a cabo de manera intermitente, entre la ciudad de

				<p>México, y otra en el Municipio de Juárez, Chihuahua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que proponía a la Subcomisión la celebración de una Audiencia Pública, en la que se atiendan de forma personal demandas y requerimientos de todas aquellas personas que acudirán a solicitar apoyo. <p>Se presentó el Decreto del 18 de febrero de 2004, por medio del cual se da creación del órgano administrativo desconcentrado "Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua".</p> <p>Se presentó la conformación del Consejo Ciudadano, que acompañará y asesorará a la Comisión, el cual estará conformado por el Dr. Sergio Aguayo Quezada, Dr. Miguel Concha Malo, Germán Dehesa Violante, Lic. Jorge Espina Reyes, Aída González, Dra. Olga Islas viuda de González Mariscal, Elena Poniatowska, Dr. Luis Rubio, Lic. Marinela Servitje de Lerdo de Tejada.</p> <p>El Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental de la SEGOB, señaló que la publicación del Decreto, fortalece el trabajo y las facultades de la Comisionada, y que no interfiere en su mandato de Coordinadora de los trabajos de la Subcomisión.</p>
21 y 22 de abril de 2004	Ciudad Juárez, Chihuahua	8	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	La Comisionada, señaló que retomaba el Programa de 40 acciones del Gobierno Federal, para proceder a su análisis y evaluación con el

				<p>propósito, de impulsar su cabal cumplimiento y replantear medidas y acciones.</p> <p>Informó diversas actividades y logros realizados, entre ellos, las numerosas reuniones con autoridades federales, locales y municipales, de los tres poderes de gobierno, así como, diversas entrevistas con víctimas y familiares, con sus representantes y con organizaciones de la sociedad civil, locales y nacionales; señaló además, que dio a conocer la elaboración de informes actualizados a solicitud de Amnistía Internacional y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como los solicitados por la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p>Anunció que presentaría en fecha próxima el primer informe de actividades de la Comisión ante el pleno de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.</p>
1 de junio de 2004	México D.F. Secretaría de Gobernación	9	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	<p>La Comisionada dio lectura a su informe mensual señaló entre otras cosas:</p> <p>La visita del Equipo Argentino de Antropología Forense.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificó que se estaban llevando a cabo reuniones con organismos civiles, para dar fin a las discusiones sobre el mejoramiento de las nuevas propuestas de evaluación. • Presentó el documento con las nuevas acciones donde pidió a la sociedad civil organizada evaluarlas para su mejoramiento.

				<ul style="list-style-type: none"> • Informó sobre la recuperación de espacios de esparcimiento como parques públicos y lugares de convivencia. • Señaló que existe una coordinación que se lleva a cabo entre los tres ámbitos de gobierno y la participación de la sociedad civil en programas contra las adicciones y violencia de género. <p>El representante de la CNDH , solicitó indicadores para dar seguimiento a las 40 acciones del Gobierno Federal, cuestionando la diferencia entre los hallazgos de víctimas anteriores y los 7 que iban hasta esa fecha, aun cuando no existía cumplimiento de las "40 acciones del Gobierno Federal, a la vez de solicitar una explicación por la intención de modificar y crear nuevas acciones.</p> <p>Respondiendo la Comisionada que en el Informe que presentaría el 3 de junio de 2004, se aclararían varias cosas.</p>
28 de julio de 2004	Ciudad Juárez, Chihuahua	10	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	<p>La Comisionada dentro de la lectura a su informe mensual señaló entre otras cosas, una serie de reuniones sostenidas con autoridades federales, locales y municipales, de los tres poderes de gobierno, así como, diversas entrevistas con víctimas y familiares, con sus representantes y con organizaciones de la sociedad civil, locales y nacionales.</p> <p>El director general de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, aclaró que no se confunda el Plan Integral de</p>

				<p>Seguridad Pública que se pretende aplicar en Ciudad Juárez, y el Programa de 40 Acciones del Gobierno Federal.</p> <p>Se presentó el avance del Programa Nacional de los Derechos Humanos.</p>
1 de septiembre de 2004	México, D.F. Secretaría de Gobernación	11	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	<p>La Comisionada dio lectura a su informe mensual del cual se desprende por su importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con organizaciones internacionales que apoyan el trabajo en Derechos Humanos y representantes de otros países, entre ellos con: <ul style="list-style-type: none"> • Consejero Político de Países Bajos. • Diputada Suiza de la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y Relatora Especial para los feminicidios en Ciudad Juárez. • Representantes de la oficina de Washington para Latinoamérica. • Grupo de trabajo para Latinoamérica. - La intervención de la Comisionada en los casos de Cynthia Luisa Kiecker, Victor García Uribe alias "El cerillo", Miguel David Meza Argueta y Ulises Ricardo Perzabal Ibáñez; consistente en intervenciones frente al Procurador General de la República y su similar del estado de Chihuahua. - La participación en 5 espacios académicos, celebrados en los estados de Chihuahua, Distrito Federal,

				<p>Nuevo León y Jalisco.</p> <p>- Reuniones con expertas en refugios para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>- Reuniones con autoridades del estado de Chihuahua y con diversas organizaciones no gubernamentales.</p> <p>Se presentó el proyecto de la Acequia del Pueblo y de la Macro Biblioteca.</p> <p>Asimismo, se comentó la necesidad de trabajar en los indicadores y cronogramas para darle seguimiento a sus acciones correspondientes.</p>
29 de septiembre de 2004	Ciudad Juárez, Chihuahua	12	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	<p>La Comisionada dio lectura a su informe mensual del cual se desprende por su importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reunión sostenida con el recién electo Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua. • El acompañamiento a la gira de trabajo del Presidente de la República en el municipio de Juárez, Chihuahua, del cual por gestiones de la Comisionada, el Presidente, aceptó entrevistarse con una comitiva de madres de víctimas de feminicidio, quienes le solicitaron una audiencia para el 25 de noviembre de 2004. • El impulso al proyecto de recuperación de la Acequia del pueblo. <p>• La conformación del grupo de trabajo denominado " Pacto por la Cultura de Ciudad Juárez", el cual tiene como objetivo crear las "Jornadas</p>

				<p>del Pacto por la Cultura en Juárez”.</p> <p>Asimismo, se hizo la presentación del Sistema IRIS por parte del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.</p> <p>Se presentó el proyecto de las Jornadas Culturales de octubre y noviembre, explicaron qué es el Pacto por la Cultura , y cómo a través de éste se impulsarían las jornadas culturales e invitaron a los asistentes a sumarse a los esfuerzos para la creación del Instituto Municipal para las Artes y las Culturas.</p> <p>Se expuso el proyecto de la Macro biblioteca.</p>
27 de octubre de 2004	México D.F. Secretaría de Gobernación	13	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	<p>La Comisionada dio lectura a su informe mensual del cual se desprende por su importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el Presidente Municipal de Juárez, con la finalidad de manifestarle el interés de la comisión para Juárez, en continuar con la aplicación de las 40 Acciones del Gobierno Federal, y en especial a lo relativo a la inversión del municipio para la consolidación del proyecto de la “Acequia del Pueblo”. • Acudió al acto de toma de posesión del nuevo gobernador constitucional del estado de Chihuahua. • Asistencia en la toma de posesión del Presidente del municipio de Juárez, Chihuahua. • El anuncio del cambio de sede de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, a radicar al municipio de Juárez, Chihuahua.

			<ul style="list-style-type: none">• Reunión con el Subprocurador de Derechos Humanos de la PGR.• La celebración de la sesión del Consejo Ciudadano de la Comisión.• La participación académica en la Ibero Laguna.• La visita a las oficinas de la Comisionada de los integrantes de la fundación Ford, encabezados por el responsable del área de Derechos Humanos Mario Broffman y el doctor Sergio Aguayo.• La conferencia inaugural de las "Jornadas Culturales", por parte de Germán Dehesa, celebrándose con una cena-concierto, la firma del "Pacto por la Cultura ", estando presentes la secretaria de Desarrollo Social, el gobernador constitucional de Chihuahua, el presidente municipal de Juárez, el presidente de la fundación del empresariado Chihuahuense, amenizando la cena un grupo musical a la cena asistieron alrededor de 200 personas entre empresarios y organismos de la sociedad civil.• En el marco de las Jornadas Culturales se han llevado a cabo 2 conciertos, uno de ellos (en la colonia Tarahumara) sobre música clásica y mixteca, al cual acudieron aproximadamente 150 personas,; y el otro sobre música africana y rock, al que acudieron aproximadamente 300 personas.• Acudió al 2o Informe de la Fiscal Especial.• La celebración de reuniones con expertos en el tema de
--	--	--	--

				<p>justicia y derechos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con académicas del Colegio de México y de la UNAM. • Así como, visitas a domicilios de familiares de víctimas de feminicidio, asesoramiento, atención y acompañamiento de diversas madres de víctimas y de Organizaciones no gubernamentales. <p>Se solicitó los formatos de indicadores correspondientes al Programa de Acciones de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, por dependencia, situación que no ocurrió.</p>
26 de enero de 2005	Ciudad Juárez, Chihuahua	14	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	<p>La Comisionada dio lectura a su informe mensual del cual se desprende por su importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 15 de diciembre, estuvo presente en la evaluación del proyecto “Juventud y Recuperación de Espacios Urbanos”, coordinado por esta Comisión para Juárez • Hizo un llamado a las autoridades participantes de la Subcomisión , refiriendo que ha insistido en la necesidad de contar con indicadores objetivos que puedan medir el impacto de Programa de Acciones de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez (programa de las 40 acciones),

				<p>adicionando que hasta ese momento, no había recibido por parte de todas las autoridades un reporte parejo de resultados de sus acciones. Por tanto, se le complicaba medir los impactos de cada una de las acciones por ellos realizadas;</p> <p>agregando, que si no actuaban todos bajo la lógica de generar indicadores, la falta de ellos puede traer como consecuencia que no se obtengan resultados claros y uniformes, y sobre todo, que no se pueda medir qué resultados directos de las acciones de las autoridades, representan un beneficio real para cada uno de los problemas que han sido detectados como causa de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua, y tampoco podrá hacer visible el conjunto de esfuerzos coordinados</p> <ul style="list-style-type: none">• Que los mas recientes logros de esa Comisión son el Informe preliminar del Equipo Argentino de Antropología Forense, el Pacto de la Cultura , el banderazo de arranque de la Acequia del Pueblo, la entrega de instrumentos musicales a niñas y niños de la comunidad mixteca en ciudad Juárez, el acuerdo de cooperación con Organismos de las sociedad civil de
--	--	--	--	---

				<p>autoridades del gobierno, entre otros, que se articulan para mejorar la vida de las mujeres en Ciudad Juárez, refiriendo, que si se lograba crear un modelo de prevención que erradique la violencia contra las mujeres, se estaría generando un instrumento de utilidad para todo el país.</p> <p>Asimismo, se presentó un cuadro, para coordinar esfuerzos y homogenizar resultados, a través de cuantificar las metas e informar avances cualitativos y cuantitativos.</p> <p>Se informó que para el año 2005, se planea repetir las “Jornadas Culturales”, impartir talleres de gestión cultural y discutir el “plan municipal de bibliotecas.</p>
23 de febrero de 2005	México D.F. Secretaría de Gobernación	15	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	<p>La Comisionada dio lectura a su informe mensual del cual se desprende por su importancia:</p> <p>La presentación de la profesora Yakin Ertürk, Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer , sus Causas y sus Consecuencias de la ONU. Por lo que se refiere a las acciones realizadas por la Comisionada , no se dio ningún informe al respecto.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior se hizo una breve exposición de avances del programa de las 40 acciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Relaciones Exteriores,</p>

				<p>Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes e Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Los puntos a resaltar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El arranque del proyecto "Acequia del Pueblo" (SEMARNAT). • Sistematización de información estadística (INEGI). <p>Nota: Dentro del mensaje de la Relatora Yakin Ertürk destacó la importancia de voltear los ojos hacia la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, ya que por reportes se ha enterado del incremento de homicidios y desapariciones de mujeres.</p>
13 de abril de 2005	Ciudad Juárez, Chihuahua	16	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	<p>Como primer punto intervino el Mtro. Ricardo Sepulveda Iguínez, Coordinador de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, difundiendo y promocionando el Programa Nacional de Derechos Humanos, haciendo referencia entre otras cosas de que el 10 de diciembre de 2004, se firmó por parte de los gobernadores de todos los estados, un acuerdo nacional, del cual sirvió como base el Programa Nacional de Derechos Humanos, posterior a esto, agradeció a todos los asistentes su asistencia.</p> <p>Por su parte la licenciada Guadalupe Morfín Otero, dio lectura a su informe mensual, en donde se menciona por su importancia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se encuentra preparando ya su informe anual de actividades, por lo cual hará llegar a

				<p>diversos titulares de las dependencias integrantes de la Subcomisión , informes de los grados de avances.</p> <ul style="list-style-type: none">• De la misma forma, hizo referencia a que en este año han sido asesinadas 10 mujeres, así como se ha localizado 1 osamenta, señalando además, que ese dato debe llevarnos a incrementar nuestros saberes y afanes con mayor pericia para mejor proteger.• Convocó a las procuradurías federal y estatal a coordinarse y evaluar los homicidios en una perspectiva de género.• Refirió la creación de la Comisión Interinstitucional para Coadyuvar en la Solución de las Desapariciones y Muertes de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual fue creada por el gobierno del estado a la cual deseo que impulse las acciones necesarias, para que el estado mexicano cumpla sus compromisos a favor de las mujeres.• De la misma forma indicó diversas actividades que ha realizado, así como reuniones de trabajo a las que ha asistido, entre las cuales se encuentran: <p>1. Reunión con la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer , sus Causas y Consecuencias de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas</p>
--	--	--	--	--

				<p>2. Reunión con el Investigador del Programa Regional para América del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional.</p> <p>3. Reunión con las Comisiones de Equidad y Género de Justicia y Derechos Humanos y de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, de la Cámara de Diputados, con el Secretario de Gobernación.</p> <p>4. Reunión con el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Salud y con la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.</p> <p>5. Reunión con lo que será el Consejo Nacional Ciudadano por Ciudad Juárez, convocada por el escritor, periodista y consejero de la "Comisión para Juárez" Germán Dehesa.</p>
3 de junio de 2005	México D.F. Secretaría de Gobernación	17 SESIÓN EXTRAORDINARIA	Ambos grupos se reunieron de forma conjunta	<p>Está reunión fue denominada por el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental, como una sesión extraordinaria o especial, ya que refirió:</p> <p>“ En los últimos 20 días han sido asesinadas 6 mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, 2 de ellas niñas y en condiciones de extrema crueldad.</p> <p>El punto único del orden del día en esta Sesión será la reflexión en torno a los asesinatos de Airis Estrella Enríquez Pando y Anahí Orozco Lorenzo, que han conmovido y justamente indignado a la comunidad local, nacional e internacional.</p> <p>En dicha reunión no participó</p>

				<p>la Comisionada con la lectura de su Informe mensual, sin embargo, existió la ponencia del Instituto Nacional de las Mujeres dando a conocer un documento denominado “Diagnostico Socioeconómico de Ciudad Juárez, Chihuahua”.</p> <p>Es importante resaltar en esta sesión la postura de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, así como la de “Milenio Feminista”, quienes fueron coincidentes en señalar que: “daban una prórroga de 30 días para que la Comisionada rindiera un Informe de los avances del Programa Federal de las 40 Acciones, ya que es totalmente absurdo y decepcionante que existiesen tantas instituciones participantes de los 3 ámbitos de gobierno, y que a pesar de ello, los homicidios en el Municipio de Juárez, siguieran en ascenso, y que de no existir dicha valoración se retirarían de los trabajos de dicha subcomisión.</p>
--	--	--	--	--

SEGUIMIENTO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS “40 LÍNEAS DE ACCIÓN ACORDE CON EL INFORME PRESENTADO EL 6 DE JULIO DE 2005”

**40 ACCIONES (VERSIÓN MODIFICADA POR LA COMISIONADA)
PROGRAMA DE ACCIONES DE COLABORACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CIUDAD JUAREZ (CPEVMCJ) 2004-2005**





NOTA: Es importante señalar, que cada una de las acciones incluidas en el “Programa de 40 Acciones”, tienen un Cumplimiento parcial, ya que así se desprende de los antecedentes que se exponen por parte de las autoridades participantes en las sesiones de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

Sin embargo, no es posible hacer una valoración real, ya que no se cuenta con la información oficial, misma que debe ser proporcionada por la coordinadora de la Subcomisión , ya que a ella se le entrega un informe por autoridad, de las “Acciones y los Avances” que cada dependencia desarrolla, a fin de dar cumplimiento al “Programa de 40 Acciones de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez.

Ahora bien, en repetidas ocasiones se le ha solicitado a la Comisionada de la referida Subcomisión, por parte de esta Comisión Nacional, en las 17 sesiones convocadas por esa Subcomisión, así como por diversas Organizaciones No Gubernamentales, proporcione indicadores de evaluación del referido

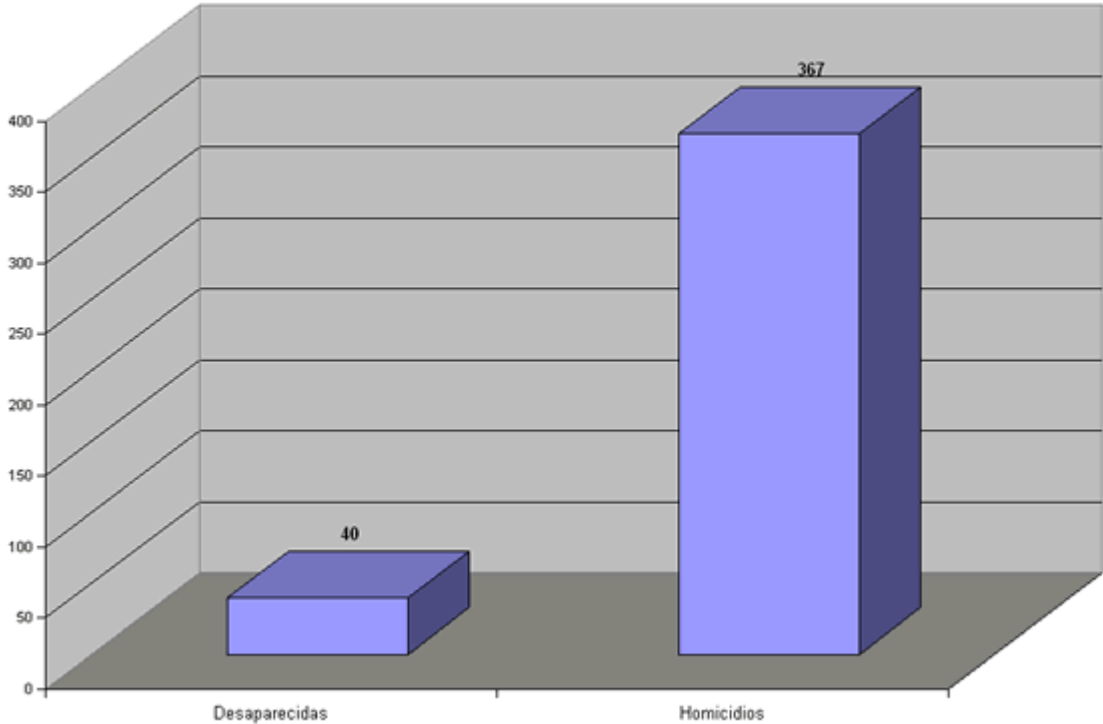
programa, así como, un informe de los resultados de los trabajos realizados por cada una de las Instituciones y Dependencias participantes sin embargo, en respuesta a dicho requerimiento, señala que en su “próximo Informe”, hará público los resultados de las 40 Acciones.

Por tal motivo, no se cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos de los resultados de dichas “40 Acciones”.

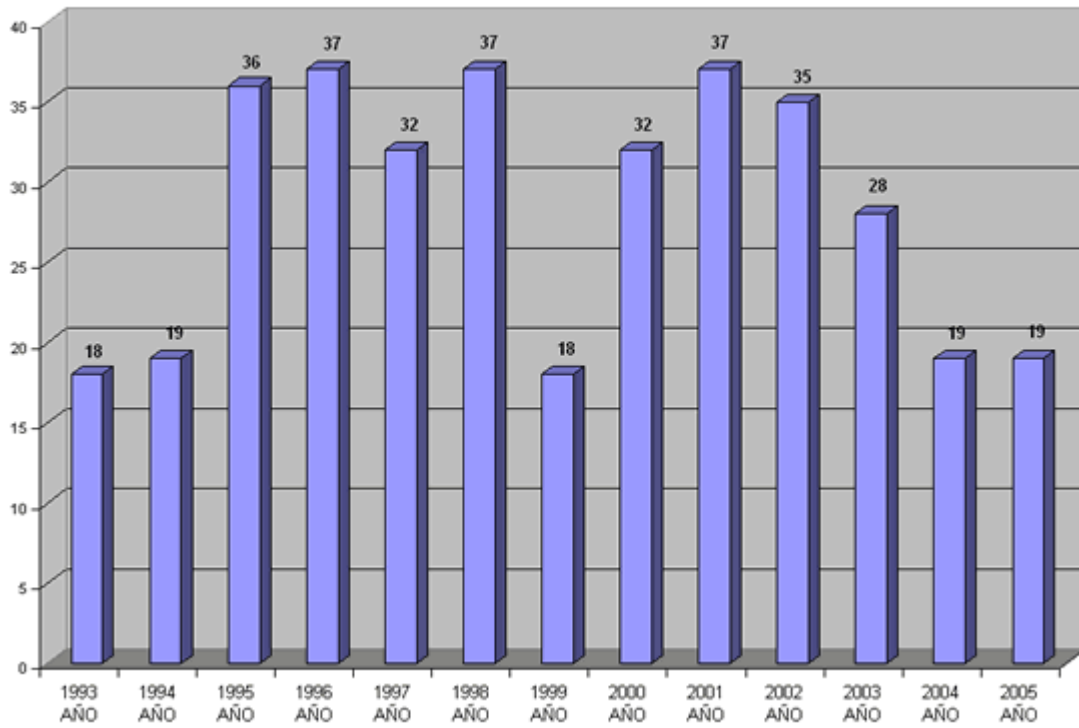
	Ejes de procuración y administración de justicia
	Eje atención a víctimas
	Eje fortalecimiento del tejido social
	Eje de políticas públicas con perspectiva de género

GRAFICAS

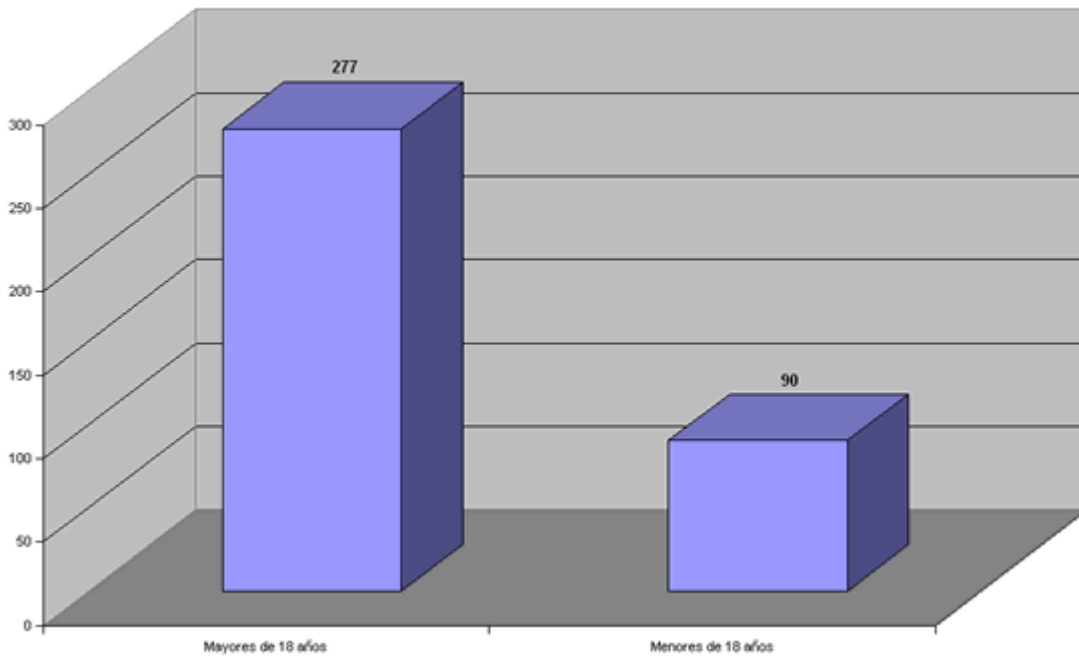
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA



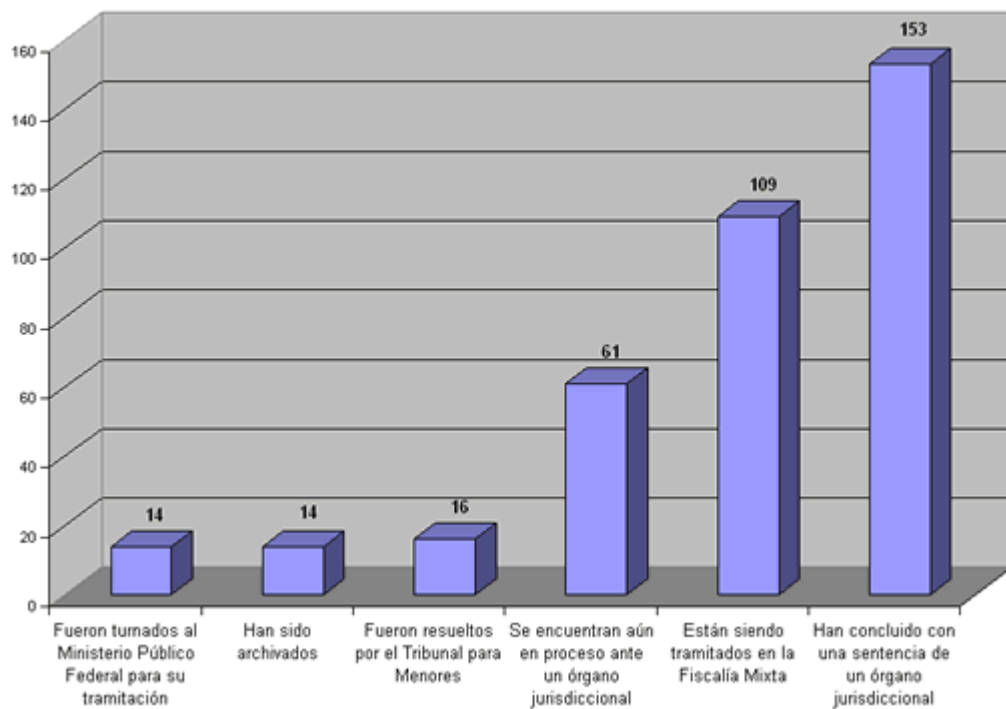
HOMICIDIOS POR AÑO TOTAL 367



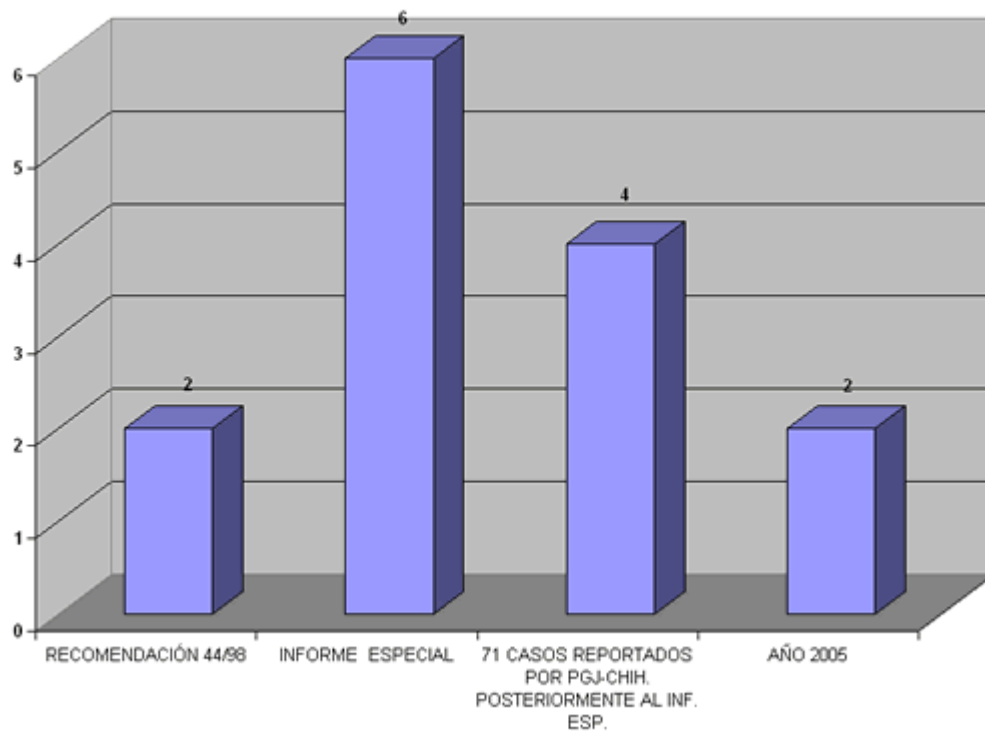
EDAD DE LAS VICTIMAS (TOTAL 367)



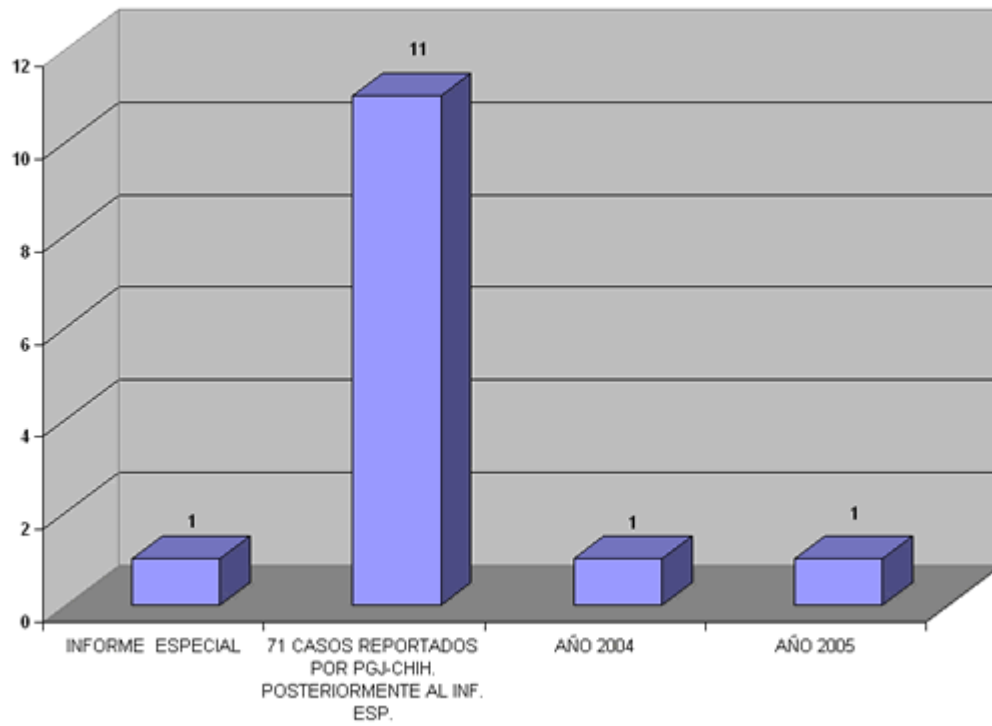
**SITUACIÓN DE LOS 367 EXPEDIENTES CITADOS EN EL INFORME
PROPORCIONADO POR LA PGJ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



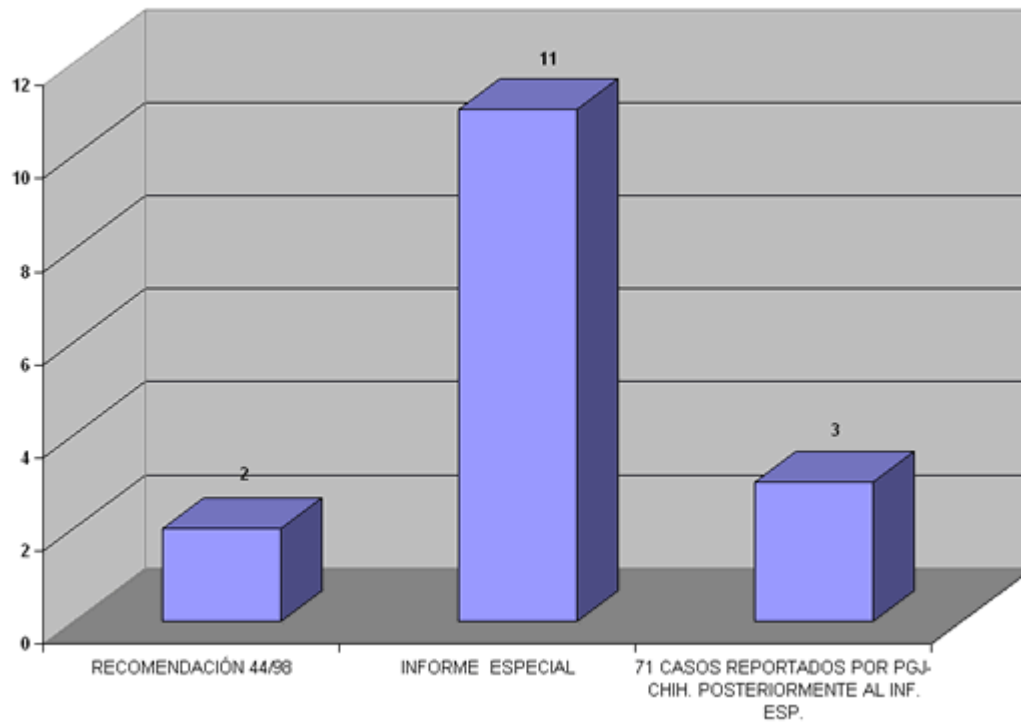
EXPEDIENTES REMITIDOS A LA PGR (TOTAL 14)



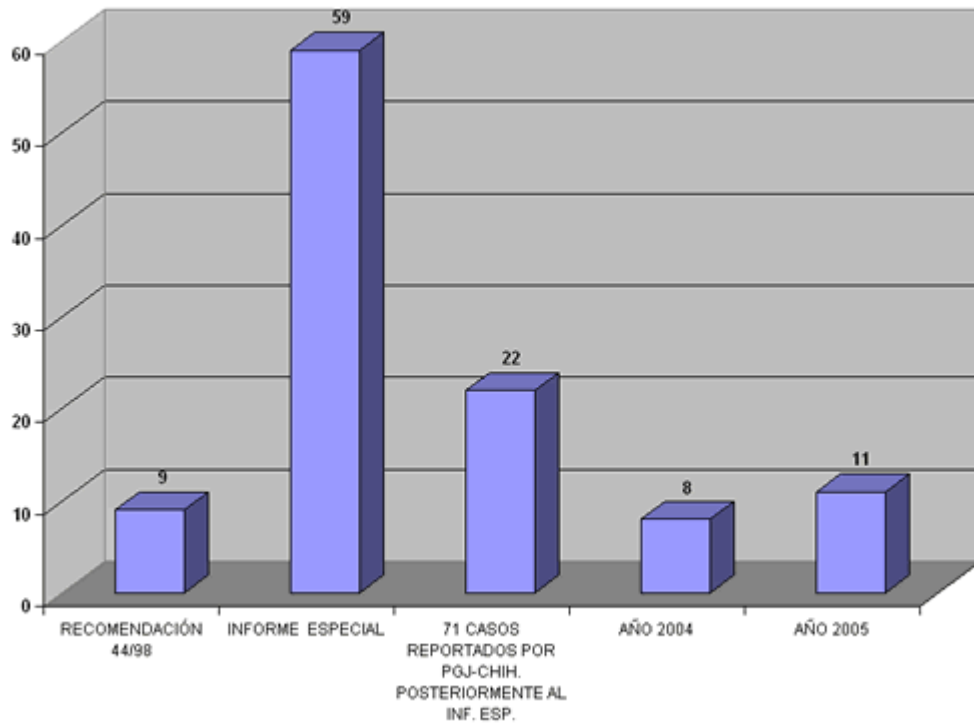
EXPEDIENTES REMITIDOS AL ARCHIVO POR LA PGJ-CHIH. (TOTAL 14)



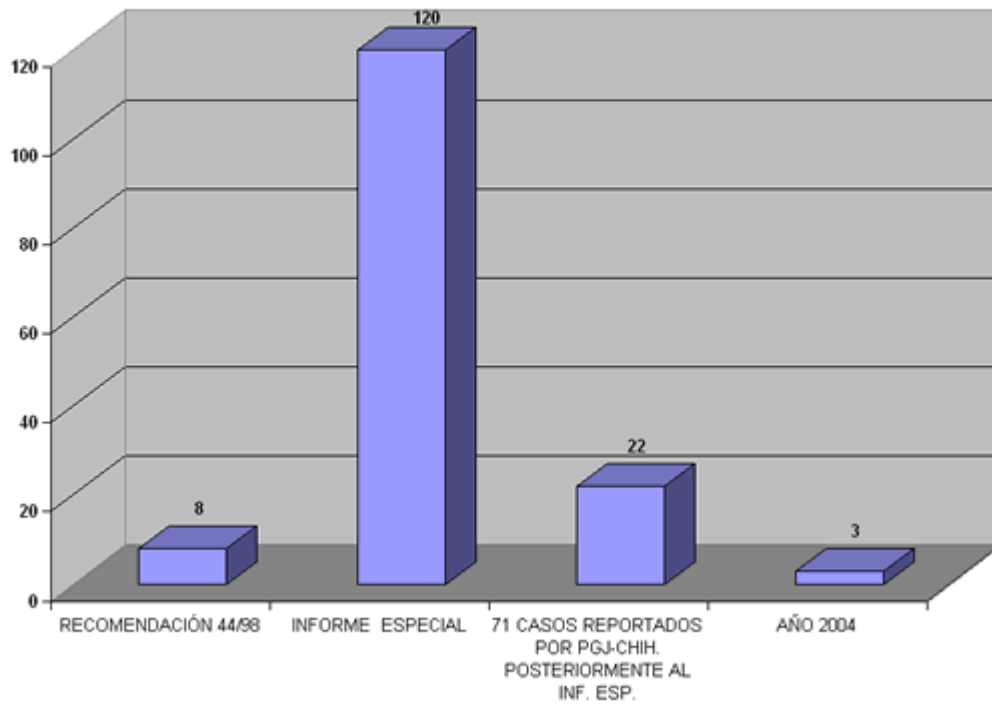
EXPEDIENTES TURNADOS AL TRIBUNAL PARA MENORES POR LA PGJ-CHIH. (TOTAL 16)



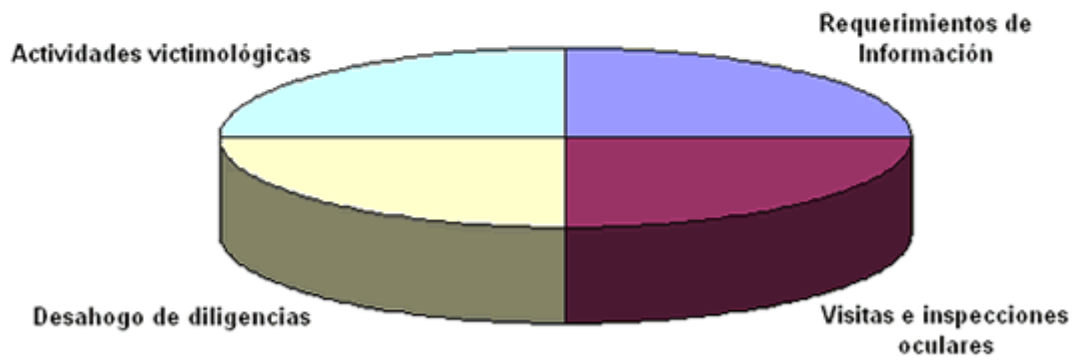
EXPEDIENTES EN TRÁMITE ANTE EL MP LOCAL (TOTAL 109)



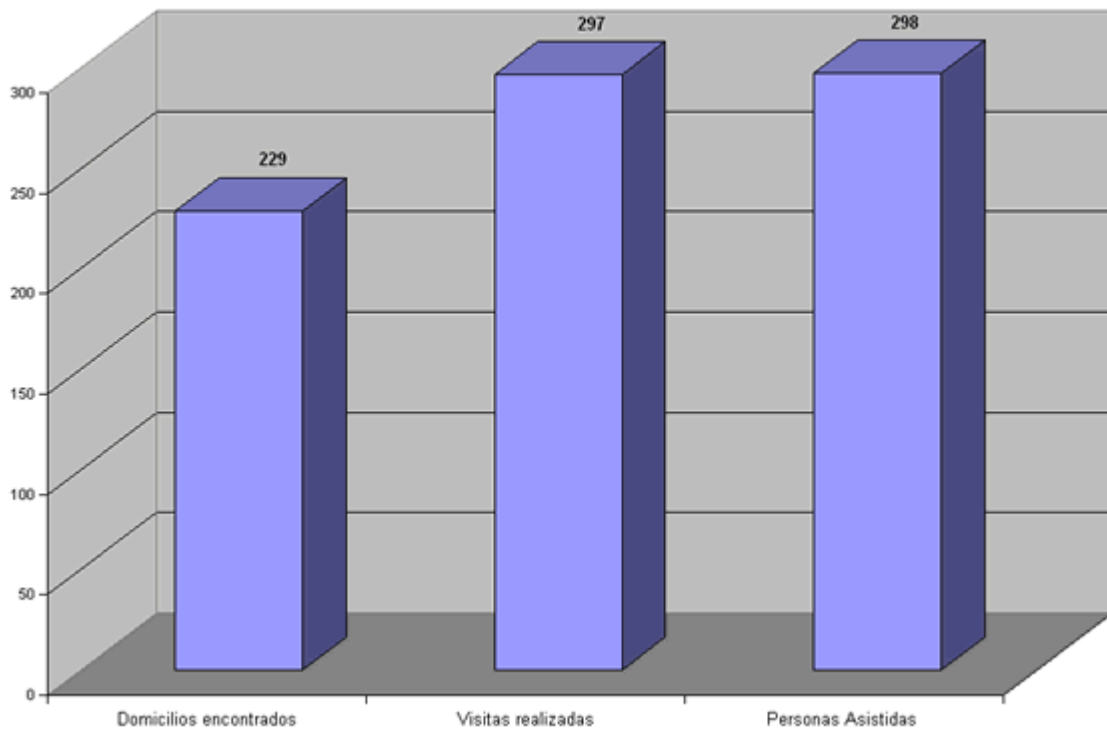
EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SENTENCIA DE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL (TOTAL 153)



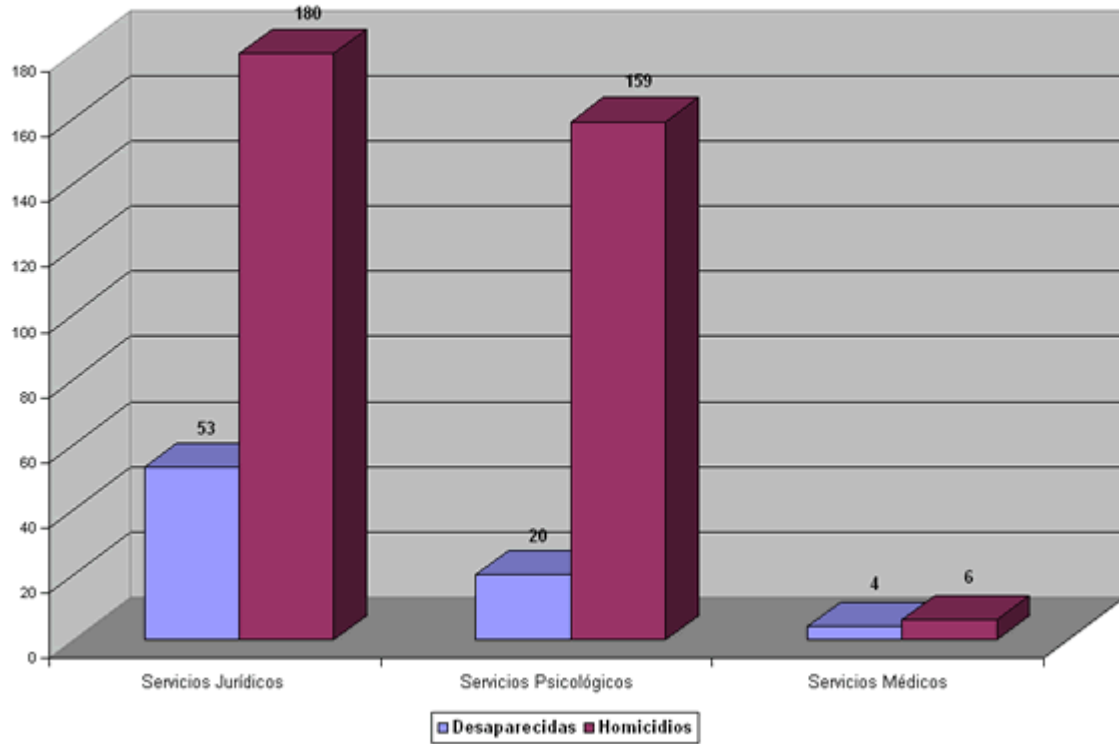
ACCIONES DE LA CNDH



BRIGADAS (CNDH)



SERVICIOS VICTIMOLÓGICOS PROPORCIONADOS POR LA CNDH (422)



CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN Y ENLACE PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

